

## Sumario

Número 108 - Miércoles, 6 de junio de 2018 - Año XL

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 30 de mayo de 2018, de la Viceconsejería, por la que se convocan para el año 2018 subvenciones a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz, previstas en la Orden de 16 de febrero de 2011 que se cita. 11

Extracto de la Resolución de 30 de mayo de 2018, de la Viceconsejería, por la que se convocan para el año 2018 subvenciones a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz, previstas en la Orden de 16 de febrero de 2011 que se cita. 20

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de mayo de 2018, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 22

Resolución de 29 de mayo de 2018, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 23

Resolución de 29 de mayo de 2018, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 24



**UNIVERSIDADES**

Resolución de 25 de mayo de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se integra en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de la misma a funcionario/s del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga. 25

Resolución de 30 de mayo de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad de la misma a don Raúl Aguilar Heras. 26

**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 1 de junio de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante en la Consejería. 27

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 1 de junio de 2018, de la Universidad de Sevilla, por la que se aprueban los programas de materias que han de regir los procesos selectivos para el ingreso en distintas escalas de funcionarios de la Universidad de Sevilla, por el sistema de acceso libre. 29

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 8 de mayo de 2018, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Divina Pastora» de Martos (Jaén). (PP. 1594/2018). 39

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Resolución de 16 de abril de 2018, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Alalá. 41

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Resolución de 30 de mayo de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal docente e investigador laboral para la celebración de los exámenes programados en la Universidad de Málaga y Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 43

Resolución de 30 de mayo de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., que realiza el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en la ciudad de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 47

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 2 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de la aprobación definitiva de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva, relativa a la corrección material de errores núm. 1 del Plan General de Ordenación Urbanística, del término municipal de La Palma del Condado. 53

Acuerdo de 2 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de aprobación definitiva de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en Huelva, relativa a la corrección material de errores núm. 5 del Plan General de Ordenación Urbanística, del término municipal de La Palma del Condado. 56

Acuerdo de 15 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Nerja (Málaga). (PP. 1554/2018). 59

Acuerdo de 22 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Torremolinos (Málaga). (PP. 1632/2018). 60

## 4. Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 23 de mayo de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 1112/2016. 61

Edicto de 22 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jaén, dimanante de autos núm. 1221/2010. (PP. 1480/2018). 62

Edicto de 22 de junio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 545/2015. (PP. 1452/2018). 63

Edicto de 19 de febrero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella, dimanante de autos núm. 1064/2013. (PP. 1454/2018). 64

Edicto de 16 de febrero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella, dimanante de autos núm. 1059/2015. (PP. 1503/2018). 65

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 26 de marzo de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Carmona, dimanante de autos núm. 74/2015. (PP. 1440/2018). 66

**JUZGADOS DE LO MERCANTIL**

Edicto de 30 de abril de 2018, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, dimanante de autos núm. 1468/2013. (PP. 1482/2018). 67

**5. Anuncios****5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 31 de mayo de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Almería, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 69

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 1 de junio de 2018, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se cita. 70

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Resolución de 1 de junio de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén, por la que se anuncia la formalización de prórroga del contrato de arrendamiento que se cita. 71

**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Anuncio de 29 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento en el ámbito de aplicación de la Ley de Minas, al no haber podido efectuarse la correspondiente notificación. 72

Anuncio de 30 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 73

Anuncio de 31 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación de ejecución de sentencia del expediente que abajo se relaciona. 74

Anuncio de 29 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 75

- Anuncio de 29 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 79
- Anuncio de 30 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía. 80
- Anuncio de 30 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 81
- Anuncio de 30 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a acuerdo de inicio del procedimiento sancionador en materia de comercio interior. 83
- Anuncio de 30 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 84
- Anuncio de 31 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en materia de industria, energía y minas. 86
- Anuncio de 7 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se somete a información pública la autorización administrativa previa en el expediente que se cita. (PP. 1689/2018). 87

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

- Anuncio de 24 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por el que se notifican las resoluciones por las que se da respuesta a escritos en materia de devolución de ingresos indebidos, Devingre. 90

#### **CONSEJERÍA DE SALUD**

- Resolución de 28 de mayo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, durante el primer cuatrimestre de 2018. 91
- Resolución de 15 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 92

Resolución de 28 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	93
Resolución de 29 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	96
Resolución de 30 mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	97
Resolución de 31 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.	98
Resolución de 31 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.	99
Resolución de 31 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.	100
Notificación de 28 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de 25 de mayo de 2018, adoptado en el expediente de protección que se cita.	101
Notificación de 28 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de ratificación del desamparo de 21 de marzo de 2018, adoptado en el expediente de protección que se cita.	102
Notificación de 28 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de Propuesta Previa de Adopción de 11 de abril de 2018, adoptado en los expedientes de protección que se cita.	103
Notificación de 31 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de asunción de tutela por traslado de expediente, adoptadas en los expedientes de protección que se citan.	104
Anuncio de 29 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse.	105

- Anuncio de 31 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica acto administrativo formulado en el expediente disciplinario que se cita. 106
- Anuncio de 29 de mayo de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expedientes de tasación de costas judiciales, tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud. 107
- Anuncio de 29 de mayo de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada. 108
- Anuncio de 29 de mayo de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Servicios del Distrito Sanitario Córdoba-Guadalquivir. 109
- Anuncio de 29 de mayo de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económico Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Regional Universitario de Málaga. 110
- Anuncio de 29 de mayo de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería. 111
- Anuncio de 29 de mayo de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda. 114
- Anuncio de 29 de mayo de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económico Administrativo del Hospital Universitario Virgen de las Nieves. 115
- Anuncio de 29 de mayo de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería. 116



Anuncio de 29 de mayo de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Punta de Europa de Algeciras. 117

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Anuncio de 30 de mayo de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador por infracción en el orden social. 118

Anuncio de 30 de mayo de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador por infracción en el orden social. 119

Anuncio de 30 de mayo de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 120

Anuncio de 28 de mayo de 2018, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 121

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 24 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 122

Anuncio de 28 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 125

Anuncio de 28 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 126

Anuncio de 30 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 130

Anuncio de 30 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 133

Anuncio de 30 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes 136



**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

- Anuncio de 31 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 138
- Anuncio de 31 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 139
- Anuncio de 31 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 140
- Anuncio de 31 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 141
- Anuncio de 31 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada el acto administrativo relativo al procedimiento que se cita. 142
- Anuncio de 31 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas Resolución de Baja en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 143

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

- Acuerdo de 2 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de la aprobación definitiva de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva, relativa a la modificación que se cita del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Almonaster la Real. 144
- Acuerdo de 12 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Almogía (Málaga). (PP. 995/2018). 150
- Anuncio de 28 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se rectifica el Anuncio de 21 de mayo de 2018, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias. 151
- Anuncio de 1 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica que se cita en esta provincia. 152

Anuncio de 12 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se da publicidad a la Modificación de Declaración Ambiental Estratégica (informe de valoración ambiental emitido el 15.4.2014) del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Quesada (Jaén). (PP. 1733/2017). 153

Anuncio de 31 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, de notificación edictal de acuerdo de inicio de deslinde parcial del monte público «Pinar y dehesa del río Chillar», propiedad del Ayuntamiento de Nerja y situado en el término municipal de Nerja (Málaga). 154

Anuncio de 31 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, de inicio de deslinde parcial del monte público «Sierra de Torremolinos», propiedad del Ayuntamiento de Torremolinos y situado en el término municipal de Torremolinos (Málaga). 156

Corrección de errores del Acuerdo de 15 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, del trámite de información pública del expediente de modificación de características de concesión de aguas públicas que se cita (BOJA núm. 16, de 23.1.2018). 157

#### AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 4 de mayo de 2018, del Ayuntamiento de El Granada, de aprobación provisional Plan General de Ordenación Urbanística. (PP. 1618/2018). 158

Anuncio de 19 de abril de 2018, del Ayuntamiento de Ronda, por el que se convoca por concurso-oposición promoción interna tres plazas vacantes de Administrativo de este Ayuntamiento. (PP. 1395/2018). 159

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 21 de mayo de 2018, de la Comunidad de Regantes Huertas Altas, sobre convocatoria de Asamblea constitutiva para todos los regantes, para el día 22 de junio. (PP. 1621/2018). 160

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 30 de mayo de 2018, de la Viceconsejería, por la que se convocan para el año 2018 subvenciones a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz, previstas en la Orden de 16 de febrero de 2011 que se cita.*

Mediante Orden de 16 de febrero de 2011, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a organizaciones profesionales agrarias, federaciones de cooperativas agrarias, entidades representativas de asociaciones de desarrollo rural y organizaciones representativas del sector pesquero andaluz, con la finalidad de contribuir a su funcionamiento, gestión y realización de actividades de colaboración, divulgación, transferencia de tecnología.

Efectuada la modificación de dichas bases reguladoras mediante Orden de 6 de abril de 2018, en lo que se refiere a la delimitación de las entidades del sector pesquero andaluz que pueden obtener la condición de beneficiarias de estas ayudas, procede realizar la correspondiente convocatoria de subvenciones a conceder con cargo al presupuesto de 2018, y en virtud de la facultad que tengo conferida, conforme a la disposición adicional primera de la Orden de 16 de febrero de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a organizaciones profesionales agrarias, federaciones de cooperativas agrarias y entidades representativas de asociaciones de desarrollo rural y organizaciones representativas del sector pesquero andaluz,

### R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convocan en régimen de concurrencia no competitiva, para el año 2018, las ayudas para las organizaciones representativas del sector pesquero andaluz, previstas en la Orden de 16 de febrero de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a organizaciones profesionales agrarias, federaciones de cooperativas agrarias y entidades representativas de asociaciones de desarrollo rural y a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz.

Segundo. Financiación.

1. La financiación de estas ayudas se realizará de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias con cargo a las siguientes aplicaciones del presupuesto de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para 2018:

Subvenciones a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz:

1900010000 G/71P/44300/00 01, por un importe máximo de 201.000 euros.

1900010000 G/71P/48300/00 01, por un importe máximo de 447.288 euros.

2. No obstante, eventuales aumentos sobrevenidos del crédito disponible posibilitará una resolución complementaria a la de concesión de la subvención que incluya solicitudes, que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo, conforme al artículo 10.e) del Decreto 282/10, de 4 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Junta de Andalucía.

Tercero. Normativa reguladora.

La presente convocatoria de ayudas se regirá por lo dispuesto en la citada Orden de 16 de febrero de 2011 y demás normas que resulten de aplicación.

Cuarto. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes deberán formularse en el modelo que figura como Anexo I, que se publica conjuntamente en la presente resolución.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. Audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación.

A los efectos del trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación previstos en el artículo 17 de la Orden de 16 de febrero de 2011, la entidad solicitante deberá cumplimentar el modelo que figura como Anexo II, que se publica conjuntamente con la presente resolución.

Sexto. Resolución y notificación.

La persona titular de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural resolverá y notificará la resolución en el plazo de tres meses, computándose dicho plazo desde la fecha en la que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera recaído resolución expresa, podrá entenderse desestimada de conformidad con lo establecido en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Séptimo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 30 de mayo de 2018.- El Viceconsejero, Ricardo Jesús Domínguez García-Baquero.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página ..... de .....)

ANEXO I

**4 DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS**

Presento la siguiente documentación (original o copia):

Documento	Breve descripción
1 .....	
2 .....	
3 .....	

**AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Ejero el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1 .....			
2 .....			
3 .....			

(\*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

**AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES**

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1 .....			
2 .....			
3 .....			

**CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

Marque una de las opciones.

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSENTIO** y aportaré copia del DNI/NIE.

**CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE RESIDENCIA (en su caso)**

Marque una de las opciones.

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.
- NO CONSENTIO** y apporto copia del Certificado de Empadronamiento.

**5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA****DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

- Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y apporto junto con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.
- Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

**Solicitadas**

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....			€ .....
.....			€ .....

**Concedidas**

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....			€ .....
.....			€ .....

- No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora.
- Otra/s (especificar) .....

001814/3D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página ..... de .....)

ANEXO I

### 5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por un importe de:

En ..... a ..... de ..... de ..... euros.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

### ILMO/A SR/A VICECONSEJERO/A DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	0	4	4	8
---	---	---	---	---	---	---	---

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n, 41013 Sevilla
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.capder@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.capder@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la tramitación y gestión de la subvención, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.  
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001814/3D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página ..... de ..... )

ANEXO I

**6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN**

Descripción de las actividades y gastos a realizar para los que se solicita la ayuda: .....

1. Objeto de las actuaciones:

2. Descripción de las mismas:

3. Calendario de Ejecución:

4. Recursos materiales y humanos necesarios y disponibilidad de los mismos:

5. Presupuesto y financiación:

001814/3D

## JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SUBVENCIÓN A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS, FEDERACIONES DE COOPERATIVAS AGRARIAS, ENTIDADES REPRESENTATIVAS DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO RURAL Y ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO ANDALUZ. (Código procedimiento: 238-14713)**

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

## FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha )

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL: 
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/>	<b>CONCEDIDA</b> por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/>	<b>CONCEDIDA</b> por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/>	<b>DESESTIMADA</b> .
<input type="checkbox"/>	<b>DESESTIMADA</b> pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.



001814/3/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página ..... de .....)

ANEXO II

### 3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (continuación)

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- REFORMULO**. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....

.....

- ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

.....

- OPTO**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

- OTROS**:

.....

### 4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación (original o copia):

	Documento	Breve descripción
1	.....	.....
2	.....	.....
3	.....	.....

#### AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....

(\*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

#### AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....

001814/3/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página ..... de .....)

ANEXO II

**4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES** (continuación)

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones.

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSENTIMIENTO** y aporto copia del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE RESIDENCIA (en su caso)

Marque una de las opciones.

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.
- NO CONSENTIMIENTO** y aporto copia del Certificado de Empadronamiento.

**5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA****DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

**ILMO/A SR/A VICECONSEJERO/A DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 0 4 4 4 8****PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n, 41013 Sevilla
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.capder@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.capder@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la tramitación y gestión de la subvención, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

**NOTA:**

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

001814/3/A02D

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Extracto de la Resolución de 30 de mayo de 2018, de la Viceconsejería, por la que se convocan para el año 2018 subvenciones a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz, previstas en la Orden de 16 de febrero de 2011 que se cita.*

BDNS (Identif.): 401396.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

#### Primero. Convocatoria.

Se convoca para el ejercicio 2018, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia no competitiva, la siguiente línea de subvenciones en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la cuantía total máxima que se especifica y con cargo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican:

Línea: Subvenciones a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz.

Partida presupuestaria: 1900010000G/71P/44300/0001, por un importe máximo de 201.000 euros.

Partida presupuestaria: 1900010000G/71P/48300/0001, por un importe máximo de 447.288 euros.

#### Segundo. Personas beneficiarias.

Las organizaciones representativas del sector pesquero andaluz que cumplan los requisitos establecidos en la Orden de 16 de febrero de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a organizaciones profesionales agrarias, federaciones de cooperativas agrarias y entidades representativas de asociaciones de desarrollo rural y a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz.

#### Tercero. Objeto.

Contribuir al funcionamiento, gestión y realización de actividades de colaboración, divulgación, transferencia de tecnología pesquera, así como para la realización de actividades específicas de especial interés para el sector pesquero y aquellas que fomenten la defensa de los intereses económicos y sociales de las mujeres que trabajan en el sector pesquero andaluz y favorezcan su integración.

#### Cuarto. Bases reguladoras.

Orden de 16 de febrero de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a organizaciones profesionales agrarias, federaciones de cooperativas agrarias y entidades representativas de asociaciones de desarrollo rural y a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz (BOJA núm. 40, de 25 de febrero de 2011).

#### Quinto. Importe.

La dotación de la línea de subvención se detalla en el apartado primero del presente extracto, no existiendo un importe mínimo ni máximo por entidad beneficiaria.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

Sevilla, 30 de mayo de 2018.- El Viceconsejero, Ricardo Jesús Domínguez García-Baquero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 29 de mayo de 2018, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y artículos 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de 9 de febrero de 2018 (BOJA núm. 34, de 16 de febrero) y que figura en el anexo, declarándolo desierto.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 29 de mayo de 2018.- La Viceconsejera, M.<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

#### A N E X O

Consejería: Salud.

Centro Directivo: Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía.

Centro destino: Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía.

Código SIRHUS: 9283010.

Denominación del puesto: Servicio de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.

Núm. plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Tipo Administración: AS.

Grupo: A1.

Cuerpo preferente: A12.

Área funcional: Salud y Ordenación Sanitaria.

Área relacional:

Nivel: 28.

Complemento específico: 20.374,32 €.

Titulación:

Experiencia: 3.

Localidad: Sevilla.



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 29 de mayo de 2018, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Salud de fecha 6 de marzo de 2018 (BOJA núm. 49, de 12 de marzo de 2018), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el Anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 29 de mayo de 2018.- La Viceconsejera, M.<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
DNI: 30.448.230 W.  
Primer apellido: Cabeza.  
Segundo apellido: Heredia.  
Nombre: Elías.  
Código SIRHUS: 2108310.  
Denominación del Puesto: Asesor Técnico Relaciones Laborales.  
Consejería: Salud.  
Centro directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén.  
Centro destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 29 de mayo de 2018, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Salud de fecha 29 de diciembre de 2017 (BOJA núm. 10, de 15 de enero de 2018), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 29 de mayo de 2018.- La Viceconsejera, M.<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
DNI: 28.756.515Y.  
Primer apellido: Caraballo.  
Segundo apellido: García.  
Nombre: Concepción.  
Código Sirhus: 2054510.  
Denominación del puesto: Secretario/a Director/a General.  
Consejería: Salud.  
Centro directivo: Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.  
Centro destino: Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 25 de mayo de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se integra en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de la misma a funcionario/s del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.*

Una vez comprobado el cumplimiento por el/los interesado/s de los requisitos establecidos en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07), este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, resuelve:

La integración en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del funcionario del cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria de esta Universidad de Málaga, que se relaciona a continuación, quedando adscrito al mismo Departamento y Área de Conocimiento que estuviera en su Cuerpo de origen, con efectos económicos y administrativos de 26 de abril de 2018:

Don Jorge Oswaldo Veintimilla Alcas en el Área de Conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras adscrita al Departamento de Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación.

Málaga, 25 de mayo de 2018.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 30 de mayo de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad de la misma a don Raúl Aguilar Heras.*

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 11 de enero de 2018 (BOE de 5 de febrero de 2018), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 145/2003, de 3 de junio, que aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga, ha resuelto nombrar Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Don Raúl Aguilar Heras en el Área de Conocimiento de Psicología Básica adscrita al Departamento de Psicología Básica (plaza 020TUN17).

Málaga, 30 de mayo de 2018.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 1 de junio de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), esta Secretaría General Técnica en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, situado en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 1 de junio de 2018.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

**A N E X O****CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Centro destino y localidad: Secretaría del Consejero. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 2534510.

Denominación: Auxiliar de Gestión.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: C1-C2.

Cpo./Esp. Pref.: C11.

Área funcional: Adm. Pública.

Nivel CD: 16.

Experiencia: 1 año.

Complemento específico: X-XX-7.301,52 €.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 1 de junio de 2018, de la Universidad de Sevilla, por la que se aprueban los programas de materias que han de regir los procesos selectivos para el ingreso en distintas escalas de funcionarios de la Universidad de Sevilla, por el sistema de acceso libre.*

Publicadas Resoluciones de 3 de noviembre de 2015, 30 de noviembre de 2016, 4 de diciembre de 2017 y 6 de abril de 2018, de la Universidad de Sevilla (BOJA núm. 232, de 30 de noviembre de 2015; BOJA núm. 237, de 13 diciembre de 2016; BOJA núm. 236, de 12 de diciembre de 2017 y BOJA núm. 71, de 13 de abril de 2018) por las que fueron aprobadas las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2015, 2016, 2017 y 2018, y tras el acuerdo llegado con las secciones sindicales, se hace necesario proceder a una revisión y actualización del programa de materias sobre las que versarán las pruebas selectivas de acceso a las distintas escalas de funcionarios de la Universidad que serán objeto de convocatoria, con el fin de incorporar las principales novedades normativas acaecidas durante este tiempo, por lo que, en uso de las competencias que le están atribuidas, en virtud del art. 20, en relación con el art. 116 del vigente Estatuto de la Universidad de Sevilla, el Rector.

#### R E S U E L V E

Único. Aprobar y publicar, para general conocimiento, el programa de materias que regirá en las convocatorias de pruebas selectivas, para el ingreso por el sistema de acceso libre, en cada una de las Escalas de la Universidad de Sevilla que se citan a continuación:

- Anexo I: Temario de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.
- Anexo II. Temario de la Escala de Gestión (Especialidad Informática).
- Anexo III. Temario de la Escala Administrativa (Especialidad Informática).
- Anexo IV. Temario de la Escala Auxiliar.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de junio de 2018.- El Rector, por delegación de competencias, el Director de Recursos Humanos, Santiago Melcón Pérez.



**ANEXO I****Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos****I. Biblioteconomía y documentación:**

Tema 1. Bibliotecas universitarias y su contribución al aprendizaje, la investigación e innovación en la Institución.

Tema 2. La Biblioteca de la Universidad de Sevilla (BUS).

Tema 3. Fondo Antiguo y colecciones especiales. Formación, conservación y difusión en la BUS. Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla.

Tema 4. Planificación estratégica y dirección por objetivos en las bibliotecas universitarias. Mecanismos de seguimiento y evaluación. PE2020 de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla.

Tema 5. La gestión por procesos y el cuadro de mando. Aplicación en bibliotecas universitarias.

Tema 6. La gestión de la calidad. Modelo EFQM y estándar ISO de calidad. La gestión de la calidad en la BUS. Carta de Servicios.

Tema 7. La Experiencia del Usuario (UX) en el proceso de gestión y diseño de la biblioteca universitaria.

Tema 8. El nuevo rol del bibliotecario, habilidades, perfiles y competencias como gestor de la información y documentación.

Tema 9. Planificación, organización espacial y equipamiento de bibliotecas universitarias: Nuevos espacios para nuevos servicios.

Tema 10. Gestión y desarrollo de las colecciones. Criterios, fuentes y métodos para su formación, mantenimiento y evaluación.

Tema 11. Sistemas de organización y almacenamiento de las colecciones. Preservación, conservación y digitalización del fondo documental.

Tema 12. La biblioteca digital, impacto y transformaciones en los servicios bibliotecarios. Administración y gestión de los recursos electrónicos: selección, contratación, modelos de comercialización, licencias de uso, evaluación. Estado actual del mercado.

Tema 13. La catalogación. Normativas descriptivas: ISBD, Reglas de catalogación. FRBR y RDA. Gestión de autoridades: FRAD y FRSAD, VIAF y SKOS. Formato MARC para datos bibliográficos y colecciones.

Tema 14. Análisis documental. Proceso y tipología. Lenguajes documentales: encabezamientos de materia y thesaurus. Sistema de clasificación bibliográfica.

Tema 15. Metadatos. Modelo RDF. Principales modelos de metadatos: Dublin Core, METS, PREMIS. Los lenguajes de marcado.

Tema 16. La web semántica. Las Ontologías. Datos enlazados. Minería de datos.

Tema 17. Los catálogos: OPAC y Plataformas de descubrimiento. Los catálogos colectivos. Técnicas de evaluación.

Tema 18. Automatización de las actividades y de los servicios bibliotecarios. Sistemas de gestión integrada y plataformas de servicios bibliotecarios.

Tema 19. Los servicios a usuarios en las bibliotecas universitarias y su organización en los entornos presenciales y virtuales.

Tema 20. De la Alfabetización Informacional a la Competencia Digital, DIGCOMP: conceptos, aplicación y evaluación.

Tema 21. Nuevas metodologías docentes y elearning aplicadas en Bibliotecas. Los Recursos Educativos en Abierto: creación, uso y aspectos legales.

Tema 22. Servicios de apoyo a investigadores y a la gestión de la investigación.

Tema 23. Sistemas de Gestión de Contenidos. Portales web, intranets. Accesibilidad, usabilidad y estándares.

Tema 24. Marketing en bibliotecas universitarias. Herramientas de gestión y canales de comunicación. Redes sociales.

Tema 25. Cooperación bibliotecaria en el ámbito universitario. Tendencias actuales. Situación en España y Andalucía.

Tema 26. Impacto y valor social de las bibliotecas universitarias.

## II. Recursos de información y nuevas tecnologías:

Tema 1. La comunicación científica, evolución, tendencias y situación actual. Principales tipos de publicaciones científicas.

Tema 2. El movimiento de acceso abierto: Situación actual y perspectivas de futuro. Repositorios Institucionales. IdUS: repositorio de investigación de la Universidad de Sevilla.

Tema 3. La producción científica de las universidades. Indicadores bibliométricos y alométricos. Criterios para la evaluación de la carrera científica de los investigadores.

Tema 4. Recursos de información para la acreditación y evaluación científica. Agencias de calidad e índice de citas.

Tema 5. Definición y objetivos de la bibliografía. Teoría y técnica. Evolución histórica.

Tema 6. Recursos de información de carácter general.

Tema 7. Recursos de información en Ciencias Sociales y Humanidades.

Tema 8. Recursos de información en Ciencia y Tecnología.

Tema 9. Recursos de información en Biomedicina.

## III. Legislación:

Tema 1. El régimen jurídico de las universidades. Legislación nacional y autonómica.

Tema 2. La Universidad de Sevilla. Sus Estatutos y Plan Estratégico.

Tema 3. Legislación en materia de propiedad intelectual y sus implicaciones en la gestión de bibliotecas. Los derechos de autor. Las licencias Creative Commons.

Tema 4. Ley de Protección de Datos personales y su implicación en las bibliotecas.

Tema 5. Ley de la ciencia, la tecnología y la innovación. El sistema español de I+D.

Tema 6. El funcionario público: Concepto y clases. Situaciones, deberes y derechos.

## ANEXO II

### Escala de Gestión (Especialidad Informática)

#### Bloque I.

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura, contenido y características. Principios inspiradores. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. La Ley Orgánica de Universidades: Funciones, creación, régimen jurídico y estructura de las universidades.

Tema 3. El Estatuto de la Universidad de Sevilla. Órganos generales: Órganos colegiados, Órganos de Gobierno Unipersonales y el Defensor Universitario. Estructura Académica: Centros y Departamentos.

Tema 4. El reglamento general del PAS de la Universidad de Sevilla.

Tema 5. El Gobierno Abierto. Concepto y principios informadores: colaboración, participación, transparencia y rendición de cuentas. La Alianza para el Gobierno Abierto y los planes de acción de España. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba su estatuto. Funciones. El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITS).

Tema 6. Políticas de igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la violencia de género.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Discapacidad y dependencia.

Tema 7. La sociedad de la información. La Agenda Digital para España. Identidad y firma electrónica: régimen jurídico. Reglamento eIDAS. El DNI electrónico.

Tema 8. La protección de datos personales. Régimen jurídico. El Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Principios y derechos. Obligaciones. El Delegado de Protección de Datos en las Administraciones Públicas. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 9. Las Leyes de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de Régimen Jurídico del Sector Público y su normativa de desarrollo. La gestión electrónica de los procedimientos administrativos. Esquema Nacional de Seguridad (ENS). Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI). Normas técnicas de interoperabilidad. Guías CCN-STIC serie 800.

Tema 10. Instrumentos para el acceso electrónico a las Administraciones públicas: sedes electrónicas, canales y punto de acceso, identificación y autenticación. Datos abiertos. Normativa vigente de reutilización de la información del sector público.

Tema 11. Instrumentos y órganos para la cooperación entre Administraciones públicas en materia de Administración electrónica. Infraestructuras y servicios comunes. Plataformas de validación e interconexión de redes.

## Bloque II.

Tema 12. Tecnologías actuales de ordenadores: de los dispositivos móviles a los superordenadores y arquitecturas escalables y de altas prestaciones. Computación en la nube. Base tecnológica. Componentes, funcionalidades y capacidades.

Tema 13. Conceptos de sistemas operativos: Características, evolución y tendencias. Estructura, componentes y funciones. Sistemas operativos multiprocesador.

Tema 14. Características técnicas y funcionales de los sistemas operativos: Windows, Linux, Unix y otros. Sistemas operativos para dispositivos móviles.

Tema 15. Características técnicas de los lenguajes y paradigmas actuales de programación.

Tema 16. Inteligencia de negocios: cuadros de mando integral, sistemas de soporte a las decisiones, sistemas de información ejecutiva y almacenes de datos. OLTP y OLAP.

Tema 17. Sistemas de gestión de bases de datos relacionales: características y elementos constitutivos. Antecedentes históricos. El lenguaje SQL. Estándares de conectividad: ODBC y JDBC.

Tema 18. Arquitectura de sistemas cliente-servidor y multicapas: tipología. Componentes. Interoperabilidad de componentes. Ventajas e inconvenientes. Arquitectura de servicios Web.

Tema 19. Lenguajes de marca o etiqueta. Características y funcionalidades. SGML, HTML, XML y sus derivaciones. Lenguajes de script.

Tema 20. Análisis y gestión de riesgos de los sistemas de información. La metodología MAGERIT: método, elementos y técnicas. Auditoría Informática: objetivos, alcance y metodología. Técnicas y herramientas. Normas y estándares. Auditoría del ENS y de protección de datos. Auditoría de seguridad física.

Tema 21. Gestión de la atención a clientes y usuarios: centros de contacto, CRM. Arquitectura multicanal. Sistemas de respuesta de voz interactiva (IVR). Voice XML.

Tema 22. Seguridad física y lógica de un sistema de información. Herramientas en ciberseguridad. Gestión de incidentes. Informática forense.

Tema 23. Software libre y software propietario. Características y tipos de licencias. La protección jurídica de los programas de ordenador. Tecnologías de protección de derechos digitales.

Tema 24. Técnicas de evaluación de alternativas y análisis de viabilidad. Personal, procedimientos, datos, software y hardware. Presupuestación y control de costes de un proyecto informático.

Tema 25. Documática. Gestión y archivo electrónico de documentos. Sistemas de gestión documental y de contenidos. Sindicación de contenido. Sistemas de gestión de flujos de trabajos. Búsqueda de información: robots, spiders, otros. Posicionamiento y buscadores (SEO).

### Bloque III.

Tema 26. Concepto del ciclo de vida de los sistemas y fases. Modelos de ciclo de vida.

Tema 27. Gestión del proceso de desarrollo: objetivos, actores y actividades. Técnicas y prácticas de gestión de proyectos.

Tema 28. Planificación del desarrollo. Técnicas de planificación. Metodologías de desarrollo. La metodología Métrica.

Tema 29. Estrategias de determinación de requerimientos: entrevistas, derivación de sistemas existentes, análisis y prototipos. La especificación de requisitos de software.

Tema 30. Análisis estructurado. Diagramas de flujo de datos. Diagramas de estructura. Diccionario de datos. Flujogramas.

Tema 31. Modelización conceptual. El modelo Entidad/Relación extendido (E/R): elementos. Reglas de modelización. Validación y construcción de modelos de datos.

Tema 32. Diseño de bases de datos. La arquitectura ANSI/SPARC. El modelo lógico relacional. Normalización. Diseño lógico. Diseño físico. Problemas de concurrencia de acceso. Mecanismos de resolución de conflictos.

Tema 33. Tipos abstractos de datos y estructuras de datos. Grafos. Tipos de algoritmos: ordenación y búsqueda. Estrategias de diseño de algoritmos. Organizaciones de ficheros.

Tema 34. Diseño de programas. Diseño estructurado. Análisis de transformación y de transacción. Cohesión y acoplamiento.

Tema 35. Construcción del sistema. Entornos de construcción y generación de código. Estándares de documentación. Manuales de usuario y manuales técnicos. Formación de usuarios y personal técnico: métodos y materiales.

Tema 36. Pruebas. Planificación y documentación. Utilización de datos de prueba. Pruebas de software, hardware, procedimientos y datos.

Tema 37. Instalación y cambio. Estrategias de sustitución. Recepción e instalación. Evaluación post- implementación. Mantenimiento.

Tema 38. Análisis y diseño orientado a objetos. Elementos. El proceso unificado de software. El lenguaje de modelado unificado (UML). Patrones de diseño.

Tema 39. La arquitectura Java EE. Características de funcionamiento. Elementos constitutivos. Productos y herramientas. Persistencia. Seguridad.

Tema 40. La plataforma.Net. Modelo de programación. Servicios. Herramientas. Persistencia. Seguridad.

Tema 41. Aplicaciones web. Diseño web multiplataforma/multidispositivo. Desarrollo web front-end y en servidor. Tecnologías de programación: JavaScript, applets, servlets, ASP, JSP y PHP. Servicios web: estándares, protocolos asociados, interoperabilidad y seguridad. Internacionalización y localización.

Tema 42. La calidad del software y su medida. Modelos, métricas, normas y estándares.

Tema 43. Accesibilidad, diseño universal y usabilidad. Accesibilidad y usabilidad de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información. Experiencia de Usuario o UX. La Guía de comunicación digital de la Administración del Estado.

Tema 44. Minería de datos. Aplicación a la resolución de problemas de gestión. Tecnología y algoritmos. Procesamiento analítico en línea (OLAP). Big data. Bases de datos NoSQL.

#### Bloque IV.

Tema 45. Administración del Sistema operativo y software de base. Funciones y responsabilidades.

Tema 46. Administración de sistemas de gestión de bases de datos. Funciones y responsabilidades. Administración de datos.

Tema 47. Prácticas de mantenimiento de equipos e instalaciones. Tipos de mantenimiento. Monitorización y gestión de capacidad.

Tema 48. Gestión de la configuración. Gestión de librerías de programas y de medios magnéticos. Control de cambios y de versiones. Los lenguajes de control de trabajos. Las técnicas y herramientas de operación automática.

Tema 49. Control de la ejecución de los trabajos. Evaluación del rendimiento. Planificación de la capacidad. Análisis de la carga. Herramientas y técnicas utilizables.

Tema 50. Almacenamiento masivo de datos. Sistemas SAN, NAS y DAS: componentes, protocolos, gestión y administración. Virtualización del almacenamiento. Gestión de volúmenes.

Tema 51. Medios de transmisión guiados y no guiados (inalámbricos). Cables metálicos. Cable coaxial. Fibra óptica. Tipología de redes de cable. Sistemas de transmisión por satélite.

Tema 52. Redes locales. Tipología. Técnicas de transmisión. Métodos de acceso. Dispositivos de interconexión.

Tema 53. Administración de redes locales. Gestión de usuarios. Gestión de dispositivos. Monitorización y control de tráfico. Gestión SNMP. Gestión de incidencias.

Tema 54. Principales protocolos de la arquitectura de comunicaciones TCP/IP.

Tema 55. Planificación física de un centro de tratamiento de la información. Vulnerabilidades, riesgo y protección. Dimensionamiento de equipos. Factores a considerar. Virtualización de plataforma y de recursos. Virtualización de puestos de trabajo.

Tema 56. Redes conmutadas y de difusión. Conmutación de circuitos y de paquetes. Integración voz-datos. Protocolos de encaminamiento. Ethernet conmutada. MPLS. Calidad de servicio (QOS).

Tema 57. La seguridad en redes. Seguridad perimetral. Control de accesos. Técnicas criptográficas y protocolos seguros. Mecanismos de firma digital. Redes privadas virtuales. Seguridad en el puesto del usuario.

Tema 58. La red Internet: arquitectura de red. Principios de funcionamiento. Servicios: evolución, estado actual y perspectivas de futuro. La web 2.0. La web semántica. Internet de las Cosas (IoT).

Tema 59. Tecnología XDSL y telecomunicaciones por cable: concepto, características y normativa reguladora.

Tema 60. Redes de nueva generación y servicios convergentes (NGN/IMS). VoIP, ToIP y comunicaciones unificadas. Convergencia telefonía fija-telefonía móvil.

Tema 61. Sistemas de comunicaciones móviles. Generaciones. Telefonía sin hilos y DECT. Paging. Radiotelefonía privada. Sistemas celulares. Trunking. Soluciones de gestión de dispositivos móviles (MDM).

Tema 62. Redes inalámbricas. Protocolos. Características funcionales y técnicas. Sistemas de expansión del espectro. Sistemas de acceso. Modos de operación. Seguridad. Normativa reguladora.

Tema 63. IP móvil y PLC (Power Line Communications). Características técnicas. Modos de operación. Seguridad. Normativa reguladora. Ventajas e inconvenientes.

**ANEXO III****Escala Administrativa (Especialidad Informática)****Bloque I.**

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura, contenido y características. Principios inspiradores. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. La Ley Orgánica de Universidades: Funciones, Creación, régimen jurídico y estructura de las universidades.

Tema 3. El Estatuto de la Universidad de Sevilla. Órganos generales: Órganos colegiados, Órganos de Gobierno Unipersonales y El Defensor Universitario. Estructura Académica: Centros y Departamentos.

Tema 4. El reglamento general del PAS de la Universidad de Sevilla.

Tema 5. Políticas de igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Discapacidad y dependencia.

Tema 6. La sociedad de la información. Identidad y firma electrónica: régimen jurídico. El DNI electrónico.

Tema 7. La protección de datos personales. Régimen jurídico. El Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Principios y derechos. La Agencia de Protección de Datos: competencias y funciones.

Tema 8. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y normativa de desarrollo. La gestión electrónica de los procedimientos administrativos: registros, notificaciones y uso de medios electrónicos. Esquema Nacional de Seguridad y de Interoperabilidad. Normas técnicas de Interoperabilidad.

Tema 9. Instrumentos para el acceso electrónico a las Administraciones públicas: sedes electrónicas, canales y puntos de acceso, identificación y autenticación. Infraestructuras y servicios comunes.

**Bloque II.**

Tema 10. Informática básica. Representación y comunicación de la información: elementos constitutivos de un sistema de información. Características y funciones. Arquitectura de ordenadores. Componentes internos de los equipos microinformáticos.

Tema 11. Periféricos: conectividad y administración. Elementos de impresión. Elementos de almacenamiento. Elementos de visualización y digitalización.

Tema 12. Tipos abstractos y Estructuras de datos. Organizaciones de ficheros. Algoritmos. Formatos de información y ficheros.

Tema 13. Sistemas operativos. Características y elementos constitutivos. Sistemas Windows. Sistemas Unix y Linux. Sistemas operativos para dispositivos móviles.

**Bloque III.**

Tema 14. Modelo conceptual de datos. Entidades, atributos y relaciones. Reglas de modelización. Diagramas de flujo de datos. Reglas de construcción. Descomposición en niveles. Flujogramas.

Tema 15. Diseño de bases de datos. Diseño lógico y físico. El modelo lógico relacional. Normalización.

Tema 16. Lenguajes de programación. Representación de tipos de datos. Operadores. Instrucciones condicionales. Bucles y recursividad. Procedimientos, funciones y parámetros. Vectores y registros. Estructura de un programa.



Tema 17. Lenguajes de interrogación de bases de datos. Estándar ANSI SQL. Procedimientos almacenados. Eventos y disparadores.

Tema 18. Arquitectura de sistemas cliente/servidor y multicapas: componentes y operación. Arquitectura de servicios web y protocolos asociados.

Tema 19. Accesibilidad, diseño universal y usabilidad. Acceso y usabilidad de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información. Confidencialidad y disponibilidad de la información en puestos de usuario final.

#### Bloque IV.

Tema 20. Administración del Sistema operativo y software de base. Funciones y responsabilidades. Actualización, mantenimiento y reparación del sistema operativo.

Tema 21. Administración de bases de datos. Funciones y responsabilidades. Administración de servidores de correo electrónico. Protocolos de correo electrónico.

Tema 22. Administración de redes de área local. Gestión de usuarios. Gestión de dispositivos. Monitorización y control de tráfico.

Tema 23. Conceptos de seguridad de los sistemas de información. Seguridad física. Seguridad lógica. Amenazas y vulnerabilidades. Infraestructura física de un CPD: acondicionamiento y equipamiento. Sistemas de gestión de incidencias. Control remoto de puestos de usuario.

Tema 24. Comunicaciones. Medios de transmisión. Modos de comunicación. Equipos terminales y equipos de interconexión y conmutación.

Tema 25. Redes de comunicaciones. Redes de conmutación y redes de difusión. Comunicaciones móviles e inalámbricas.

Tema 26. El modelo TCP/IP y el modelo de referencia de interconexión de sistemas abiertos (OSI) de ISO. Protocolos TCP/IP.

Tema 27. Internet: arquitectura de red. Origen, evolución y estado actual. Principales servicios. Protocolos HTTP, HTTPS y SSL/TLS.

Tema 28. Seguridad y protección en redes de comunicaciones. Seguridad perimetral. Acceso remoto seguro a redes. Redes privadas virtuales (VPN). Seguridad en el puesto del usuario.

Tema 29. Redes locales. Tipología. Técnicas de transmisión. Métodos de acceso. Dispositivos de interconexión.

#### ANEXO IV

##### Escala Auxiliar

Primera parte: Constitución y organización del Estado.

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Título preliminar. Título I. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. La Constitución Española de 1978. Título III. Las Cortes Generales: Las Cámaras (cap. I). La elaboración de las leyes (cap. II).

Tema 3. La Constitución Española de 1978. Título IV. El Gobierno y la Administración.

Segunda parte: Universidad.

Tema 1. La Autonomía Universitaria. Tratamiento constitucional, principios inspiradores y extensión de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades: Naturaleza, creación, reconocimiento y régimen jurídico de las Universidades (Título I). La estructura de las Universidades (Título II). Los estudiantes (Título VIII). El profesorado de las Universidades públicas y sus modalidades (arts. 47 a 56).



Tema 2. El Estatuto de la Universidad de Sevilla. Título Preliminar. Título VIII. Reforma del Estatuto y de los Reglamentos Generales.

Tema 3. El Estatuto de la Universidad de Sevilla. Título I. Órganos generales de la Universidad de Sevilla.

Tema 4. El Estatuto de la Universidad de Sevilla. Título II. Estructura académica de la Universidad: Centros universitarios (cap. I). Departamentos (cap. II).

Tema 5. El Estatuto de la Universidad de Sevilla. Título III. La actividad universitaria: La docencia (cap. I). La investigación (cap. II).

Tema 6. El Estatuto de la Universidad de Sevilla. Título VI. El régimen económico y financiero.

Tema 7. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Disposiciones generales (cap. I). Estructura de las enseñanzas universitarias oficiales (cap. II).

Resolución Rectoral de la Universidad de Sevilla reguladora de las normas de matrícula en los estudios oficiales de Grado y Master Universitario curso académico 2018/2019.

Tercera parte: Derecho Administrativo y Personal.

Tema 1. La Administración Pública española: Los principios constitucionales de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. Sometimiento a la ley y al Derecho. Las fuentes del Derecho Administrativo: la ley y el reglamento. Otras fuentes. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Título Preliminar. Título I. Los interesados en el procedimiento.

Tema 2. Ley 39/2015. Título II. La actividad de las Administraciones Públicas. Título III. Los actos administrativos.

Tema 3. Ley 39/2015. Título IV. Las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común: Garantías, iniciación, ordenación, instrucción y finalización (capítulos I a V). Título V. La revisión de los actos en vía administrativa.

Tema 4. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Título preliminar: Disposiciones generales (cap. I). Los órganos de las Administraciones Públicas (cap. II): Los órganos administrativos (sección 1ª). Funcionamiento de los Órganos colegiados de las distintas administraciones públicas (subsección 1ª, sección 3ª). Abstención y recusación (sección 4ª). Funcionamiento electrónico del Sector Público (cap. V).

Tema 5. Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Título I. Objeto y ámbito de aplicación. Título II. Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Título III. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos: Derechos de los empleados públicos (cap. I). Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. La evaluación del desempeño (cap. II). Órganos de representación (art. 39, cap. IV). Deberes de los empleados públicos. Código de Conducta (cap. VI). Título IV. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Título V. Ordenación de la actividad profesional: Estructuración del Empleo Público (cap. II). Título VI. Situaciones administrativas.

Tema 6. Reglamento General de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla.

Tema 7. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Título Preliminar. Objeto y ámbito de la Ley. Título I. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V. El principio de igualdad en el empleo público: Criterios de actuación de las Administraciones públicas (cap. I).

Protocolo para la Prevención, Evaluación e Intervención en las situaciones de acoso laboral, sexual y por razón de sexo en la Universidad de Sevilla: Objeto (p. 2.1) y ámbito

de aplicación (p. 2.2). Medidas de prevención frente al acoso laboral, sexual y por razón de sexo (p. 3) y procedimiento de actuación (p. 4).

Tema 8. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Cap. I. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Cap. III. Derechos y obligaciones. Cap. IV. Servicios de prevención. Cap. V. Consulta y participación de los trabajadores. Cap. VII. Responsabilidades y sanciones.

Cuarta parte: Informática.

Tema 1. Informática. Microsoft Office 2010:

Nociones elementales de Word: formatos, plantillas de documentos, tablas, importar documentos, anotaciones y revisiones de documentos, correspondencia.

Nociones elementales de Excel: hoja de cálculo, formatos, tablas, anotaciones, correspondencia.

Tema 2. El correo electrónico: tipos de acceso (Web, Imap, Pop). Seguridad de las claves. Correo seguro. Normativa de uso aceptable y seguridad básica del Correo Institucional de la Universidad de Sevilla.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 8 de mayo de 2018, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Divina Pastora» de Martos (Jaén). (PP. 1594/2018).*

Examinada la documentación presentada por doña M.<sup>a</sup> Soledad Carramiñana García, representante legal del Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora, entidad titular del centro docente privado «Divina Pastora», con código 23003053, ubicado en C/ Carrera, núm. 8, de la localidad de Martos (Jaén), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de Educación Secundaria Obligatoria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de Educación en Jaén de fecha 10 de abril de 2018.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por las de 18 de febrero de 2013 y de 1 de agosto de 2016; la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada, modificada por la de 18 de febrero de 2013; y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. La aprobación del expediente de autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «Divina Pastora», con código 23003053, de la localidad de Martos (Jaén), cuya entidad titular es el Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora, para la etapa educativa de Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011, modificada por la de 18 de febrero de 2013 y por la de 1 de agosto de 2016, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de

Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de mayo de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Resolución de 16 de abril de 2018, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Alalá.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Alalá, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 5 de diciembre de 2017 tuvo entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. Requerida la subsanación de las deficiencias observadas, se presenta nueva documentación con fecha 20 de marzo de 2018.

Tercero. La modificación incluye un nuevo artículo 24, referente a la figura del Gerente, el cual queda redactado como sigue:

«Del ejercicio de la gestión ordinaria o administrativa de las actividades de la fundación se encargará a un gerente o director con la acreditada solvencia y con la remuneración adecuada para el desarrollo de las funciones que se le encomienden.

Su nombramiento corresponderá al patronato de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 23 de los presentes estatutos.»

Cuarto. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación: escritura pública otorgada el 30 de noviembre de 2015 ante el Notario Ignacio Manrique Plaza, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 3.174 de su protocolo, y en virtud de requerimiento de subsanación del Protectorado, escritura pública otorgada el 20 de febrero de 2018 con número 540 de su protocolo.

Quinto. Así mismo, la escritura pública de subsanación otorgada con fecha 20 de febrero de 2018 incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 30 de noviembre de 2015, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha 5 de diciembre de 2017 al Protectorado de

Fundaciones de la Consejería de Justicia e Interior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en los artículos 40 de la Ley 10/2005, y el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005 y el Decreto 32/2008, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, y todo ello de acuerdo con el artículo 10.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, modificado por el Decreto 142/2017, de 29 de agosto, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

#### RESUELVE

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación Alalá en el Registro de Fundaciones de Andalucía, formalizados en escritura pública otorgada el 30 de noviembre de 2015 ante el Notario Ignacio Manrique Plaza, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 3.174 de su protocolo, y posterior escritura de subsanación de la anterior de 20 de febrero de 2018, otorgada ante el mismo Notario, con el número 540 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la Consejera de Justicia e Interior.

Sevilla, 16 de abril de 2018.- El Director General, Francisco Muñoz Aguilera.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 30 de mayo de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal docente e investigador laboral para la celebración de los exámenes programados en la Universidad de Málaga y Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Mediante escrito presentado el 18 de mayo de 2018 por don Jesús María Canto Ruiz en calidad de Secretario General del Sindicato Apoyo Mutuo, en el Registro General de la Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio se comunica convocatoria de huelga que afectará a todo el personal docente e investigador que preste servicios en la Universidad de Málaga. La huelga, de carácter indefinido, comenzará el día 28 de mayo de 2018.

Por otra parte y mediante escrito presentado el 25 de mayo de 2018 en el Registro General de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía y Conocimiento, por don Rafael Montoya Juárez y otros miembros del comité de huelga, se comunica convocatoria de huelga que afectará a todo el personal docente e investigador que preste servicios en la Universidad de Granada. La huelga, de carácter indefinido, comenzará el día 4 de junio de 2018.

Mediante esta resolución se establecen los servicios mínimos correspondientes a ambas convocatorias, ello no obstante la diferente fecha de inicio de la huelga, porque en ambos casos la huelga es indefinida, se plantea por las mismas causas y afecta al mismo colectivo que es el personal docente e investigador.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La reciente Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 2 de febrero de 2018 (mediante la que se resuelve el recurso presentado por el Sindicato Andaluz de Trabajadores, contra las Resoluciones de esta Dirección General de 8 y 13 de septiembre de 2017 por las que se garantizaba el funcionamiento del servicio público que presta el personal docente e investigador para la realización de exámenes programados por la Universidad de Sevilla, ante la convocatoria de huelga indefinida a partir de los días 11 y 14 de septiembre de 2017), en su Fundamento de Derecho Tercero establece que «En el ámbito educativo, ha de partirse de la premisa de que el derecho a la educación es derecho



fundamental reconocido en el artículo 27 de la Constitución, entendido éste en sentido amplio, incluida la educación universitaria como así lo afirmó el Tribunal Constitucional en su sentencia 26/1987: "el tratamiento de un derecho fundamental de la enseñanza, versión universitaria, no escapa al sistema de fijación de los servicios esenciales, en el supuesto del derecho de huelga de los trabajadores que prestan sus servicios en estos Centros Docentes". En consecuencia no se puede afirmar que la fijación de aquellos servicios esenciales vulnere el artículo 28 de la Constitución Española, el derecho de huelga».

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables.

En el caso de la Universidad de Málaga por parte del Comité de Empresa se proponen unos servicios mínimos del 0%, y de manera subsidiaria, unos servicios mínimos que respeten en todo caso el derecho a la huelga, estableciendo una serie de cuestiones de organización y funcionamiento que debieran tenerse en consideración.

Por parte de la Universidad de Málaga, el Rector propone unos servicios mínimos que aseguren la evaluación de las asignaturas correspondientes al curso 2017/2018 de las que es responsable el profesorado que secunda la huelga. El contenido de esta medida incluye la realización de las pruebas pertinentes, el proceso de revisión de calificaciones por parte del profesorado y la tramitación de las actas correspondientes al finalizar el plazo previsto para ello. Debe garantizarse la evaluación de los trabajos de evaluación continua, así como la tutorización y evaluación de los trabajos de fin de grado, trabajos fin de máster y prácticas externas, de los que sea responsable el profesorado en huelga. Debe garantizarse la realización de servicios mínimos de atención y orientación al estudiantado en lo referente a las condiciones y competencias necesarias para aprobar las materias correspondientes. Debe garantizarse la realización de las pruebas previstas para el normal desarrollo de la Prueba de Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad (PevAU).

El día 30 de mayo de 2018 se reúnen en la Delegación Territorial de la Consejería de Empleo en Granada las partes en conflicto y ambas presentan sus propuestas. Por parte del Comité de huelga se proponen los siguientes servicios mínimos: No asistirían a exámenes ni evaluación de los mismos (se aplicaría el Plan de Sustitución), pero sí firmarían las actas a fin de no perjudicar a los alumnos.

Por parte de la Universidad, ésta propone unos servicios mínimos del 60% del personal afectado por la huelga, atendiendo a los criterios establecidos en el Reglamento interno de la Universidad de Granada. La reunión termina sin acuerdo.

Tras la recepción de las citadas propuestas, examinadas las discrepancias manifestadas por las partes, la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral procede a elaborar la resolución de servicios mínimos teniendo en cuenta las siguientes circunstancias esenciales específicas de este conflicto:

Primero. La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 2 de febrero de 2018, según la cual se considera servicio público esencial el derecho a la educación universitaria, justificando el establecimiento de servicios mínimos por la Autoridad Laboral para asegurar el desarrollo de los exámenes finales de los alumnos según el calendario programado por la propia Universidad.

La consideración de servicio esencial para la comunidad, en este caso, vendrá referido exclusivamente para asegurar el desarrollo de los exámenes finales de los alumnos por lo que los servicios mínimos que se acuerden no deberán referirse a la totalidad de la actividad propia de toda la jornada laboral de los profesores llamados a la huelga, que



además de la actividad docente abarca otras tareas en el ámbito de la investigación, la transferencia del conocimiento, la formación y la gestión sino sólo a la relativa del desarrollo, evaluación y calificación de los exámenes de los que el colectivo de profesores llamados a la huelga son responsables y únicamente en la medida que su participación sea indispensable para llevarla a cabo.

Debe garantizarse el ejercicio del derecho de huelga pero sin menoscabo del ejercicio de otros derechos fundamentales como son el derecho de los alumnos a continuar sus estudios, a la finalización de los mismos, al propio acceso a la Universidad como es el caso de las pruebas PevAU o al acceso al mundo laboral.

Segundo. La importancia de los bienes y derechos constitucionales susceptibles de ser afectados por la presente huelga y la duración de la misma. En el presente caso se ha valorado la necesidad de la regulación en razón de las fechas a las que afecta la huelga, de su carácter indefinida y para evitar que un conflicto laboral impida la realización de exámenes finales, lo que supone un grave perjuicio al interés general que exige establecer un equilibrio entre el derecho a la huelga de los trabajadores y el derecho de los alumnos, ya que el derecho a la educación y la libertad de enseñanza están proclamados en el artículo 27 de la Constitución Española, por lo que el ejercicio del derecho de huelga podría impedir u obstaculizar su ejercicio.

Tercero. El volumen de población afectada y el efecto irremediable de la pérdida de derechos de los alumnos a posibles plazos de convocatorias de acceso a otros niveles formativos, becas, prácticas laborales determinados por calendarios generales establecidos y que pudieran afectar también en otros ámbitos territoriales.

Por estos motivos, entendiendo que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos, los alumnos de la Universidad en esta caso y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el anexo de esta Resolución, regulación que se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; artículo 8.2 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada

## RESUELVO

Primero. Establecer los servicios mínimos que figuran en el anexo de esta resolución, para regular la situación de huelga convocada para el Personal Docente e Investigador laboral de los centros de trabajo de la Universidad de Granada y Málaga, con carácter de indefinida a partir del día 28 de mayo de 2018, en el caso de la Universidad de Málaga y 4 de junio de 2018 en el caso de la Universidad de Granada. Por razones de competencia de esta Autoridad Laboral, los servicios mínimos establecidos en esta resolución lo son exclusivamente para el personal laboral.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados

ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de mayo de 2018.- El Director General, Jesús González Márquez.

#### A N E X O

##### SERVICIOS MÍNIMOS (EXPTE. H 36/2018 DGRLSSL)

En cada centro se deberá garantizar exclusivamente la realización y efectos de los exámenes que se encuentren debidamente programados desde el día de comienzo de la huelga (desarrollo, evaluación y calificación de los mismos), toda vez que la realización de estos exámenes a los alumnos constituyen un servicio esencial cuya prestación debe ser garantizada.

El servicio se atenderá con el personal indispensable para garantizar su prestación y evitar el perjuicio de los alumnos.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 30 de mayo de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., que realiza el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en la ciudad de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Mediante escrito presentado el 24 de mayo de 2018 por don Pedro Sánchez Clemente, en calidad de Secretario General del Sindicato Provincial de Construcción y Servicios de CC.OO. y en representación de los trabajadores de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas (FCC), S.A., concesionaria del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria, se comunica convocatoria de huelga que afectará a todos los trabajadores y trabajadoras de la empresa que prestan servicio en la ciudad de Jaén. La huelga se convoca con duración indefinida y se llevará a efecto desde las 21:00 horas del día 5 de junio de 2018.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa presta un servicio esencial para la comunidad consistente en la recogida de los residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de la ciudad de Jaén. La paralización total de estos servicios, derivada del ejercicio del derecho de huelga, podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución Española, en especial, el derecho a la protección de la salud proclamado en el artículo 43; siendo el mantenimiento de la salubridad y de las condiciones higiénico-sanitarias un aspecto de primer orden en la limpieza de los mercados de abastos y colegios públicos, en la recogida de los residuos sólidos urbanos, especialmente en los producidos por centros de salud, hospitales y mercados de abastecimiento, y en la limpieza viaria del entorno próximo a tales centros. Por ello, la Autoridad laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el anexo de esta resolución.

Se convoca para el día 28 de mayo de 2018 en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén a las partes afectadas por el presente conflicto, empresa y comité de huelga, así como al Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en

calidad de titular del servicio, al objeto de ser oídas con carácter previo y preceptivo a la fijación de los servicios mínimos necesarios y el fin último de consensuar dichos servicios.

Según consta en el acta de la reunión, ni comparece, ni consta recepción de informe alguno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, relacionado con el objeto de la presente convocatoria.

Durante la reunión, los asistentes presentan sus respectivas propuestas de servicios mínimos, que son las siguientes:

- La representación de la empresa propone como servicios mínimos el 100% en la recogida de residuos sólidos en residencias de mayores, centros hospitalarios y geriátricos, centros de enseñanza, mercados de abastos y de mayoristas, así como en el servicio de cuidado de animales; y el 75% en el resto de recogida de residuos de la ciudad y en limpieza viaria.
- El comité de huelga, por su parte, se opone a aceptar ningún tipo de servicios mínimos, en ningún centro ni actividad.

Finalizada la reunión sin que se alcance un acuerdo entre las partes, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén procede a elaborar la correspondiente propuesta de regulación de servicios mínimos, que eleva a esta Dirección General. Tal propuesta se considera adecuada para atender las necesidades en el presente conflicto en atención a las siguientes valoraciones:

Primera. La importancia de los bienes y derechos constitucionales, antes citados, susceptibles de ser afectados por la presente huelga, puesto que la empresa es concesionaria del servicio público de limpieza y recogida de residuos sólidos urbanos en el citado municipio. Esto es, la actividad que realiza la empresa se considera claramente un servicio esencial para la comunidad, no existiendo alternativas al servicio prestado.

Segunda. El volumen de población afectada y la duración de la huelga, que se convoca con carácter indefinido.

Tercera. La especial incidencia que la huelga puede tener en las zonas donde se encuentran centros de salud y centros escolares, donde es necesario garantizar un máximo de asepsia y limpieza por el hecho de tratarse de unos usuarios especialmente vulnerables, así como en mercados de abastos y similares para evitar situaciones de riesgo sanitarias y de seguridad de las personas en el abastecimiento de productos alimenticios perecederos.

Cuarta. Los numerosos precedentes administrativos de regulación de servicios mínimos en huelgas similares, como ejemplo, la Resolución de 24 de enero de 2013 (BOJA núm. 22, de 31 de enero de 2013), la Resolución de 26 de julio de 2013 (BOJA núm. 148, de 30 de julio de 2013) y la Resolución de 13 de mayo de 2014 (BOJA núm. 95, de 20 de mayo de 2014), de la Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por las que se establece la regulación de servicios mínimos en huelgas de carácter indefinido en el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en los municipios de Sevilla, Adra, y en el servicio de limpieza en la Unidad Alimentaria de Mercasevilla, respectivamente. Así como las respectivas Resoluciones de esta Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral dictadas en orden a establecer servicios mínimos en las huelgas de idénticas características que, de forma periódica y motivada por las mismas causas, vienen siendo convocadas primero por FCC Medio Ambiente, S.A., y después FCC, S.A., en Jaén, desde al año 2015; la última la Resolución de 27 de abril de 2018 (BOJA núm. 86, de 7 de mayo de 2018).

Desde febrero de 2017 en la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., se han presentado cada mes sucesivas convocatorias de huelga. El motivo alegado por el comité de huelga es siempre el mismo: Los retrasos continuados en el pago de salarios. Las convocatorias presentadas son sucesivamente desconvocadas cada mes y convocadas nuevamente al mes siguiente. Esta situación se había producido en algún caso anteriormente desde octubre de 2015, pero a partir de febrero hasta diciembre del pasado año 2017, cada mes se ha presentado sucesivamente la convocatoria y posterior desconvocatoria de huelga. En concreto, seguidamente se relacionan la Resoluciones dictadas al respecto:

Resolución de 1 de febrero de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa que se cita, que realiza el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de jardines y limpieza de colegios públicos, mercados de abastos y polideportivos en la ciudad de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos (BOJA de 7.2.2017).

Resolución de 1 de marzo de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., que realiza el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de jardines y limpieza de colegios públicos, mercados de abastos y polideportivos en la ciudad de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos (BOJA de 1.3.2017).

Resolución de 29 de marzo de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., que realiza el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de jardines y limpieza de colegios públicos, mercados de abastos y polideportivos en la ciudad de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos (BOJA de 5.4.2017).

Resolución de 28 de abril de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., que realiza el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de jardines y limpieza de colegios públicos, mercados de abastos y polideportivos en la ciudad de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos (BOJA de 9.5.2017).

Resolución de 1 de junio de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., que realiza el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de jardines y limpieza de colegios públicos, mercados de abastos y polideportivos en la ciudad de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos (BOJA de 8.6.2017).

Resolución de 27 de junio de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., que realiza el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de jardines y limpieza de colegios públicos, mercados de abastos y polideportivos en la ciudad de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos (BOJA de 5.7.2017).

Resolución de 28 de julio de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., que realiza el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de jardines y limpieza de colegios públicos, mercados de abastos y polideportivos en la ciudad de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos (BOJA de 7.8.2017).

Resolución de 30 de agosto de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público

que presta la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., que realiza el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de jardines y limpieza de colegios públicos, mercados de abastos y polideportivos en la ciudad de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos (BOJA de 14.9.2017).

Resolución de 29 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., que realiza el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de jardines y limpieza de colegios públicos, mercados de abastos y polideportivos en la ciudad de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos (BOJA de 5.10.2017).

Resolución de 31 de octubre de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., que realiza el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de jardines y limpieza de colegios públicos, mercados de abastos y polideportivos en la ciudad de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos (BOJA de 7.11.2017).

Resolución de 30 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., que realiza el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de jardines y limpieza de colegios públicos, mercados de abastos y polideportivos en la ciudad de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos (BOJA de 11.12.2017).

Resolución de 27 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., que realiza el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de jardines y limpieza de colegios públicos, mercados de abastos y polideportivos en la ciudad de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Posteriormente, ya en el presente 2018, se han ido presentando otras tantas convocatorias de huelga, esta vez a nombre de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., y respecto del personal que presta el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria. En concreto, seguidamente se relacionan la resoluciones dictadas al respecto:

Resolución de 12 de febrero de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., que realiza el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en la ciudad de Jaén mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., que realiza el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria, en la ciudad de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Resolución de 27 de abril de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., que realiza el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en la ciudad de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Ante esta situación y por razones de adecuación de la actuación administrativa a las necesidades de regulación en cada caso de las convocatorias de huelga, es procedente el establecimiento de los servicios mínimos con un horizonte de tiempo más amplio en previsión de que los problemas causantes de las sucesivas convocatorias no cesen en el futuro, obligando a los trabajadores a un continuo estado de alerta por un posible



incumplimiento en el pago de sus salarios, que sin embargo mes a mes la empresa va solventando.

La regulación contenida en la presente Resolución tiene por objeto dar respuesta a la problemática planteada, evitando continuas convocatorias y desconvocatorias de la huelga así como la generación de sucesivos trámites administrativos y procesos idénticos en cada caso. A tal efecto en el Anexo de esta Resolución se establecen los servicios mínimos a cumplir para la convocatoria de huelga presentada el día 24 de mayo de 2018, y sucesivas convocatorias que se presenten en la empresa para el año 2018.

Por otro lado, es evidente que tan importante como establecer una adecuada regulación de los servicios mínimos es la supervisión del cumplimiento de los mismos. Igualmente, la organización del trabajo debe garantizar una equilibrada distribución de los porcentajes del servicio a prestar entre los distintos lugares afectados por la huelga. Todo ello es labor que corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, sin olvidar que la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos es un servicio municipal.

Por estos motivos, entendiendo que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el anexo de esta Resolución, regulación que se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; artículo 8.2 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga convocada en la empresa Fomento de Construcciones y Contratas (FCC), S.A., concesionaria del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria, que afectará a todos los trabajadores y trabajadoras de la empresa que prestan servicio en la ciudad de Jaén. La huelga se convoca con duración indefinida y se llevará a efecto desde las 21:00 horas del día 5 de junio de 2018.

Establecer los servicios mínimos que figuran en el anexo de esta resolución para sucesivas convocatorias de huelga que afecten a la mencionada empresa en el año 2018.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de mayo de 2018.- El Director General, Jesús González Márquez.

#### A N E X O

##### SERVICIOS MÍNIMOS (EXPTE. H 35/2018 DGRLSSL)

Recogida de residuos sólidos urbanos:

- 100% para el personal que presta servicios en la recogida de residuos sólidos urbanos en residencias de mayores y geriátricos, centros hospitalarios, centros de enseñanza, mercados de abastos y de mayoristas, así como en el servicio de cuidado de animales (perrera).
- 30% para el personal que presta sus servicios en la recogida de residuos sólidos urbanos no incluidos en el párrafo precedente.

Limpieza viaria:

- 30% para el personal que presta servicios de limpieza viaria.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la facultad de designar a las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas, sin perjuicio del ejercicio de la correspondiente competencia del Ayuntamiento como titular del servicio.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 2 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de la aprobación definitiva de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva, relativa a la corrección material de errores núm. 1 del Plan General de Ordenación Urbanística, del término municipal de La Palma del Condado.*

(CP-018/2002).

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por la Ley 7/2002, 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y en relación con el Decreto del Presidente 12/2015, de 17 de junio de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía modificado por el Decreto 163/2013, de 8 de octubre,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El PGOU del término municipal de La Palma del Condado, fue objeto de aprobación por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2005, en el sentido de aprobación definitiva parcial. Posteriormente, fue objeto de Cumplimiento de Resolución de 28 de marzo de 2007, con aprobación definitiva parcial, que fue declarado nula parcialmente en virtud de Sentencia Judicial firme de 4 de enero de 2011. Hubo un Cumplimiento de Resolución de 30 de julio de 2007, en sentido denegatorio. Posteriormente fue objeto de Resolución de 30 de enero de 2008 del Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, por la que se subsana, registra y publica el PGOU (BOJA núm. 53, de 17 de marzo de 2008).

Segundo. Procedente del Ayuntamiento de La Palma del Condado, con fecha 15 de marzo de 2018 tuvo entrada en la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sede de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CPOTU), documentación relativa al expediente administrativo municipal incoado referente a la corrección material de errores del PGOU del término municipal de La Palma del Condado a los efectos del pronunciamiento de la Comisión Territorial, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente.

La tramitación administrativa seguida por el Ayuntamiento ha sido la siguiente: mediante Acuerdo del Pleno Municipal de 30 de junio de 2017 se inicia el expediente, habiéndose emitido informe técnico e informe jurídico con fecha, ambos, de 20 de junio de 2017. Se procede a realizar el trámite de información pública mediante la publicación en el BOP núm. 167 de 1 de septiembre de 2017 y periódico de 21 de julio de 2017, emitiéndose certificado del secretario municipal de 6 de octubre de 2017 en el que consta la no realización de alegaciones durante dicho trámite.

Tercero. El Ayuntamiento de La Palma del Condado solicita a la CPOTU la corrección material de diversos errores de representación, de escasa entidad, consistentes en:

Artículo 1. Marcar alineaciones y usos pormenorizados de parcela de suelo urbano consolidado en el antiguo PP1.2 La Dehesa.

Artículo 2. Nueva delimitación de la AU-10.

Artículo 3. Nueva delimitación de la AR-SUS-4.

Artículo 4. Cambio de uso viario a uso dotacional AD.

Artículo 5. Cambio de uso pormenorizado de R3 a R1.

Artículo 6. Cambio de uso pormenorizado de R2 a R3.

Y todo ello al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que abre la posibilidad de rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancias de parte, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en los actos dictados por la administración.

Cuarto. A la vista de la solicitud remitida por el Ayuntamiento de La Palma del Condado, el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, emite informe de fecha 27 de marzo de 2018.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es de aplicación lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos»

La doctrina jurisprudencial sobre el alcance del error material sostiene que, para poder aplicar el mecanismo procedimental de rectificación de errores materiales o de hecho, se requiere que concurren, en esencia y entre otros, las siguientes circunstancias: 1. Que se trate de simples equivocaciones elementales de nombres, fechas, operaciones aritméticas o transcripciones de documentos; 2. Que el error se aprecie teniendo en cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo en el que se advierte; 3. Que el error sea patente y claro, sin necesidad de acudir a interpretaciones de normas jurídicas aplicables; 4. Que no se produzca una alteración fundamental en el sentido del acto (pues no existe error material cuando su apreciación implique un juicio valorativo o exija una operación de calificación jurídica); 5. Que no padezca la subsistencia del acto administrativo es decir, que no genere la anulación o revocación del mismo, pues el acto administrativo rectificador ha de mostrar idéntico contenido dispositivo, sustantivo y resolutorio que el acto rectificado, sin que pueda la Administración, so pretexto de su potestad rectificadora de oficio, encubrir una auténtica revisión.

Segundo. El órgano competente para resolver es la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.B) a) y 36.2.c).1ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como el artículo 12.1.d) del Decreto 36/2014, 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el Decreto 342/2012, de 31 de julio, modificado por el Decreto 163/2013, de 8 de octubre.

Conforme a lo mencionado, el artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, establece que la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos corresponderán al propio órgano administrativo que haya dictado el acto.

Tercero. El informe emitido por el Servicio de Urbanismo de fecha 27 de marzo de 2018, considera que la documentación técnica aportada por la corporación municipal acredita la existencia de errores materiales relativos a los apartados 3 (Nueva delimitación

de la AR-SUS-4), 4 (Cambio de uso viario a uso dotacional AD), 5 (Cambio de uso pormenorizado de R3 a R1) y 6 (Cambio de uso pormenorizado de R2 a R3) especificados en el antecedente de hecho tercero del presente Acuerdo.

Respecto al apartado 3 (Nueva delimitación de la AR-SUS-4), el informe detecta que la discordancia existente entre planos de información y de ordenación del plan vigente, es compatible con la existencia de un error material de representación en el juego de planos de ordenación del PGOU vigente. Esta actuación deberá comunicarse a las personas interesadas.

Respecto a los apartados 1 (Marcar alineaciones y usos pormenorizados de parcela de suelo urbano consolidado en el antiguo PP1.2 La Dehesa) y 2 (Nueva delimitación de la AU-10) especificados en el antecedente de hecho tercero del presente Acuerdo, no se acredita existencia de error material en el PGOU a la vista de la documentación presentada por la Corporación Municipal.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa de aplicación, en plazo para resolver y notificar, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto

#### A C U E R D A

Primero. Aprobar definitivamente la corrección material de errores, relativos a los apartados 3.º, 4.º, 5.º y 6.º, especificados en el antecedente de hecho tercero del presente Acuerdo, del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de La Palma del Condado, conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Asimismo, por parte de la corporación, y en expediente separado, deberá rectificarse el error no incluido en el apartado 6.º del texto municipal dentro del área API-3, en la manzana situada al sur entre la plaza y la C/ Vega.

Segundo.- Denegar la corrección material de errores, relativos a los apartados 1.º y 2.º especificados en el antecedente de hecho tercero del presente Acuerdo, del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de La Palma del Condado, por su disconformidad a lo establecido en artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Tercero. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y la Disposición Adicional Quinta del Decreto 36/2014, de 11 de febrero.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla, conforme al artículo 20.3 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero y los artículos 10.1.b), 14 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 44, en relación con el artículo 46.6 de la Ley Contencioso-Administrativa, para los litigios entre Administraciones Públicas.

Huelva, 2 de abril de 2018.- El Delegado, José Antonio Cortés Rico.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 2 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de aprobación definitiva de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en Huelva, relativa a la corrección material de errores núm. 5 del Plan General de Ordenación Urbanística, del término municipal de La Palma del Condado.*

(CP-018/2002).

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por la Ley 7/2002, 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y en relación con el Decreto del Presidente 12/2015, de 17 de junio de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía modificado por el Decreto 163/2013, de 8 de octubre,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El PGOU del término municipal de La Palma del Condado, fue objeto de aprobación por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2005, en el sentido de aprobación definitiva parcial. Posteriormente, fue objeto de Cumplimiento de Resolución de 28 de marzo de 2007, con aprobación definitiva parcial, que fue declarado nula parcialmente en virtud de Sentencia Judicial firme de 4 de enero de 2011. Hubo un Cumplimiento de Resolución de 30 de julio de 2007, en sentido denegatorio. Posteriormente fue objeto de Resolución de 30 de enero de 2008 del Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, por la que se subsana, registra y publica el PGOU (BOJA núm. 53, de 17 de marzo de 2008).

Segundo. Procedente del Ayuntamiento de La Palma del Condado, con fecha 17 de enero 2018 tuvo entrada en la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sede de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CTOTU), documentación relativa al expediente administrativo municipal incoado referente a la corrección material de errores del PGOU del término municipal de La Palma del Condado a los efectos del pronunciamiento de la Comisión Territorial, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente.

La tramitación administrativa seguida por el Ayuntamiento ha sido la siguiente: mediante Acuerdo del Pleno Municipal de 28 de abril de 2017 se inicia el expediente, habiéndose emitido informe jurídico con fecha de 20 de abril de 2017. Se procede a realizar el trámite de información pública mediante la publicación en el BOP núm. 96, de 23 de mayo de 2017, y periódico de 22 de mayo de 2017, emitiéndose certificado del secretario municipal de 29 de junio de 2017, en el que consta la no realización de alegaciones durante dicho trámite.

Tercero. El Ayuntamiento de La Palma del Condado solicita a la CPOTU la corrección material de un error mecanográfico, de muy escasa entidad, consistente en jerarquizar adecuadamente el orden de los subapartados del artículo 126 del PGOU, dado que el orden actual induce a error de interpretación de sus contenidos.

Y todo ello al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que abre la posibilidad de rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancias de parte, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en los actos dictados por la administración.

Cuarto. A la vista de la solicitud remitida por el Ayuntamiento de La Palma del Condado, el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, emite informe de fecha 26 de marzo de 2018.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es de aplicación lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

La doctrina jurisprudencial sobre el alcance del error material sostiene que, para poder aplicar el mecanismo procedimental de rectificación de errores materiales o de hecho, se requiere que concurren, en esencia y entre otros, las siguientes circunstancias:

1. Que se trate de simples equivocaciones elementales de nombres, fechas, operaciones aritméticas o transcripciones de documentos.
2. Que el error se aprecie teniendo en cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo en el que se advierte.
3. Que el error sea patente y claro, sin necesidad de acudir a interpretaciones de normas jurídicas aplicables.
4. Que no se produzca una alteración fundamental en el sentido del acto (pues no existe error material cuando su apreciación implique un juicio valorativo o exija una operación de calificación jurídica).
5. Que no padezca la subsistencia del acto administrativo es decir, que no genere la anulación o revocación del mismo, pues el acto administrativo rectificador ha de mostrar idéntico contenido dispositivo, sustantivo y resolutorio que el acto rectificado, sin que pueda la Administración, so pretexto de su potestad rectificadora de oficio, encubrir una auténtica revisión.

Segundo. El órgano competente para resolver es la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c).1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como el artículo 12.1.d) del Decreto 36/2014, 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el Decreto 342/2012, de 31 de julio, modificado por el Decreto 163/2013, de 8 de octubre.

Conforme a lo mencionado, el artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, establece que la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos corresponderán al propio órgano administrativo que haya dictado el acto.

Tercero. El informe emitido por el Servicio de Urbanismo, de fecha 26 de marzo de 2018, considera ajustada a derecho la corrección de errores solicitada.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás normativa de aplicación, en plazo para resolver y notificar, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto

#### A C U E R D A

Primero. Aprobar definitivamente la corrección material de Errores del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de La Palma del Condado, relativo al orden de los subapartados de su artículo 126, conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Segundo. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y la disposición adicional quinta del Decreto 36/2014, de 11 de febrero.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla, conforme al artículo 20.3 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, y los artículos 10.1.b), 14 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 44, en relación con el artículo 46.6 de la Ley Contencioso-Administrativa, para los litigios entre Administraciones Públicas.

Huelva, 2 de abril de 2018.- El Delegado, José Antonio Cortés Rico.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 15 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Nerja (Málaga). (PP. 1554/2018).*

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-60502.

Con la Denominación: Obra en zona de policía-Construcción de Alberca para Riego, ubicado en Paraje «Pago del Río Seco» Parcela 72, Polígono 11, en el término municipal de Nerja.

Promovido por: Carmen Gómez Acosta.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016 Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 15 de mayo de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 22 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Torremolinos (Málaga). (PP. 1632/2018).*

De conformidad con lo previsto en los art. 52 y siguientes, en relación con el art. 78, del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-65306.

Con la Denominación: Obra en zona de policía –construcción de 56 viviendas, ubicado en Parcela R-3.2 del Sector R-2.6– Avenida Salvador Dalí, en el término municipal de Torremolinos.

Promovido por: Edificaciones Porrás Fontiveros, S.A. (EDIPSA).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas, sitas en Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016 Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 22 de mayo de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 23 de mayo de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 1112/2016.*

La Letrada de la Administración de Justicia doña María del Carmen Sierra Fernández de Prada del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada certifica extracto de sentencia en autos de Divorcio núm. 1112/16-L, seguidos ante este Juzgado, a instancia de doña Almudena Alonso Sanz contra don José Ciudad Naranjo (el demandado), en situación procesal de rebeldía procesal.

#### SENTENCIA NÚM. 184/18

En la ciudad de Granada, a 4 de abril de 2018.

Visto por doña Juana Carrero Fernández, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, de Familia, los presentes autos de procedimiento de divorcio contencioso, seguidos ante este Juzgado bajo el número 1112/16, promovidos a instancia de doña Almudena Alonso Sanz, representada por la Procuradora doña Dolores Mateo García y asistida por el Letrado don Jesús Gámez Navarro, contra don José Ciudad Naranjo, declarado en situación procesal de rebeldía, sin la intervención del Ministerio Fiscal, ha dictado la presente resolución en base a los siguientes.

Estando los autos a disposición en la Oficina Judicial y para que sirva de notificación a don José Ciudad Naranjo, en paradero desconocido, se expide en Granada, veintitrés de mayo de dos mil dieciocho.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y ex Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en los que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 22 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jaén, dimanante de autos núm. 1221/2010. (PP. 1480/2018).*

NIG: 2305042C20100007369.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1221/2010. Negociado: 1C.

De: Out of the Blue K.G.

Procuradora: Sra. Lourdes María Calderón Peragón.

Contra: Full Complementos, S.L.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Juicio Ordinario núm. 1221/10 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jaén (Antiguo Mixto núm. Ocho), se ha dictado Sentencia núm. 132 con fecha 15 de junio de 2012, y hallándose la entidad demandada Full Complementos, S.L., con CIF núm. B-23610983, en ignorado domicilio, se publica el presente edicto a efectos de notificación de la misma, pudiendo dicho demandado acudir al Juzgado indicado y tomar conocimiento de la Sentencia recaída.

En Jaén, a veintidós de noviembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 22 de junio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 545/2015. (PP. 1452/2018).*

NIG: 2906742C20150010906.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 545/2015. Negociado: IA.

De: Doña Aziza Bouqdir.

Procuradora: Sra. María Esther Clavero Toledo.

Letrada: Sra. Estefanía V. Ramírez Kerr.

Contra: Don Jesús Motos Vázquez.

### EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 545/2015 seguido a instancia de Aziza Bouqdir frente a Jesús Motos Vázquez se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### FALLO

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña Aziza Bouqdir contra don Jesús Motos Vázquez, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, abonando cada parte sus propias costas.

Notifíquese la presente a las partes y a través de edictos que se publicará en el BOJA a la demandada rebelde, dada su situación de paradero desconocido.

Comuníquese esta sentencia una vez firme al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Y encontrándose dicho demandado, Jesús Motos Vázquez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veintidós de junio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 19 de febrero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella, dimanante de autos núm. 1064/2013. (PP. 1454/2018).*

NIG: 2906942C20130008669.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1064/2013. Negociado: 04.

De: Autopista del Sol Concesionaria Española, S.A.

Procurador Sr.: David Lara Martín.

Letrado Sr.: Sergio Serrano Ruiz.

Contra D/ña.: Said Bouhlal.

### EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1064/2013 seguido a instancia de Autopista del Sol Concesionaria Española, S.A., frente a Said Bouhlal se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 185/2016

En Marbella, a 25 de octubre de 2016, vistos por Miguel del Castillo del Olmo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella, los presentes autos de juicio verbal, seguidos ante este Juzgado bajo el número 1064/13, a instancia de Autopista del Sol Concesionaria Española, S.A., representada por Sr. Leal Aragoncillo, frente a Said Bouhlal, en rebeldía, y Zurich Insuranceplc SUC España, representada por Sra. Puche Rodríguez Acosta.

Debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por Autopista del Sol Concesionaria Española, S.A., frente a Said Bouhral y Zurich Insurance PLC SUC España, condenado a éstos solidariamente a abonar al actor la suma de 4.741,48 euros, con intereses del art. 20.4 de la Ley de Contrato de Seguro para la demandada aseguradora, e intereses del art. 1101 en relación con art. 1108 Ccvil para Said Bouhral, con costas a los demandados.

Notifíquese a las partes. Al rebelde en los términos del art. 497 LECivil.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, del que conocería la Audiencia Provincial, en el plazo de 20 días a partir de su notificación, preparándose ante este Juzgado.

Y encontrándose dicho demandado, Said Bouhlal, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a diecinueve de febrero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 16 de febrero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella, dimanante de autos núm. 1059/2015. (PP. 1503/2018).*

NIG: 2906942C20150009143.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1059/2015. Negociado: 07.

De: Comunidad de Propietarios Casas OPQ del Puerto José Banús.

Procurador: Sr. David Lara Martín.

Letrado: Sr. Manuel Alba Pérez.

Contra: Hug Timoty Hollowel, Margaret Patricia Hollowel y Victor Jeremy Hollowel.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Ordinario 1059/2015, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios Casas OPQ del Puerto José Banús frente a Hug Timoty Hollowel, Margaret Patricia Hollowel y Victor Jeremy Hollowel, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

#### SENTENCIA NÚM. 139/17

En Marbella, a 12 de julio de 2017.

Vistos por doña Rosa Fernández Labella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella y su Partido, los presentes autos núm. 1059/2015 de Juicio Ordinario de reclamación de cuotas de comunidad, en el que figuran como demandante la Comunidad de Propietarios Casas OPQ Puerto Banús, representada por el Procurador Sr. Leal Aragoncillo y asistida por el Letrado Sr. Alba Pérez, y como parte demandada don Victor Jeremy Hollowel, doña Margaret Patricia Hollowel y don Huch Timothy Hollowel.

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la Comunidad de Propietarios Casas OPQ Puerto Banús contra don Victor Jeremy Hollowel, doña Margaret Patricia Hollowel y don Huch Timothy Hollowel, condenando a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de 20.636,01 euros en concepto de principal más el interés legal de esta cantidad desde la fecha de la sentencia hasta su completo pago. Todo ello con imposición a la parte demandada de las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación a presentar ante este Juzgado en el plazo de 20 días, previa consignación de las cantidades exigidas por la ley.

Así, por esta resolución, lo acuerda, manda y firma Rosa Fernández Labella, Magistrado Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. de Marbella. Doy fe.

Y encontrándose dichos demandados, Hug Timoty Hollowel, Margaret Patricia Hollowel y Victor Jeremy Hollowel, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a dieciséis de febrero de dos mil dieciocho.- El Letrado de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 26 de marzo de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Carmona, dimanante de autos núm. 74/2015. (PP. 1440/2018).*

NIG: 4102442C20150000181.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 74/2015. Negociado: MJ.

De: Don Joaquín (fallecido) Carrillo Carvajal, don Joaquín Bartolomé Carrillo Marín, doña Gloria Carrillo Marín, doña María del Carmen Carrillo Marín y don Federico Jesús Carrillo Marín.

Procurador: Sr. Rafael Illanes Sainz de Rozas.

Letrada: Sra. Ana Isabel Suárez Romero.

Contra: Don Jesús Cifuentes Ruiz-

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 74/2015 seguido a instancia de Joaquín (fallecido) Carrillo Carvajal, Joaquín Bartolomé Carrillo Marín, Gloria Carrillo Marín, María del Carmen Carrillo Marín y Federico Jesús Carrillo Marín Frente a Jesús Cifuentes Ruiz, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 10/2018

En Carmona, a 12 de febrero del 2018.

Vistos por doña Yolanda Molina Grande, Jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Carmona, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el núm. 74/15 a instancia de don Joaquín Carrillo Carvajal (fallecido) y como sucesores Joaquín Bartolomé Carrillo Marín, Gloria Carrillo Marín, María del Carmen Carrillo Marín y Federico Jesús Carrillo Marín, representada por el Procurador Sr. Illanes Sainz de Rozas contra Antonio Jesús Cifuentes Ruiz, rebelde en las presentes actuaciones, sobre reclamación de cantidad pronuncio la siguiente.

Estimo íntegramente la demanda formulada por don Joaquín Carrillo Carvajal (fallecido) y como sucesores Joaquín Bartolomé Carrillo Marín, Gloria Carrillo Marín, María del Carmen Carrillo Marín y Federico Jesús Carrillo Marín, representada por el Procurador Sr. Illanes Sainz de Rozas contra Antonio Jesús Cifuentes Ruiz, rebelde en las presentes actuaciones, y en su virtud, condeno al demandado Antonio Jesús Cifuentes a que abone a Joaquín Bartolomé Carrillo Marín, Gloria Carrillo Marín, María del Carmen Carrillo Marín y Federico Jesús Carrillo Marín como sucesores de don Joaquín Carrillo Carvajal (fallecido) la suma de 51.077 euros más los intereses y las costas del presente procedimiento.

Y encontrándose dicho demandado, Jesús Cifuentes Ruiz, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Carmona, a veintiséis de marzo de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

*Edicto de 30 de abril de 2018, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, dimanante de autos núm. 1468/2013. (PP. 1482/2018).*

NIG: 4109142M20130004011.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1468/2013. Negociado: 1N.

De: Joma Sport, S.A.

Procuradora: Sra. Manuela Moñiz Mestre.

Contra: Don Juan José Hidalgo Borrero.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1468/2013, seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, a instancia de Joma Sport, S.A., contra Juan Jose Hidalgo Borrero sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚMERO 212/18

En Sevilla, a 19 de abril de 2018.

Vistos por mí, don Jaime David Fernández Sosbilla, Magistrado-Juez titular que ocupa plaza de Juez de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, adscrito a los Juzgados de lo Mercantil de Sevilla en funciones de refuerzo, los autos de Juicio Ordinario número 1468/2013 del Juzgado de lo Mercantil número Uno, de Sevilla, en el que han sido partes, como demandante, la compañía Joma Sport, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales doña Manuela Moñiz Mestre, y asistida por el Letrado don José Luis Gómez Castaño; y como demandado don Juan José Hidalgo Borrero, declarado en situación procesal de rebeldía, se procede, en nombre de S. M. El Rey, a dictar la presente resolución

### F A L L O

Que estimo íntegramente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Manuela Moñiz Mestre, actuando en nombre y representación de la compañía Joma Sport, S.A., contra don Juan José Hidalgo Borrero, y, en consecuencia, condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de 7.083,84 euros, más los intereses contemplados en el Fundamento de Derecho Sexto de esta resolución.

El demandado habrá de abonar las costas causadas en la tramitación y decisión de este procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes del procedimiento. Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla; recurso que habrá de interponerse ante este juzgado en el plazo de veinte días a contar desde su notificación. No se admitirá a trámite el recurso de apelación a ninguna de las partes legitimadas si al tiempo de su interposición la parte apelante no ha constituido el depósito previsto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 6/1985, en su redacción dada por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.

Líbrese testimonio de la presente resolución para su unión a los autos principales y llévese el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Juan Jose Hidalgo Borrero, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a treinta de abril de dos mil dieciocho.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 31 de mayo de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Almería, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Almería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA núm. 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
  - c) Dirección: Paseo de La Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edif. Modular, 04008, Almería.
  - d) Tfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.
  - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección internet: [www.agenciaedu.es](http://www.agenciaedu.es).
  - g) Número de expediente: 00438/ISE/2017/AL.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del contrato: Obras de sustitución de cubiertas de fibrocemento en el CEIP Virgen de la Paz en Puebla de Vúcar (Almería).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto
4. Presupuesto base de licitación.
  - Importe sin IVA: 213.471,54 euros (doscientos trece mil cuatrocientos setenta y un euros con cincuenta y cuatro céntimos).
  - IVA: 44.829,02 euros (cuarenta y cuatro mil ochocientos veintinueve euros con dos céntimos).
  - Importe total: 258.300,56 euros (doscientos cincuenta y ocho mil trescientos euros con cincuenta y seis céntimos).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 21.5.2018.
  - b) Contratista: Sedeño y Muñoz, S.L. (CIF B23525694).
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación:
    - Importe sin IVA: 153.900,00 € (ciento cincuenta y tres mil novecientos euros).
    - IVA: 32.319,00 € (treinta y dos mil trescientos diecinueve euros).
    - Importe total: 186.219,00 € (ciento ochenta y seis mil doscientos diecinueve euros).
  - e) Fecha de formalización: 31.5.2018.

Almería, 31 de mayo de 2018.- La Gerente, Sonia Cerdán Giménez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Resolución de 1 de junio de 2018, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización del contrato de servicios que a continuación se cita:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: 0002/2018/MY/SV.
  - d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profileId=ALRI02&pkCegr=&lite=N>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de apoyo técnico para la revisión de las justificaciones de determinados expedientes de subvenciones concedidas por la AACID para la financiación de intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo en países prioritarios de Iberoamérica.
  - c) Lugar de ejecución: AACID-Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: 6 meses prorrogables por 3 meses.
  - e) CPV: 75130000-Servicios de apoyo a los poderes públicos.
  - f) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boja núm. 44, de 5 de marzo de 2018.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Cien mil euros (100.000 €), IVA excluido.
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 23 de mayo de 2018.
  - b) Fecha de formalización: 1 de junio de 2018.
  - c) Contratista: Auditoría y Consulta, S.A.
  - d) Importe de adjudicación: Setenta y cuatro mil quinientos treinta y tres euros (74.533 €), IVA excluido.

Sevilla, 1 de junio de 2018.- El Director, Néstor Fernández Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 1 de junio de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén, por la que se anuncia la formalización de prórroga del contrato de arrendamiento que se cita.*

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el art. 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, anuncia la formalización de prórroga del contrato de arrendamiento que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial.
  - c) Número de expediente: 20200.32L/2018-18.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Prórroga del contrato de arrendamiento de inmueble donde se ubica el Centro de Referencia para la Orientación.
  - b) Lugar de ejecución: Jaén.
  - c) Duración: 1 año, desde el 1 de junio de 2018 al 31 de mayo de 2019.
  - d) Ubicación local objeto del contrato: C/ Navas de Tolosa, 10, entreplantas A y B.
3. Formalización.
  - a) Adjudicatario: Hermanos López Guerrero, C.B.
  - b) Fecha formalización: 31 de mayo de 2018.
  - c) Importe mensual de la renta: 1.942,15 euros (excluido IVA). Total con IVA: 2.350 euros.

Jaén, 1 de junio de 2018.- La Directora, M.<sup>a</sup> de la Paz del Moral Milla.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 29 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento en el ámbito de aplicación de la Ley de Minas, al no haber podido efectuarse la correspondiente notificación.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, Departamento de Minas, sito en C/ Hermanos Machado, número 4, 2.ª planta, 04071, Almería.

Interesado: Don Antonio Tapia Pío.

Acto notificado: Resolución por la que se declara el desistimiento de la solicitud de autorización de nuevo arrendamiento parcial denominado «Gran Parada Horcajos», sito en el t.m. de Macael (Almería).

El plazo para la interposición de recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio es de un mes.

Almería, 29 de mayo de 2018.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 30 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial sita en Plaza de Asdrúbal, núm. 6, 11008, de Cádiz, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: Sancionador CA-12/2018.

Interesado: Juan Soto Valencia.

NIF: 75856263D.

Localidad: Espera (Cádiz).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio expediente sancionador.

Plazo presentación alegaciones: Diez días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Cádiz, 30 de mayo de 2018.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 31 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación de ejecución de sentencia del expediente que abajo se relaciona.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa, para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, edificio Junta Andalucía, 11071 Cádiz.

Expediente CA/PCA/00253/08.

Interesado: M. Inmaculada Zamorano Ayala.

Acto notificado: Ejecución sentencia 326/2016.

Cádiz, 31 de mayo de 2018.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 29 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

Al haber resultado infructuosa la notificación a los interesados de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del anuncio, en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Camino el Saladillo, s/n, de Huelva. La notificación se entenderá producida, con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Así mismo, se informa de los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (no pone fin a la vía administrativa): 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

- Liquidación (pone fin a la vía administrativa): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (1 mes), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV):  
Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente núm.: 3193/2017/S/HU/256.

Empresa: Natur Fresas, S.L.U.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 2.046,00 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 3 de abril de 2018.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Firmado: Manuel José Ceda Losa.

Expediente núm.: 3505/2017/S/HU/271.

Empresa: Desguaces Onuba, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.



Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.  
Acuerdo: Sanción de 626,00.  
Lugar y fecha: Huelva, 2 de marzo de 2018.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.  
Firmado: Manuel José Ceada Losa.

Expediente núm.: 3524/2017/S/HU/272.  
Empresa: Taller Metálico el Golpe, S.L.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
Actos notificados: Resolución y liquidación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.  
Acuerdo: Sanción de 405,00 euros.  
Lugar y fecha: Huelva, 16 de abril de 2018.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.  
Firmado: Manuel José Ceada Losa.

Expediente núm.: 3630/2017/S/HU/282.  
Empresa: Leisure And Investment PCL, S.R.L.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
Acto notificado: Resolución y liquidación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.  
Acuerdo: Sanción de 2.046,00 euros.  
Lugar y fecha: Huelva, 24 de abril de 2018.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.  
Firmado: Manuel José Ceada Losa.

Expediente núm.: 48/2018/S/HU/9.  
Empresa: Junyong Zhu.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
Actos notificados: Resolución y liquidación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.  
Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.  
Lugar y fecha: Huelva, 23 de abril de 2018.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.  
Firmado: Manuel José Ceada Losa.

Expediente núm.: 55/2018/S/HU/14.  
Empresa: Clara Milena Quintero Ruiz.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
Actos notificados: Resolución y liquidación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.  
Acuerdo: Sanción de 2.046,00.  
Lugar y fecha: Huelva, 16 de abril de 2018.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.  
Firmado: Manuel José Ceada Losa.

Expediente núm.: 59/2018/S/HU/17.  
Empresa: Fresyeroli, S.LU.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.  
Acuerdo: Sanción de 14.138,00.  
Lugar y fecha: Huelva, 23 de abril de 2018.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.  
Firmado: Manuel José Ceadá Losa.

Expediente núm.: 213/2018/S/HU/35.  
Empresa: Plásticos Huelva, S.A.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
Actos notificados: Resolución y liquidación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.  
Acuerdo: Sanción de 2.046,00.  
Lugar y fecha: Huelva, 2 de marzo de 2018.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.  
Firmado: Manuel José Ceadá Losa.

Expediente núm.: 218/2018/S/HU/37.  
Empresa: Asistencia y Técnica Hidráulica, S.L.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
Acto notificado: Resolución.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.  
Acuerdo: Dejar sin efecto la propuesta del acta de infracción, por prescripción.  
Lugar y fecha: Huelva, 25 de abril de 2018.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.  
Firmado: Manuel José Ceadá Losa.

Expediente núm.: 374/2018/S/HU/56.  
Empresa: Colón 2001. S.L.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
Actos notificados: Resolución y liquidación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.  
Acuerdo: Sanción de 2.046,00.  
Lugar y fecha: Huelva, 16 de mayo de 2018.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.  
Firmado: Manuel José Ceadá Losa.

Expediente núm.: 615/2018/S/HU/70.  
Empresa: Bruesa Construcción Rail, S.A.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
Acto notificado: Resolución.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.  
Acuerdo: Dejar sin efecto la propuesta del acta de infracción, por prescripción.  
Lugar y fecha: Huelva, 24 de abril de 2018.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.  
Firmado: Manuel José Ceadá Losa.

Expediente núm.: 843/2018/S/HU/106.

Empresa: Century Bussines Chen Xia, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.

Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 20 de abril de 2018.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Firmado: Manuel José Ceda Losa.

Huelva, 29 de mayo de 2018.- El Delegado, Manuel José Ceda Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 29 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.*

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avda. De la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por realizada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Interesado: Liduvina Andia Crisostomo De Harispe (X8004643E).

Expediente: N./Ref. MA20180187.

Acto notificado: Requerimiento subsanación de comunicación de inscripción en el Registro de Comercio y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: C/ Santa Gema, 33-5.º F, Fuengirola (Málaga).

Fecha: 27 de abril de 2018.

Plazo: de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Congelados Rincomar, S.L. (B92101302).

Expediente: N./Ref. MA20180116.

Acto notificado: Requerimiento subsanación de comunicación de inscripción en el Registro de Comercio y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: Urb. Vistamar, Ctra. de Benagalbón, núm. 3 (Rincón de la Victoria).

Fecha: 10 de abril de 2018.

Plazo: de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Dai Qixiang (E16207558).

Expediente: N./Ref. MA20180286.

Acto notificado: Requerimiento subsanación de comunicación de inscripción en el Registro de Comercio y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: C/ Andre Gide, núm. 30 C, Málaga.

Fecha: 3 de mayo de 2018

Plazo: de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio Enrique Montañez Yodice (33391485Q).

Expediente: N./Ref. MA20180266.

Acto notificado: Requerimiento subsanación de comunicación de inscripción en el Registro de Comercio y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: Avda. de Málaga, 17 (La Cala del Moral) (Málaga).

Fecha: 24 de abril de 2018.

Plazo: de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 29 de mayo de 2018.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 30 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.*

Intentada la notificación del Acto Administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de ésta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Interesado: Mabel Cardoni Diana, (X6563707P).

Expediente: N/Ref: RCA12018MA0007.

Acto notificado: Resolución por la que se desestima la inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Domicilio: C/ Virgen del Rocío, núm. 1, 5.º 5, Torremolinos (Málaga).

Fecha: 26 de febrero de 2018.

Plazo: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de notificación.

Interesado: María Abadía Ortiz, (25712660V).

Expediente: N/Ref: RCA12018MA0014.

Acto notificado: Resolución por la que se desestima la inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Domicilio: C/ Papamoscas, núm. 2, 2.º D, Málaga.

Fecha: 23 de marzo de 2018.

Plazo: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de notificación.

Interesado: M.ª Auxiliadora Molina Jiménez (24889469L).

Expediente: N/Ref: RCA12017MA0061.

Acto notificado: Resolución de Inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Domicilio: C/ Mar Báltico, núm. 5, Alhaurin de la Torre (Málaga).

Fecha: 14 de febrero de 2018.

Plazo: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de notificación.

Málaga, 30 de mayo de 2018.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 30 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.*

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro del mismo, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por realizada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Interesado: Frutas y Verduras Alhambra.

Acto notificado: Resolución de archivo de la comunicación de inscripción en el Registro de Comercio y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: Avda. Los Manantiales, Torremolinos (Málaga).

Fecha: 20 de abril de 2018.

Plazo: Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Fatima Zahra Taqui (Y0801693L).

Expediente: N/Ref.: MA20180062.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la comunicación de inscripción en Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: Avda. Independencia, 1, 3B, Marbella (Málaga).

Fecha: 4 de marzo de 2018.

Plazo: De 10 días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel Jiménez Rueda (33379573H).

Expediente: N/Ref.: MA20170730.

Acto notificado: Resolución de finalización de la correspondiente comunicación de Inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: Cno. Cerro del Águila, núm. 39, Alhaurín de la Torre (Málaga).

Fecha: 23 de marzo de 2018.

Plazo: Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Agustina Flores León (78961574K).

Expediente: N/Ref.: MA20180229.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la comunicación de inscripción en Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: C/ Condes Mieres, núm. 36, Torremolinos (Málaga).

Fecha: 19 de abril de 2018.

Plazo: De 10 días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Guillermo Martín Varone (X4549095V).

Expediente: N/Ref.: MA20180033.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la comunicación de inscripción en Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: C/ Gomera, núm. 1C, bajo 29A, Fuengirola (Málaga).

Fecha: 8 de mayo de 2018.

Plazo: De 10 días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 30 de mayo de 2018.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 30 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a acuerdo de inicio del procedimiento sancionador en materia de comercio interior.*

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Interesado: Rosa M.ª Parras Sánchez (26496124D).

Expediente: CO-SN-MA0010/18.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador en materia de comercio interior.

Domicilio: C/ Río Aranda, núm. 11, Torremolinos (Málaga).

Fecha: 12 de marzo de 2018.

Plazo para formular alegaciones, presentar documentos e información que estime conveniente: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

Málaga, 30 de mayo de 2018.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 30 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.*

Intentada la notificación del Acto Administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edif. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por realizada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Interesado: Frutas y Verduras Alhambra.

Acto notificado: Resolución de archivo de la comunicación de inscripción en el Registro de Comercio y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: Avda. Los Manantiales Torremolinos (Málaga).

Fecha: 20 de abril de 2018.

Plazo: Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Fatima Zahra Taqui (Y0801693L).

Expediente: N/Ref: MA20180062.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la comunicación de inscripción en Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: Avd. Independencia, 1-3B Marbella (Málaga).

Fecha: 4 de marzo de 2018.

Plazo: de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel Jiménez Rueda (33379573H).

Expediente: N/Ref: MA20170730.

Acto notificado: Resolución de finalización de la correspondiente comunicación de Inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: Cno. Cerro del Águila, núm. 39. Alhaurín de la Torre (Málaga).

Fecha: 23 de marzo de 2018.

Plazo: Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Agustina Flores León (78961574K).

Expediente: N/Ref.: MA20180229.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la comunicación de inscripción en Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: C/ Condes Mieres, núm. 36 Torremolinos (Málaga).

Fecha: 19 de abril de 2018.

Plazo: de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Guillermo Martín Varone (X4549095V).

Expediente: N/Ref: MA20180033.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la comunicación de inscripción en Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: C/ Gomera, núm. 1C bajo 29A Fuengirola (Málaga).

Fecha: 8 de mayo de 2018.

Plazo: de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 30 de mayo de 2018.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 31 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en materia de industria, energía y minas.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, informándole que, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del citado texto legal, podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Industria, Energía y Minas, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, de Málaga, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Expediente: MA-10/2018.

Interesado: José Luis García Portales.

Infracción: Grave, artículo 31.2.p) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanción: 3.005,07 euros, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En caso de no efectuarse alegaciones alguna en dicho plazo, el presente acuerdo, cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputado, podrá ser considerado propuesta de resolución a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Málaga, 31 de mayo de 2018.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 7 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se somete a información pública la autorización administrativa previa en el expediente que se cita. (PP. 1689/2018).*

Expediente: 278.359.

RAT: 113.750.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como lo dispuesto en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, de aprobación de proyecto, así como declaración en concreto de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso de la petición realizada por la mercantil Griffin Develops, S.L., para la infraestructura de evacuación de las instalaciones de generación de energía eléctrica denominadas «Cerrado Cabrera», «Los González», «El Primo Alemán» y «Hazas de la Sesenta», que discurre por los términos municipales de Alcalá de Guadaíra y Utrera (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Griffin Develops, S.L. (B-87740619).

Domicilio: Colon Business Center, Plaza Porta de la Mar, 6, 3.º, 46004 Valencia.

Domicilio a efectos de notificaciones: Centro de Negocios Vilaser, C/ Aviación, 59, módulos 21 y 22, 41007 Sevilla.

Finalidad: Evacuación de energía eléctrica generada mediante tecnología fotovoltaica (punto b.1.1 del artículo 2 del R.D. 413/2015, de 6 de junio).

Términos municipales afectados: Alcalá de Guadaíra y Utrera (Sevilla).

Descripción de la instalación: El objeto de la instalación es la evacuación de la energía eléctrica producida desde la SET «Cabrera», donde se centralizará la energía generada en las instalaciones solares fotovoltaicas denominadas «HSF Cerrado Cabrera», «HSF El Primo Alemán», «HSF Hazas de la Sesenta» y «HSF Los González», hasta el Centro de Seccionamiento «Alcalá de Guadaíra» donde se agrupará la energía procedente de varias líneas eléctricas de distintos promotores para evacuar la misma en el nudo de REE existente en la SET D. Rodrigo:

Denominación: Línea Aéreo-Subterránea de Alta Tensión SET Cabrera-CS Alcalá de Guadaíra 220 kV DC.

Tensiones nominales: 220 kV, DC, 50 Hz.

Longitud total de la línea: 13,26 km.

Longitud total en tramo subterráneo: 0,219 km.

Categoría de la línea: Especial.

Conductor: LA-455, con un conductor por fase.

Núm. apoyos: 36.

Núm. vanos: 35.

Expediente: 278.359.

RAT: 113.750.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en Avda, de Grecia, s/n, CP 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar la documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/participacion/todosdocumentos.html>.

Sevilla, 7 de mayo de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

## ANEXO: RBDA

Nº	Datos catastrales				Datos de titularidad		Afección					
	Polígono	Parcela	Paraje	Término Municipal	Propietario	Apoyos			Vuelo		Cultivo	Características
						Nº	Cantidad	Sup (m2)	Log	Sup (m2)		
1	27	2	Bujadillos	Alcalá de Guadaíra	María Teresa del Prado Onelli C/ Fernandez de la Hoz, Nº 78 s.c.a.6º F 28003 Madrid	1	1	92,54	175	5250	Labor	Aéreo
2	27	9001	Camino de Don Rodrigo	Alcalá de Guadaíra	Ayuntamiento Alcalá de Guadaíra Pz. del Duque, 1 41500- ALCALÁ DE GUADAÍRA- SEVILLA				10,32	309,6	Camino	Aéreo
3	7	3	Hacienda Montañesa	Utrera	Explotaciones Agrícola Ayala S.L. Ctra. A376 Sevilla- Utrera km 20 41710 Utrera	2	1	61,62	303	9090	Olivos	Aéreo
4	26	31	Mendieta	Alcalá de Guadaíra	Rafael Martínez Gómez Avda. San Francisco Javier, 2 - 10ª Izquierda 41018 Sevilla	3y4	2	131,42	286,63	8598,9	Olivos	Subterráneo
5	26	32	Taboada	Alcalá de Guadaíra	Promociones Goyeneta, S.L. Botica, 3 41700 Dos Hermanas	5	1	69,39	565	16950	Labor	Aéreo
6	26	35	Taboada	Utrera	Agroolivares Zabaia, S.L. Abedul, 4 41710 Utrera				22,74	682,2	Olivos	Aéreo
7	26	9002	Ctra de Utrera	Alcalá de Guadaíra	Ministerio de OO.PP. Transporte y Medio Ambiente Plaza San Juan de la Cruz, nº 10 28003 Madrid				150	4500	Carretera	Aéreo
8	26	47	Taboada	Alcalá de Guadaíra	Explotaciones Agrícola Ayala S.L. Ctra. A376 Sevilla- Utrera km 20 41710 Utrera		0		121	3630	Labor	Aéreo
9	26	10	Taboada	Alcalá de Guadaíra	Virtudes Sánchez Ocaña Argote de Molina, 18 - 2º 41001 Sevilla	6y8	2	157,61	314	9420	Olivos	Aéreo
10	26	5		Alcalá de Guadaíra	María Luisa Sánchez Ocaña Argote de Molina, 18 - 2º 41001 Sevilla	7	1	68,89	413	6195	Olivos	Aéreo
11	26	9	Taboada	Alcalá de Guadaíra	Mercedes Delgado Duran Avda. de la Palmera, Nº 40 41012 Sevilla	9,10,11	4	135,4	1294,16	38824,8	Olivos	Aéreo
12	23	9008		Alcalá de Guadaíra	Ayuntamiento Alcalá de Guadaíra Pz. del Duque, 1 41500- ALCALÁ DE GUADAÍRA- SEVILLA				9,21	276,3	Camino	Aéreo
13	23	2	Taboada	Alcalá de Guadaíra	Mercedes Delgado Duran Avda. de la Palmera, Nº 40 41012 Sevilla	12y 13	2	106,66	459,84	13795,2	Olivos	Aéreo
14	23	1	Sanabria	Alcalá de Guadaíra	Internacional Olivarrera, S.A Carciloso de la Vega, Nº 2 41700 Dos Hermanas	14 y 15	2	87,52	971,24	29137,2	Olivos	Aéreo
15	23	9007	Cno. Pozo la Bomba	Alcalá de Guadaíra	Ayuntamiento Alcalá de Guadaíra Pz. del Duque, 1 41500- ALCALÁ DE GUADAÍRA- SEVILLA				6,99	209,7	Camino	Aéreo
16	23	41		Alcalá de Guadaíra	Mánuel Debe Palma C/ Juan Boza y Rivera nº 11, 41710 Utrera	16	1	63,36	35,88	1076,4	Olivos	Aéreo
17	9	3	Paulin	Utrera	Mánuel Debe Palma C/ Juan Boza y Rivera nº 11, 41710 Utrera				276,62	8298,6	Olivos	Aéreo
18	9	2	Paulin	Utrera	Frutas Fajardo, S.L. Suspiro del Moro, km. 47 18699 Lenteji ( Granada)	17	1	78,68	460	13800	Naranjos	Aéreo
19	9	9015	Camino	Utrera	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE D.T SEVILLA Avda. de Grecia, Edif. Administrativo Bermejales 41012-SEVILLA				6,05	181,5	Cordel	Aéreo
20	9	4	Valdivieso	Utrera	Antonio Romero Morales C/ Las Golondrinas nº 20 41710 Utrera	18	1	255,24	50,13	1503,9	Labor	Aéreo

21	9	9014	Cm Mairena- Utrera	Utrera	Ayuntamiento de Utrera Pz. De Gibaxa s/n 41710- UTRERA- SEVILLA				1,5	45	Camino	Aéreo
22	10	9005	Cm Mairena	Utrera	Ayuntamiento de Utrera Pz. De Gibaxa s/n 41710- UTRERA- SEVILLA				1,5	45	Camino	Aéreo
23	10	85	Cuca-Noche	Utrera	Cucanoche S.L. Avda. Del Pilar Nº 6 41530 Morón de la Frontera - SEVILLA	19,20,21,22	4	166,09	1356,45	40693,5	Labor	Aéreo
24	10	9008	Cm Hijuela	Utrera	Ayuntamiento de Utrera Pz. De Gibaxa s/n 41710- UTRERA- SEVILLA				3,95	118,5	Camino	Aéreo
25	10	83	Consolación	Utrera	Cucanoche S.L. Avda. Del Pilar Nº 6 41530 Morón de la Frontera - SEVILLA	23	1	56,4	500	15000	Labor	Aéreo Aéreo
26	10	9015	Cordel Marcha-Morón	Utrera	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE D.T SEVILLA Avda. de Grecia, Edif. Administrativo Bermejales 41012-SEVILLA				5,08	152,4	Cordel	Aéreo
27	21	9003	Vereda de Gallego	Alcalá de Guadaíra	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE D.T SEVILLA Avda. de Grecia, Edif. Administrativo Bermejales 41012-SEVILLA				5,08	152,4	Vereda	Aéreo
28	21	12	Marcha Morón	Alcalá de Guadaíra	Cucanoche S.L. Avda. Del Pilar Nº 6 41530 Morón de la Frontera - SEVILLA	24	1	56,4	534	16020	Labor	Aéreo
29	21	9012	Camino	Alcalá de Guadaíra	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA Pz. del Duque, 1 41500- ALCALÁ DE GUADAIRA- SEVILLA				6,9	207	Camino	Aéreo
30	21	19	Marcha Morón	Alcalá de Guadaíra	Ana María Fuentes Muñoz C/ Castilla Nº 12 41710- SEVILLA				51,77	1553,1	Labor	Aéreo
31	21	20	Marcha Morón	Alcalá de Guadaíra	JOSÉ LUIS RUBIO MARÍN Ancha, 3. 41510 MAIRENA DEL ALCOR-SEVILLA FRANCISCO JAVIER RUBIO MARÍN Ancha, 20. 41510 MAIRENA DEL ALCOR-SEVILLA	25	1	64,8	219,82	6594,6	Labor	Aéreo
32	21	9002	Vereda de Gallego	Alcalá de Guadaíra	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE D.T SEVILLA Avda. de Grecia, Edif. Administrativo Bermejales 41012-SEVILLA				45,89	1376,7	Vereda	Aéreo
33	21	21	Marcha Morón	Alcalá de Guadaíra	JOSÉ LUIS RUBIO MARÍN Ancha, 3. 41510 MAIRENA DEL ALCOR-SEVILLA FRANCISCO JAVIER RUBIO MARÍN Ancha, 20. 41510 MAIRENA DEL ALCOR-SEVILLA	26	1	63,36	353,99	10619,7	Labor	Aéreo
34	21	9005	Arroyo Guadairilla	Alcalá de Guadaíra	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR Plaza de España Sector II 41013SEVILLA				22,37	671,1	Arroyo	Aéreo
35	21	32	Marcha Morón	Alcalá de Guadaíra	JOSÉ LUIS RUBIO MARÍN Ancha, 3. 41510 MAIRENA DEL ALCOR-SEVILLA FRANCISCO JAVIER RUBIO MARÍN Ancha, 20. 41510 MAIRENA DEL ALCOR-SEVILLA				156,28	4688,4	Labor	Aéreo
36	21	56	Torre Abad	Alcalá de Guadaíra	Herederos de RAFAEL LUIS YBARRA GAMERO CÍVICO Avda. de la Palmera Nº 42 41012 Sevilla	27y28	2	126,72	908,28	27248,4	Labor	Aéreo
37	16	9002	Ctra de Morón	Alcalá de Guadaíra	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE FOMENTO y VIVIENDA D.T SEVILLA Plaza de San Andrés, Nº 2 41003-SEVILLA				33,85	1015,5	Carretera	Aéreo
38	16	42	Torre Abad	Alcalá de Guadaíra	Herederos de RAFAEL LUIS YBARRA GAMERO CÍVICO Avda. de la Palmera Nº 42 41012 Sevilla	29,30,31,32 y 33	5	276,98	1838,15	55144,5	Labor	Aéreo
39	17	9009	Vereda de Carmona a Alcalá	Alcalá de Guadaíra	Ayuntamiento Alcalá de Guadaíra Pz. del Duque, 1 41500- ALCALÁ DE GUADAIRA- SEVILLA				56,25	1687,5	Vereda	Aéreo
40	17	4	Cabrera	Alcalá de Guadaíra	JOSÉ GONZÁLEZ RÍOS Bernardo, 37 41510- MAIRENA DEL ALCOR-SEVILLA	36	1	73,96	90,14	2704,2	Labor	Aéreo
41	17	3	Cabrera	Alcalá de Guadaíra	EDUARDO DEL RÍO MONTES y FRANCISCA VELASCO DOMÍNGUEZ C/ San Roque, 48. 41600 ARAHAL- SEVILLA	34 y 35	2	122,65	805,28	24158,4	Labor	Aéreo



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Anuncio de 24 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por el que se notifican las resoluciones por las que se da respuesta a escritos en materia de devolución de ingresos indebidos, Devingre.*

En relación con el expediente reseñado al final del presente anuncio, referente al procedimiento de devolución de ingresos indebidos, Devingre, se ha intentado practicar, sin efecto, la notificación a los interesados, en el último domicilio conocido, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ante este resultado infructuoso y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, se procede a publicar el presente anuncio, significando que, dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 45 y 46 de la misma ley, el texto íntegro de la resolución que se notifica se encuentra a disposición, junto al resto de la documentación del expediente en la sede que se indica a continuación.

A efectos del cómputo de plazos del procedimiento administrativo para la presentación de posibles alegaciones o recursos según proceda, la fecha de notificación es la del día siguiente a la de publicación de este anuncio en el tablón edictal único del BOE.

Personas interesadas:

Apellidos y nombre: Ana María Olivares Molina.

DNI: 27316780W.

Expediente: Devolución de ingreso indebido, Devingre.

Para conocer el texto íntegro de la resolución podrán comparecer las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación de Sevilla, sita en Ronda del Tamarguillo, s/n, Servicio de Planificación y Escolarización, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, publicación que será la determinante a efectos de su notificación.

Sevilla, 24 de mayo de 2018.- La Delegada, María Francisca Aparicio Cervantes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 28 de mayo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, durante el primer cuatrimestre de 2018.*

Por el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros así como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean concedidos o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

#### D I S P O N G O

Único. Hacer público que no se ha producido adjudicación alguna de contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, celebrados con medios de comunicación, agencias empresas del sector en materia de actividad publicitaria durante el primer cuatrimestre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la propia Ley.

Sevilla, 28 de mayo de 2018.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 15 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
43373-1/2017	MACHADO PALMA, FRANCISCA 31827058A	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
43379-1/2017	AVILEO VILLANUEVA, JULIO 31853366E	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45436-1/2017	GONZÁLEZ ROBLEDDILLO, JUAN MANUEL 31870842H	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45716-1/2017	JIMENEZ ALVAREZ, MANUEL 31837249M	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1327-1/2018	CARO SANCHEZ, LUZ DAMARIS Y5114828X	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1682-1/2018	BAÑASCO JIMENEZ, CARLOS 31869913D	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
36471-1/2017	GOMEZ PEREZ, SEBASTIAN 31229614F	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45267-1/2017	RIVERA FERNANDEZ, ISABEL 05895680K	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
43944-1/2017	CORTES CERVERA, LIDIA 32065953C	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
44008-1/2017	PLIEGO TENORIO, MILAGROS 31619143P	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1929-1/2018	GARCIA ROJAS, ANA ISABEL 75959937E	JIMENA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1906-1/2018	RONDAN FLORES, LETICIA 15442659E	MEDINA SIDONIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
5526-1/2018	IBAÑEZ CUADRADO, PEDRO ANTONIO 52333062N	SANLUCAR DE BARRAMEDA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1318-1/2018	SANCHEZ FERNANDEZ, MARIA JESUS 34984841R	SAN ROQUE	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 15 de mayo de 2018.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 28 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
39392-1/2017	FERNANDEZ SAAVEDRA, SUSANA 75908664Q	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
40495-1/2017	RUIZ HEREDIA, MARIA SANDRA 74837329K	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
40787-1/2017	DANTA BARROSO, MAXIMILIANO 31839921D	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
41412-1/2017	VALDIAVIA MARTINEZ, JOSE LUIS 31845558B	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
41424-1/2017	ZAIDI, ABDELMALEX X1244013N	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
41490-1/2017	TEJAS JIMENEZ, YINA 77204894N	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
42279-1/2017	ROMERO RUY-DIAZ, JOSE MANUEL 31834300T	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
42351-1/2017	MARTIN MATILLA, JUAN CARLOS 31827525X	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
36892-1/2017	MARTIN CAZORLA, M.ª DEL MAR 75877963C	BARRIOS (LOS)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
39238-1/2017	PILLADO SILVA, ZORAIDA 50581163T	BARRIOS (LOS)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
42865-1/2018	ARJONA PÉREZ-ALCALDE, RAFAEL EMILIO 42053101Q	BARRIOS (LOS)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
40280-1/2017	GARCÍA TENORIO, GEMA 44042767K	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
41733-1/2017	LÓPEZ QUINTERO, SUSANA 52921153Q	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
41510-1/2017	BONILLA COLAS, LEONARDO LUIS 54258116N	CHIPIONA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
41274-1/2017	GARCÍA RAMOS, ANTONIO 31226820L	CONIL DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
39565-1/2017	CARRASCO ROMERO, ANTONIO 31599484Z	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
39584-1/2017	FERNANDEZ PULIDO, DIEGO 31613173H	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
39629-1/2017	GARCÍA VALENCIA, DIEGO 31655177R	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
39643-1/2017	JAEN MARQUEZ, ALEJANDRA MARIA 75869981L	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
39731-1/2017	ROMERO FERNANDEZ, M.ª DEL PILAR 31736393G	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
40929-1/2017	VAZQUEZ RODRIGUEZ, JOSÉ 31622361Y	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
40934-1/2017	VEGA ALARCON, ROCIO 31703915W	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
40938-1/2017	VEGA FERNANDEZ, MANUELA 32069550Y	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
42201-1/2017	RAMIREZ GÓMEZ, ADELAIDA 31614189E	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
42226-1/2017	GARVIN SILVA, PATRICIA 32061326Q	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
42230-1/2017	GARVÍN PICÓN, MANUEL 31631060B	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
42271-1/2017	CABRAL RODRIGUEZ, JUAN CABRAL 31674286C	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
42876-1/2017	MORALES RAMOS, JUAN MIGUEL 32029354Z	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
39230-1/2017	CARO CRUZ, PATRICIA 76082935Q	MEDINA SIDONIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
42498-1/2017	CARRIQUE CONTRERAS, JESUS 15440570A	OLVERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
40105-1/2017	PULIDO MORILLO, JESUS 49076008B	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
40108-1/2017	REY LAFUENTE, ERNESTO 02190826F	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
40177-1/2017	REINA LÓPEZ, SUSANA 45337851K	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
41610-1/2017	GARRUCHO PÉREZ, YASMINA 45328947H	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
45580-1/2017	HEVILLA UVIÑA, ISABEL LOURDES 45328977W	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
10135-1/2018	MOLINA FERNANDEZ, CECILIO 75790119J	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
40305-1/2017	JUNCO GONZALEZ, MANUEL 31228107H	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3119-1/2018	MARIN GÓMEZ, MANUEL 29054257J	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33229-1/2017	RODRIGUEZ GONZALEZ, MERCEDES 52314516G	ROTA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
39251-1/2017	HEREDIA SOTO, ALBA 17490467W	SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 28 de mayo de 2018.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 29 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/4002828/2011-84	BORNES SALAS, ANGELES	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
SAAD01-11/7328116/2014-75	CASTRO LOPEZ, CONSUELO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DE RENUNCIA A SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
SISAAD01-11/217504/2016-30	BUSTAMANTE ZAMORANO, JOSEFA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
SAAD01-11/1255944/2008-30	GARCIA RUIZ, ISABEL	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DE RENUNCIA A SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
SISAAD01-11/143163/2015-88	NAVAL DEL OJO, ISIDRO	CHIPIONA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
SAAD01-11/1116842/2008-91	PRESA PEREDA, RODOLFO	CADIZ	RESOLUCION DE RENUNCIA A SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
SISAAD01-11/389371/2016-13	SANCHEZ MARTINEZ, JOSE	LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
SISAAD01-11/448836/2017-17	PIÑEL BERICUA, CONCEPCION	LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Cádiz, 29 de mayo de 2018.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 30 mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/4961606/2012-64	M.G., J (MENOR DE EDAD) GOMEZ GARCIA, ESPERANZA MACARENA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CUIDADO EN EL ENTORNO FAMILIAR

Cádiz, 30 de mayo de 2018.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 31 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Núm. Expte.: 054/17-S/JG.

Persona interesada: Alberto Jimena Navas.

Último domicilio: C/ Los Olivarillos, núm. 4, 29780, Nerja.

Trámite que se notifica: Resolución y carta de pago.

Málaga, 31 de mayo de 2018.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 31 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Núm. Expte.: 032/18-S/PG.

Persona interesada: Francisco Lucas Jiménez Leiva.

Último domicilio: C/ Hernán Ruiz , núm. 9, 29008, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución y carta de pago.

Málaga, 31 de mayo de 2018.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 31 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Núm. Expte.: 054/17-S/JG.

Persona interesada: Pablo Cádiz Escobosa.

Último domicilio: C/ Jaén, s/n, Edificio Los Ángeles, 5.º puerta, C1, 29780 Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución y carta de pago.

Málaga, 31 de mayo de 2018.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art.44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 28 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de 25 de mayo de 2018, adoptado en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre de/los/las menores M.R.P., doña Eva Noelia Ruiz Pichardo, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 25 de mayo de 2018, adoptado en el expediente de protección núm. (DPHU) 352-2018-00003013-1 por el que se acuerda:

Acordar la medida de Acogimiento Familiar Permanente de M.R.P. con las personas seleccionadas al efecto identificadas en documento aparte, con las siguientes condiciones:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a M.R.P.
2. Declarar la situación de desamparo provisional de M.R.P., nacido/a en Huelva el día 17 de mayo de 2018, y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil y la Ley 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
3. Constituir la medida de Acogimiento Familiar de Urgencia del/de la menor que será ejercido por la familia seleccionada mencionada en documento anexo.
4. El/la menor podrá ser visitado/a por su madre y familiares a través del Programa de Acogimiento de la entidad Alcores.
5. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a Funcionario/a código 385563.
6. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del/la menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Huelva, 28 de mayo de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 28 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de ratificación del desamparo de 21 de marzo de 2018, adoptado en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre del/la menor I.R.D.B., don José Domínguez Robles, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo del/de la Delegado/a Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva de fecha 21 de marzo de 2018, adoptado en el expediente de protección núm. (DPHU)352-2016-00000846-1, por el que se acuerda:

- Ratificar la declaración de desamparo del/de los menor/es I.R.D.B., nacido/a en Palma del Condado (La) (Huelva) el día 16 de febrero de 2016, acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha de 14 de diciembre de 2017, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

- Iniciar el procedimiento de inscripción del maltrato en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 28 de mayo de 2018, El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 28 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de Propuesta Previa de Adopción de 11 de abril de 2018, adoptado en los expedientes de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no han sido posibles las notificaciones a los padres de los/las menores M.J.R.D., y A.M.R.D., don Miguel Ángel Rosado Salas y doña Fátima Domínguez Rodríguez, al desconocerse sus paraderos, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo del/de la Delegado/a Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva de fecha 11 de abril de 2018, adoptado en los expedientes de protección núm.(DPHU)352-2013-00003864-1 y (DPHU)352-2013-00003867-1, por el que se acuerda:

- Formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente, Propuesta Previa de Adopción de los/las menores M.J.R.D., y A.M.R.D., por parte de las personas seleccionadas y cuyos datos de identificación exponen en documento anexo.
- Mantener el ejercicio de la guarda de los menores en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Huelva, 28 de mayo de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 31 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de asunción de tutela por traslado de expediente, adoptadas en los expedientes de protección que se citan.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse el paradero del padre de los/las menores A.M.R.M. y M.R.M., don Antonio Rando Vega se publica este anuncio por el que se notifica el Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 30 de mayo de 2018, adoptados en los expedientes núms. (DPHU)352-2005-21000227-1 y (DPHU)352-2005-21000226-1, por el que se Acuerda:

1. Asumir el traslado del expediente y la Tutela de los menores A.M.R.M y M.R.M.
2. Mantener para la menor M.R.M. la medida de acogimiento familiar permanente en familia extensa.
3. Respecto del menor A.M.R.M., cesar la medida de acogimiento familiar permanente en familia extensa y constituir la medida de Acogimiento Residencial del mismo en el Centro de Conflicto Social Anide IV.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996 de 10 de enero el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto.

Huelva, 31 de mayo de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 29 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesada: Doña Verónica Carbonel Casais.

Expediente: 387-2017-573.

Trámite que se notifica: Resolución de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Interesada: Doña Jorge Daniel Figueras Aguilar.

Expediente: 387-2018-2965.

Trámite que se notifica: Resolución de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 121 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 29 de mayo de 2018.- El Delegado, Rafael López Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 31 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica acto administrativo formulado en el expediente disciplinario que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales (Departamento de Régimen Jurídico), calle Córdoba, núm. 4, 5.ª pta., de Málaga.

Interesado: Antonio Villalba Ferrer.

NIF: 24852357-Y.

Expediente disciplinario: 1/2018.

Acto notificado: Propuesta de Resolución que formula el Instructor en el Expediente Disciplinario núm. 3/2018, con fecha 10 de mayo de 2018, incoado contra don Antonio Villalba Ferrer, Personal Laboral del Centro Residencial para Personas Mayores de Estepona (Málaga).

Málaga, 31 de mayo de 2018.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 29 de mayo de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expedientes de tasación de costas judiciales, tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. de la Constitución, núm. 18 (41071, Sevilla).

Nombre	NIF	EXpte.	Procedimiento	Acto Administrativo
Salomón Bohbot Elguer	42841679Q	3/2015	403/2006	0472414978831

Sevilla, 29 de mayo de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 29 de mayo de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n, de Motril (Granada).

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
Alexandra Cecilia Vinuesa Osorio	Y5615541J	0472183519393	Prestación de asistencia sanitaria
Leslie John Wright	X0683162Q	0472183519890	Prestación de asistencia sanitaria
Alejandro García Montoro	46710554S	0472183521134	Prestación de asistencia sanitaria
Shoraana Irgit	Y3227307F	0472183552674	Prestación de asistencia sanitaria
Jutta Ida Maria Durei	X6404455J	0472183572342	Prestación de asistencia sanitaria

Sevilla, 29 de mayo de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 29 de mayo de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección de Gestión Económica y Servicios del Distrito Sanitario Córdoba-Guadalquivir.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Dirección de Gestión Económica y Servicios, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en C/ Isla Lanzarote, s/n, Edificio 2, 14011 Córdoba.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
MANUEL DAVID DONOSO DEL MORAL	30949630W	0472142493462	POR SERVICIOS SANITARIO S.A.S.
CHITU MARIELA	X6880316G	0472142508301	"
GEMA MARIA PEREZ MARIN	30831639R	0472142503270	"
CAGUSTRUN S.L.	B56072796	0472142508791	"
LIN YONGJIE	X6330945B	0472142519666	"

Sevilla, 29 de mayo de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 29 de mayo de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económico Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Regional Universitario de Málaga.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Regional Universitario de Málaga, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avenida Carlos, Haya, s/n.

Nombre	NIF/NIE	Liquidación	Descripción
Ahmed Mesbahi, Habiba	X5034701R	0472294902681	III.2.3.3.1 Urgencias
Aubry, Florence Gun Louise	X0188194P	0472294935386	III.2.3.1 Primera Consulta III.2.3.2 Consulta Sucesiva III.2.3.2 Consulta Sucesiva
Azzi, Badr.	Y5670336E	0472294918230	III.2.3.3.1 Urgencias
Calderón de Castro, Alfonso Edelmiro	33388217Z	0472294909942	III.12.3.2 Consultas Sucesivas
Cheykh, Chaime	Y5219499P	0472294891910	III.2.3.3.1 Urgencias
Fadlaoui Aaouane, Safiae	76435417T	0472294739134	III.2.3.3.1 Urgencias
Kovacs, Janos	Y0098694S	0472294931205	III.2.3.3.1 Urgencias
Lopes de Oliveira, Leticia	Y4908035X	0472294941525	III.2.3.3.1 Urgencias III.2.3.3.1 Urgencias
Miedinger, Silvere Roman	X4766629V	0472294801295	III.1.4.16 Hospitalización Medicina Interna
Mohamed Fadel Ali, Mahayub	42278316S	0472294933262	III.2.3.3.1 Urgencias
Prior, Martin James	Y2307409V	0472294970231	III.2.3.3.1 Urgencias
Tapia Avalos, Juan Daniel	Y5618559H	0472294870953	III.2.3.3.1 Urgencias
Viera Da Mota, Paulo Marcelo	Y5487990C	0472294929814	III.2.3.3.1 Urgencias

Sevilla, 29 de mayo de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 29 de mayo de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital «La Inmaculada», Avda. Dra. Ana Parra, s/n, 04600 Huércal-Overa (Almería).

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
Bennett Anthony Donald	X3204512Z	0472042115316	I.3.1 EN CENTRO SANITARIO III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES I.3.1 EN CENTRO SANITARIO I.3.1 EN CENTRO SANITARIO III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
Breyssem Luc	Y3297960G	0472042115382	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
Castro Nieto Ivana Rosario	45924978G	0472042115400	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
Ingman Tracey	X4397139E	0472042115416	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
Stark Gillian	X9082634A	0472042115522	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
Breuer Hans Peter	Y2162712J	0472042115574	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
Albert Romaguera Elvira Isabel	24384064Q	0472042117462	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES III.2.3.1 PRIMERA CONSULTA
Skinner Susan Joan	Y2578399K	0472042118163	III.2.3.2 CONSULTAS SUCESIVAS
Hillen John Dudley Manton	X4602665C	0472042118210	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES I.7.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES II.2.2 ASISTENCIA UVI MÓVIL TERRESTRE ZONA INTERURBANA III.2.3.3.2 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS QUE PRECISAN OBSERVACIÓN
Regas Rosell Laura	51496948V	0472042130731	I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA
Gordon Rachel Jacqueline	X6565616J	0472042036920	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES II.1.2 POR SERVICIO INTERURBANO III.3.1.2.1.3.1 TC SIN CONTRASTE III.3.1.2.1.3.2 TC CON CONTRASTE

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
Munro Robert	X5441658L	0472042039182	II.2.2 ASISTENCIA UVI MÓVIL TERRESTRE ZONA INTERURBANA III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES II.2.2 ASISTENCIA UVI MÓVIL TERRESTRE ZONA INTERURBANA III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA I.3.1 EN CENTRO SANITARIO
Panchaud, Elisabeth	Y5217394L	0472042045194	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES III.2.3.3.2 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS QUE PRECISAN OBSERVACIÓN
Clark, Stephen John	X4091317P	0472042047683	I.7.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES II.2.2 ASISTENCIA UVI MÓVIL TERRESTRE ZONA INTERURBANA III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES I.1.2.1 PRIMERA CONSULTA
Meulmeester Gina	X2464176W	0472042048720	I.1.2.1 PRIMERA CONSULTA II.2.2 ASISTENCIA UVI MÓVIL TERRESTRE ZONA INTERURBANA III.2.3.3.2 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS QUE PRECISAN OBSERVACIÓN
Willemsen Erik	X0431816Z	0472042048754	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
Wilde, Barbara Ann	Y2405500J	0472042056712	III.2.3.2 CONSULTAS SUCESIVAS
Guaman Zapata Luz Katherine	Y4492937Q	0472042059820	PRIMERA CONSULTA
Martin Diaz Natalia	51996651E	0472042064344	I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA
Criado Lora Eva Maria	30794643N	0472042064432	I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA
Sanchez Llamas Clementa	23258361W	0472042064605	I.2.1.1 PRIMERA CONSULTA
Valin Fernandez Alberto Juan Vicente	32408763S	0472042064643	I.3.1 EN CENTRO SANITARIO
Lauxen Bernd	X9992659X	0472042069340	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
Sanchez Jean Louis	X6992490F	0472042069360	I.7.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES II.2.2 ASISTENCIA UVI MÓVIL TERRESTRE ZONA INTERURBANA III.2.3.3.2 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS QUE PRECISAN OBSERVACIÓN III.3.1.2.1.3.1 TC SIN CONTRASTE III.2.3.1 PRIMERA CONSULTA
Gradidge Angela Barbara	X2799494A	0472042071140	I.7.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
Alonso Lopez Indalecia Maria	30948752K	0472042078251	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
Sanchez Garcia, Francisco	23212883H	0472042078291	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
Zuñiga Montoya Claudia Rocio	71793387Z	0472042078316	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
Carvajal Morales Paula	48005127X	0472042078334	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
Browne Jean Shirley Jean	X8233471T	0472042078390	II.2.2 ASISTENCIA UVI MÓVIL TERRESTRE ZONA INTERURBANA III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
Sanchez Algarra Pedro	38716179A	0472042079235	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
Puerta, Emilio	Y3667717J	0472042081646	I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
Reyes Perez Vicente	74002750C	0472042081914	I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA
Mikhaylova, Anastasia	X4063475L	0472042082084	I.7.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES I.7.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES I.1.1.1 PRIMERA CONSULTA
Quinn Paul	X7237235D	0472042086215	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES III.2.3.1 PRIMERA CONSULTA
Belendez Bieler Javier	51065467Q	0472042086244	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
Huidobro Alvarez D.Perea Jorge L.	47288741M	0472042089333	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES
Odonnell Angela	X7199165G	0472042120074	III.2.3.1 PRIMERA CONSULTA
Pavier Stephen Nelson	Y4209776P	0472042134772	III.1.1.162 PROCEDIMIENTOS SOBRE HERNIA INGUINAL Y FEMORAL EDAD MAYOR 17 SIN CC

Sevilla, 29 de mayo de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 29 de mayo de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en C/ Ramón de Carranza, núm. 19, en Cádiz.

NOMBRE	NIF	LIQUIDACIÓN	DESCRIPCIÓN
JIMÉNEZ PÉREZ, ÓSCAR	75762814D	0472114956444	Concep. 025 Por Insp.
DOBLADO MARTÍNEZ, MARÍA LUISA	75860078Y	0472114948132	Concep. 025 Por Insp.
MATILLA LEYVA, JESÚS	45653620T	0472114939224	Concep. 025 Por Insp.
ESTUDIOS Y PROYECTOS EL ROBLEDO, S.L.	B91208538	0472114914042	Concep. 025 Por Insp.
LA ANTIGUA, S.L.	B72260847	0472114882844	Concep. 025 Por Insp.
PATILLO SABINO, MARÍA DEL MAR	44044069N	0472114938932	Concep. 025 Por Insp.
CÁRNICAS TRIANA CARLAS, S.L.	B72304728	0472114939032	Concep. 025 Por Insp.
PIZZA GIL, S.L.U.	B11925047	0472114949392	Concep. 025 Por Insp.
HERRERA RODRÍGUEZ, MIGUEL ÁNGEL	75786281Q	0472114939233	Concep. 025 Por Insp.
ESPINOSA ROMO, DAVID	44960194R	0472114939136	Concep. 025 Por Insp.
LASSALETA PEMARTÍN, MARÍA DOLORES	31507311W	0472114891004	Concep. 120 Asis.San

Sevilla, 29 de mayo de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 29 de mayo de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económico Administrativo del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario Virgen de las Nieves, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avenida de las Fuerzas Armadas, 2, Edificio de Gobierno, planta tercera, CP 18014 Granada.

NOMBRE	NIF	LIQUIDACIÓN	DESCRIPCIÓN
AIT EL HADJ, SAFIA	Y2374112C	0472183537405	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
BALLESTEROS RENTAS, PEDRO	24080572D	0472183541045	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
CARREÓN MORTERO, FRANCISCO JAVIER	X5209870W	0472183550714	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
CELIK, ALÍ	Y4543662A	0472183553636	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
FRANCO MARQUEZ, FABIÁN ANDRES	Y5091900J	0472183537791	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
EL KHOUKHI, LAILA	Y2184449S	0472183537371	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
MARTOS PEREGRÍN, JOSEFA MARÍA ISABEL	50673750N	0472183564294	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
MEDINA OYONARTE, FRANCISCO	77382235T	0472183558344	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
MORA ANDRADE, STEPHANIE ELIZABETH	Y5083992V	0472183566735	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
SAHLI, WAHIBA	Y5758762J	0472183544484	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
SALMOUN, JIHANE	Y3718699G	0472183558852	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
SÁNCHEZ FUENTES, SANTIAGO	25860175X	0472183549844	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
SÁNCHEZ SUÁREZ, MARÍA JOSEFA	24221982S	0472183545954	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
TAKLID, MARÍA	Y5062457X	0472183526004	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
TINMELALI, SAMIRA	Y4013297H	0472183514271	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS
WERKER, FRANK	Y0510285K	0472183342392	AS. SANIT. PARTICULARES Y OTROS

Sevilla, 29 de mayo de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 29 de mayo de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al C.H. Torrecárdenas de Almería, en el Servicio de Gestión Financiera o Unidad de Gestión de Ingresos, sito en la C/ Hermandad Donantes de Sangre, s/n, 04009 Almería.

NOMBRE	NIF	LIQUIDACIÓN	DESCRIPCIÓN
MARÍA MARCELA FERNÁNDEZ ALASCIO	77153892R	0472042139621	III.2.3.3.2 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS QUE PRECISAN OBSERVACIÓN (04/03/2018)
ELLIOT STEENSON	Y3191123W	0472042148672	III.2.3.3.1 ATENCIÓN A LAS URGENCIAS SIMPLES (12/12/2017 Y 014/12/2017)

Sevilla, 29 de mayo de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 29 de mayo de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Punta de Europa de Algeciras.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Punta de Europa, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Crta. de Getares, s/n, 11207 Algeciras.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
MATEO ALCARAZ MORILLO	31851809Y	0472114830285	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
FCA. RODRIGUEZ ALVAREZ	75889546B	0472114830592	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
LUZA SERVICIOS FUNERARIOS S.L.	B51033488	0472114875313	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
ZAHID MAJEED	X4529039V	0472114224996	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
ROCIO OJEDA BENEROSO	75889056G	0472114510806	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
FCO. JAVIER LINARES ENRI	75968158D	0472114619342	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
LOSLANTA S.L.	B72307929	0472114834081	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
FCA. ALVAREZ RODRIGUEZ	75889546B	0472114835980	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
ANTONIO COTE PEREZ	31835395Z	0472114836260	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
JUAN Mª SILES ESCAMILLA	31851181E	0472114908412	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
CASA REMIGIO S.L.	B81470882	0472114909891	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
GRUPO GARCHELI 2012 S.L.	B72212046	0472114916325	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
KEENAN VALENTINE	X8546926B	0472114215120	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCION PRIMARIA
KRISTEL PARODI KEISHA	M1106721F	0472114352164	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCION PRIMARIA
VALERIE PUGH ELLIS	X1038062A	0472114465810	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCION PRIMARIA
LAVE ALLAN ECKSTREM	X5839738S	0472114770631	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCION PRIMARIA
ALFONSO RGUEZ SAMPEDRO	71011766W	0472114886133	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCION PRIMARIA
REBECA YAÑEZ FARIZA	75918153Y	0472114886156	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCION PRIMARIA
YOUNES DRIOUAK	X3335638V	0472114887296	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCION PRIMARIA
SABAH BERRI	X3121076E	0472114887462	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCION PRIMARIA
CAROLYN BERTIN	X1927268Y	0472114890374	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCION PRIMARIA
JOSE E. COLL RUIZ	31852904C	0472114890436	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCION PRIMARIA
LUCIA FERMIN MILLAN	75963343R	0472114890472	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCION PRIMARIA
HALLABI ABDERRAHMAN EL	M1107435P	0472114890630	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCION PRIMARIA
GERHARD WENNING MANFRED	X3031229J	0472114891871	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCION PRIMARIA
CAMILA RUTZ DA CRUZ SILVA	Y3627624D	0472114892104	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCION PRIMARIA
VICTORIA PEREZ EMMA	X7514149A	0472114892125	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCION PRIMARIA
SAISSI EL HASSANI ATIKA	X3082118A	0472114895992	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCION PRIMARIA
ROBERTS STACIE MARIE	X7326063B	0472114909144	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCION PRIMARIA
IRINA MICIC	Y1781966D	0472114927774	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCION PRIMARIA

Sevilla, 29 de mayo de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 30 de mayo de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador por infracción en el orden social.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción de orden social, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, sito en C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja. Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Grupo Corporativo Famf, S.L.

Representante: Manuel Narváez Ruiz.

Expediente: 142/2013/S/DGT/4.

Último domicilio: C/ Góngora, núm. 28, bajo, 29002 - Málaga.

Acto: Notificación deuda no tributaria. Sanción impuesta por resolución recaída en el recurso de alzada 164/2013 contra la resolución de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, dictada en el expediente número 142/2013/S/DGT/4 en relación con el acta de Infracción número I292012000109684.

Sevilla, 30 de mayo de 2018.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 30 de mayo de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador por infracción en el orden social.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción de orden social, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, sito en C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja, Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Grupo Corporativo Famf, S.L.

Representante: Manuel Narváez Ruiz.

Expediente: 1887/2013/S/DGT/172.

Último domicilio: C/ Góngora, núm. 28 Bajo, 29002-Málaga.

Acto: Notificación deuda no tributaria. Sanción impuesta por resolución recaída en el recurso de alzada 22/2014 contra la resolución de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, dictada en el expediente número 1887/2013/S/DGT/172 en relación con el acta de Infracción número I292013000119767.

Sevilla, 30 de mayo de 2018.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 30 de mayo de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Factor Consultores, S.A., con CIF A41776311 y relativa a la Resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento administrativo de reintegro del expediente de subvenciones 98/2010/F/0224, efectuada en el domicilio señalado sito Avda. San Francisco Javier, núm. 20, Edif. Catalana Occidente, Mod. 626-627, 41018 en Sevilla, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 30 de mayo de 2018.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 28 de mayo de 2018, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42.2 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, mediante el presente anuncio se notifica, a la entidad interesada que figura en el anexo, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, con sede en la calle Albert Einstein, 4, Edificio World Trade Center - Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 28 de mayo de 2018.- El Director General, Manuel Ortigosa Brun.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

#### ANEXO

El acto que se notifica mediante el presente anuncio está relacionado con la subvención concedida al amparo de lo dispuesto en la Orden de 21 de septiembre de 2011, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para la adquisición de dispositivos y servicios TIC destinado a personas con discapacidad y personas mayores (BOJA núm. 237 de 2 de diciembre de 2011):

Expediente: PATIC 2011/77953.

Interesado: Juan Sánchez Tiscar.

Último domicilio: C/ Arrabal, núm. 7, planta 1, 14920 Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 24 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES

Expediente: H -00656/2017 Matrícula: 8380DYS Titular: ANASTASIO RUBIO PONCE Nif/Cif: 28475104T Domicilio: C/ TRIANA,2 URB. ATALAYA CAMPOSO Co Postal: 41410 Municipio: CARMONA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 22 de Marzo de 2017 Vía: a494 Punto kilométrico: 5,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PALOS DE LA FRONTERA HASTA SAN JUAN DEL PUERTO, CON UNA . MASA EN CARGA: 3760 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 260 KGS. 7.00 %. TRANSPORTA PAN CONGELADOCOMPROBADO EN BASCULA FIJA SAN JUAN PUERTO. SE ADJUNTA TIKET DE PESAJE, CERTIFICADO VERIFICACIÓN BÁSCULA Y COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: H -01266/2017 Matrícula: 7539CZK Titular: IBEROBRAS CONTRATAS Y TRANSPORTES SL Nif/Cif: B90102773 Domicilio: C/ RUBIO, 4 Co Postal: 41600 Municipio: ARAHAL Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 05 de Septiembre de 2017 Vía: A461 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA GALAROZA DE CARÁCTER PÚBLICO CON UNA MASA EN CARGA: 4650 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1150 KGS. 32.85%. TRANSPORTA PRODUCTOS ALIMENTICIOS CADUCADOS. SE ADJUNTA TICKET, CERTIFICADO VERIFICACIÓN BÁSCULA Y COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: H -01268/2017 Matrícula: 7539CZK Titular: IBEROBRAS CONTRATAS Y TRANSPORTES SL Nif/Cif: B90102773 Domicilio: C/ RUBIO, 4 Co Postal: 41600 Municipio: ARAHAL Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 05 de Septiembre de 2017 Vía: A461 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA GALAROZA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PRODUCTOS ALIMENTICIOS CADUCADOS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: H -00021/2018 Matrícula: Titular: CAT ESPAÑA LOGIST CARGO SLU // LOGISTICA INTEGRAL DEL SUR Nif/Cif: B83509364 Domicilio: CRTA. DE LA ESCLUSA, S/N Co Postal: 41011 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Octubre de 2017 Vía: A-49 Punto kilométrico: 60 Hechos: COMO RESPONSABLE ADMINISTRATIVO AL REALIZAR UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS EN EL VEHÍCULO 7705-JMH, DESDE SEVILLA HASTA NIEBLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CON UNA MASA EN CARGA: 4700 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1200 KGS. 34.28 %. TRANSPORTA RECAMBIOS DE AUTOMOCIÓN. SE ADJUNTA TICKET DE PESAJE, CERTIFICADO VERIFICACIÓN BÁSCULA Y COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: H -00065/2018 Matrícula: 7539CZK Titular: IBEROBRAS CONTRATAS Y TRANSPORTES Nif/Cif: B90102773 Domicilio: C/ RUBIO, Nº 4 Co Postal: 41600 Municipio: ARAHAL Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 29 de Junio de 2017 Vía: N-630 Punto kilométrico: 745,45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JABUGO HASTA LA NAVA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO PRESENTA TC2. SE ADJUNTA INFORME DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: H -00074/2018 Matrícula: 7922GPV Titular: KENNY MATTHEW JOHN Nif/Cif: X0162826D Domicilio: AVDA. REYES CATOLICOS, 1, 1, 3 H Co Postal: 41710 Municipio: UTRERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 28 de Octubre de 2017 Vía: A-49 Punto kilométrico: 36,6 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA LEPE SIN LLEVAR EN EL VEHÍCULO LAS MARCAS DE IDENTIFICACIÓN E INDICACIONES REGLAMENTARIAS O LLEVARLAS EN LUGARES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS PARA REALIZAR EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS. TRANSPORTA ALIMENTOS CONGELADOS. SE ADJUNTA INFORME DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 142.16 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: H -00096/2018 Matrícula: 7925HYG Titular: LOGISTICA DAVILA, S.L. Nif/Cif: B21537436 Domicilio: C/ CERVANTES, 118 Co Postal: 21410 Municipio: ISLA CRISTINA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 02 de Noviembre de 2017 Vía: H-30 Punto kilométrico: 14,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUELVA HASTA LLERENA, CONSTATÁNDOSE QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 05:52 HORAS, ENTRE LAS 14:55 HORAS DE FECHA 19/10/2017 Y LAS 21:50 HORAS DE FECHA 19/10/2017, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. TRANSPORTA FERTILIZANTES. RECIBIÓ COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. DESCARGA Y ANÁLISIS DE LA TARJETA DEL CONDUCTOR MEDIANTE LOS SISTEMAS DE LA DGTT. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: H -00139/2018 Matrícula: 6468BBX Titular: CONSTRUCCIONES FRAMAROSA SL Nif/Cif: B41889577 Domicilio: C/ MACKAY Y MACDONALD, 7, 1 PTA.7 Co Postal: 21004 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 09 de Noviembre de 2017 Vía: A497 Punto kilométrico: 5,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUNTA UMBRÍA HASTA HUELVA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 16-03-2015. TALLER HUELVA CAMIÓN SL. RECIBE COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: H -00151/2018 Matrícula: 4948GTT Titular: TRANSPORTES BORRERO SIGLO XXI, S.L. Nif/Cif: B90238056 Domicilio: C/ CIUDAD ALJARAFE, 11, PISO 1, PTA. 2 Co Postal: 41927 Municipio: MAIRENA DEL ALJARAFE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Noviembre de 2017 Vía: A-483 Punto kilométrico: 25,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMONTE HASTA MAIRENA DEL ALJARAFE, CONSTATÁNDOSE QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 07:17 HORAS, ENTRE LAS 04:00 HORAS DE FECHA 23/10/2017 Y LAS 13:30 HORAS DE FECHA 23/10/2017, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 8 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. TRANSPORTA 4 BUEYES. SE ADJUNTA COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. DESCARGA Y ANÁLISIS DE LA TARJETA DEL CONDUCTOR MEDIANTE LOS SISTEMAS DE LA DGTT. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: H -00159/2018 Matrícula: 6596BJM Titular: CONTENEDORES ONUBA SA Nif/Cif: A21038054 Domicilio: PG FORTIZ, SECTOR C, NAVE 22 Co Postal: 21007 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 14 de Noviembre de 2017 Vía: N442 Punto kilométrico: 7 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PALOS DE LA FRONTERA HASTA HUELVA

DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA UN CONTENEDOR CON ESCOMBROS. SE ADJUNTA INFORME DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: H -00168/2018 Matrícula: 6468BBX Titular: CONSTRUCCIONES FRAMAROSA SL Nif/Cif: B41889577 Domicilio: C/ MACKAY Y MACDONALD, 7, PISO 1, PTA. 7 Co Postal: 21004 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 14 de Noviembre de 2017 Vía: N442 Punto kilométrico: 7 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE HUELVA HASTA HUELVA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 16-03-2015 .TALLER HUELVA CAMIÓN. RECIBIÓ COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: H -00169/2018 Matrícula: 6468BBX Titular: CONSTRUCCIONES FRAMAROSA SL Nif/Cif: B41889577 Domicilio: C/ MACKAY Y MACDONALD, 7, PISO 1, PTA. 7 Co Postal: 21004 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 14 de Noviembre de 2017 Vía: N442 Punto kilométrico: 7 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE HUELVA HASTA HUELVA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA UNA MINI RETROEXCAVADORA. RECIBE COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: H -00219/2018 Matrícula: 6596BJM Titular: CONTENEDORES ONUBA SA Nif/ Cif: A21038054 Domicilio: PG. FORTIZ, SECTOR C, NAVE 22 Co Postal: 21007 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 29 de Noviembre de 2017 Vía: H31 Punto kilométrico: 7 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE HUELVA HASTA HUELVA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA UN CONTENEDOR CON TUBOS DE OBRAS. SE ADJUNTA INFORME DEL BOLETIN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Avenida de la Ría, 8-10, 21001 Huelva, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Huelva, 24 de mayo de 2018.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 28 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: H -00578/2017 Matrícula: 7879CRD Titular: RELUMACA S.L. Nif/Cif: B90211087 Domicilio: C/ ARQUITECTURA, 1, 6, 6, 4 Co Postal: 41015 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 08 de Marzo de 2017 Vía: N433 Punto kilométrico: 97,25 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JABUGO HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA CHACINAS Y PAQUETERÍA. SE ADJUNTA INFORME DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Avenida de la Ría, 8-10, 21001 Huelva.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Huelva, 28 de mayo de 2018.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 28 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: H -00131/2017 Matrícula: 4677DXD Titular: CONSTRUCCIONES SADIMI SL Nif/Cif: B91088252 Domicilio: JESUS DE LAS TRES CAIDAS, 8 Co Postal: 41003 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 23 de Noviembre de 2016 Vía: A497 Punto kilométrico: 1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE PUNTA UMBRÍA HASTA HUELVA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DEL VEHÍCULO. MASA EN CARGA: 4500 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1000 KGS. 28,57 %. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE Y CERTIFICADO VERIFICACIÓN BÁSCULA. TRANSPORTA MATERIALES CONSTRUCCIÓN. RECIBE COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: H -00460/2017 Matrícula: 4951BBG Titular: JOSE ANTONIO NIEVES CAMACHO Nif/Cif: 29612435G Domicilio: C/ EXTREMADURA, 54, 2 -8 Co Postal: 21410 Municipio: ISLA CRISTINA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 16 de Febrero de 2017 Vía: A5150 Punto kilométrico: 4,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ISLA CRISTINA HASTA ISLA CRISTINA UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCÍAS PERECEDERAS O QUE TIENE DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. TRANSPORTA PESCADO FRESCO, PESCADILLA, 15 CAJAS, DESTINO CONSUMO HUMANO. RECIBE COPIA. SE ADJUNTA FOTOGRAFÍA. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: H -00499/2017 Matrícula: 2677HVH Titular: DAVID DIAZ ROJAS Nif/Cif: 28808530H Domicilio: NENUFARES, 2 Co Postal: 41309 Municipio: RINCONADA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Febrero de 2017 Vía: A-49 Punto kilométrico: 60 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SEVILLA HASTA BONARES UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCÍAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. TRANSPORTA CARNES CON CERTIFICADO ATP CADUCADO DESDE NOVIEMBRE DEL 2016. SE ADJUNTAN FOTOS PLACA ATP Y COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: H -00566/2017 Matrícula: 7515HNL Titular: FERNANDO MARCOS GARCIA CARNEROS Nif/Cif: 02891780J Domicilio: C/ LA TAURINA, 10 1º A Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 07 de Marzo de 2017 Vía: A-49 Punto kilométrico: 37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SEVILLA HASTA HUELVA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERÍA. SE ADJUNTA INFORME DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: H -00576/2017 Matrícula: 1910BSF Titular: RELUMACA SL Nif/Cif: B90211087 Domicilio: C/ ARQUITECTURA, 1, ESC.6, PL. 6, PTA. 4 Co Postal: 41015 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 08 de Marzo de 2017 Vía: HU-7104 Punto kilométrico: 15,221 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SEVILLA HASTA EL CERRO DE ANDEVALO DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 2225 KG DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN CONGELADOS SEGÚN ALBARÁN QUE SE ADJUNTA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: H -00602/2017 Matrícula: 5903CZJ Titular: TRANSPORTES CEJUDO SANCHEZ S.L. Nif/Cif: B21499413 Domicilio: SANTA MARIA DE CONSOLACIÓN, 71, 2B Co Postal: 21450 Municipio: CARTAYA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 14 de Marzo de 2017 Vía: N431 Punto kilométrico: 109 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CARTAYA HASTA HUELVA UTILIZANDO UN TACÓGRAFO QUE HA SIDO REPARADO EN UN TALLER NO AUTORIZADO. AÚN SIENDO VEHÍCULO NACIONALIDAD ESPAÑOLA, LE HA REALIZADO LA REVISIÓN UN TALLER PORTUGUÉS SIN ESTABLECIMIENTO ABIERTO EN PORTUGAL, AUTOS QUIMZOLA DE FARO, NÚMERO HOMOLOGACIÓN JR 01. SE RETIRA CERTIFICADO Y PLACA DE INSTALACIÓN PARA REMISION GIAT SUBSECTOR DE HUELVA. RECIBE COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. SE ADJUNTA COPIA DE CERTIFICADO. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: H -00641/2017 Matrícula: 8263HYK Titular: EUROHOGAR ORIENTAL SL Nif/Cif: B91913947 Domicilio: RAFAEL BECA MATEOS, NAVE 8 P.I. CARRETERA AMARILLA Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Marzo de 2017 Vía: A-49 Punto kilométrico: 37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SEVILLA HASTA ALMONTE CON UNA MASA EN CARGA: 3800 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 300 KGS. 8.00 %. SE ADJUNTA TICKET DE PESO, CERTIFICADO VERIFICACIÓN BÁSCULA Y COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: H -00693/2017 Matrícula: 0287HDL Titular: JUAN PRIETO GALLARDO Nif/Cif: 28687516F Domicilio: BDA LA ESTACADA, 14, 2 D Co Postal: 41309 Municipio: RINCONADA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 29 de Marzo de 2017 Vía: A-49 Punto kilométrico: 87 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCÍAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. CIRCULA DESDE CARTAYA HASTA LA CALLE BAÑOS DE SEVILLA. TRANSPORTA MUEBLES. SE ADJUNTA FOTO Y ALBARÁN. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: H -00803/2017 Matrícula: 5015BYB Titular: PAUL CIUREA Nif/Cif: X8633148Y Domicilio: CUESTA DEL RÍO, 12 Co Postal: 02320 Municipio: BALAZOTE Provincia: Albacete Fecha de denuncia: 30 de Abril de 2017 Vía: A-483 Punto kilométrico: 20,8 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ALMONTE HASTA ALMONTE REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA A 22 PERSONAS EN UN VEHICULO AUTORIZADO PARA TRES PLAZAS. SE ADJUNTAN DILIGENCIAS ACLARATORIAS EN LA QUE CUATRO DE LOS USUARIOS MANIFIESTAN QUE REALIZAN UN PAGO DE DOS EUROS POR PERSONA Y VIAJE. SE ADJUNTA COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. EL CONDUCTOR Y PROPIETARIO DEL VEHICULO REALIZA COBRO POR ASIENTO A LAS PERSONAS QUE TRANSPORTA CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA. SE LE INSTRUYEN ADEMÁS DILIGENCIAS POR CONDUCCIÓN TEMERARIA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: H -00878/2017 Matrícula: 4481DZZ Titular: CONTENEDORES ONUBA SA Nif/Cif: A21038054 Domicilio: PG FORTIZ, SECTOR C, NAVE 22 Co Postal: 21007 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 17 de Mayo de 2017 Vía: n442 Punto kilométrico: 7 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE HUELVA HASTA PALOS DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA DOS CONTENEDORES. SE ADJUNTA INFORME DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: H -00904/2017 Matrícula: 1474JPR Titular: JOSE ANTONIO LABRADOR Nif/Cif: 44132730P Domicilio: ALAMBRA, 1, 1E Co Postal: 29631 Municipio: ARROYO DE LA MIEL-BENALMADENA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 25 de Mayo de 2017 Vía: A-49 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE HUELVA HASTA MADRID DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERÍA DE CORREOS EXPRESS EN VEHÍCULO DE ALQUILER CON NÚMERO DE CONTRATO D7LD8R1. MANIFIESTA UTILIZAR DICHO VEHÍCULO EN SUSTITUCIÓN DE 9086-JYC POR AVERÍA DE ÉSTE, NO APORTANDO DOCUMENTO ALGUNO. SE ADJUNTA INFORME DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: H -00989/2017 Matrícula: 1910BSF Titular: RELUMACA SL Nif/Cif: B90211087 Domicilio: CALLE ARQUITECTURA, N.1, E.6, PL.6, PTA. 4 Co Postal: 41015 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Junio de 2017 Vía: N-433 Punto kilométrico: 72 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ARACENA HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MERCANCÍAS PERECEDERAS, EN EL MOMENTO DE PARADA CARECE DE TARJETA DE TRANSPORTES. SE ADJUNTA INFORME DEL BOLETÍN DE DENUNCIA Y COPIA DE HOJA DE RUTA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: H -01005/2017 Matrícula: H 009023O Titular: ADRIAN LOCIGA RODRIGUEZ Nif/Cif: 29493117X Domicilio: BDA. ROMAN PEREZ, 64 Co Postal: 21410 Municipio: ISLA CRISTINA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 15 de Junio de 2017 Vía: AVD. DE LA SALINAS (ISLA Punto kilométrico: Hechos: LA REALIZACIÓN DE UN TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCÍAS PERECEDERAS, (7 CAJAS DE PESCADO FRESCO, CABALLA)) UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PERECEDERAS. SE ADJUNTAN FOTOS. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: H -01283/2017 Matrícula: 7932DCW Titular: ABDELKADER HAMDOUNE Nif/Cif: X2634488E Domicilio: C/ VILLARRASA, 12 Co Postal: 21720 Municipio: ROCIANA DEL CONDADO Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2017 Vía: A-493 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE LA PALMA DEL CONDADO HASTA ROCIANA DEL CONDADO DE CARÁCTER PRIVADO CON UNA MASA EN CARGA: 3250 KGS. MMA: 2800 KGS. EXCESO: 450 KGS. 16.07 %. TRANSPORTA FRUTAS. SE ADJUNTA TICKET, CERTIFICADO VERIFICACIÓN BÁSCULA Y COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 301

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Avenida de la Ría, 8-10, 21001 Huelva.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Huelva, 28 de mayo de 2018.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 30 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: MA-00437/2017 Matrícula: 0926CKD Titular: APJ EXPRESS SC Nif/Cif: J93376440 Domicilio: C/ MANGO 3 BAJO B Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 14 de Febrero de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 265 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA VELEZ-MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: MA-02861/2017 Matrícula: 6326FTG Titular: JOSE GODOY GODOY Nif/Cif: 25087791N Domicilio: AVDA- EDITOR ANGEL CAFFARENA, Nº 11 - 4 B - 13 Co Postal: 29010 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 11 de Julio de 2017 Vía: A-356R Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA VELEZ-MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA HUEVOS. NO ACREDITA RELACION LABORAL EL CONDUCTOR Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: MA-02875/2017 Matrícula: 0710FZN Titular: SUMINISTROS JUMARSA SL Nif/ Cif: B92076405 Domicilio: C/ GERALD BRENAN, 76-A Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 04 de Diciembre de 2017 Vía: A-45 Punto kilométrico: 120 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LUCENA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA CUATRO FRIGORIFICOS PARA HOSTELERIA. PRESENTA ALBARAN DE VENTA DE CORECO S.A. EN LUCENA (CORDOBA) PARA ECO ALMA HOSTELERIA, S.L. EN MALAGA. SU CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: MA-02876/2017 Matrícula: 0710FZN Titular: SUMINISTROS JUMARSA SL Nif/ Cif: B92076405 Domicilio: C/ GERALD BRENAN, 76-A Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 04 de Diciembre de 2017 Vía: A-45 Punto kilométrico: 120 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LUCENA HASTA MALAGA NO LLEVANDO CUMPLIMENTADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COPIA DEL MISMO A BORDO DEL VEHÍCULO TURISMO. CAMON CAJA CERRADA, PUBL-ALQUILER SIN CONDUCTOR, SEGUN PERMISO DE CIRCULACION DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 142.9, 142.8 LEY 16/87 Sancion: 201



Expediente: MA-02881/2017 Matrícula: 4762DBC Titular: OBRAS CIVILES MALACITANAS Nif/Cif: B93135234 Domicilio: CARRIL DE GAMARRA, 5 Co Postal: 29010 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 14 de Diciembre de 2017 Vía: A-355 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MALAGA HASTA MONDA DE CARÁCTER PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 3650 KGS. MMA: 2800 KGS. EXCESO: 850 KGS. 30.35% SE ADJUNTA TICKET BASCULA Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: MA-00008/2018 Matrícula: MA005664DF Titular: LOGISTICA DE PESCADOS PINO SL Nif/Cif: B93336360 Domicilio: AVDA. DE LAS PALMERAS DE BAVIERA, 5 - 1 OA Co Postal: 29751 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 13 de Diciembre de 2017 Vía: A-7 Punto kilométrico: 265 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA MALAGA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES POR NO CONDUCIR DESDE EL DIA 07/12/2017 A 12/12/2017 NO APORTANDO LOS DISCOS ANTERIORES O TARJETA DE CONDUCTOR. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: MA-00017/2018 Matrícula: 0612CVZ Titular: DISTR. LOGISTICA MALAGUENA EXPRESS SL Nif/Cif: B93147312 Domicilio: CL. PUERTA BUENAVENTURA, 4 - 4B Co Postal: 29008 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 16 de Diciembre de 2017 Vía: MA-24 Punto kilométrico: ,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MALAGA HASTA VELEZ-MALAGA UTILIZANDO UN TACÓGRAFO QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, POR CAUSA IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA. CIRCULA CON DISCO DIAGRAMA INSERTADO EN TACOGRAFO MARCA SIEMENS NUMERO 1157402, HOMOLOGACION E1-85, NO REGISTRANDO DURANTE LA CIRCULACION NINGUN DATO SOBRE VELOCIDAD, KILOMETROS RECORRIDOS O ACTIVIDAD DEL CONDUCTOR, SE ADJUNTA DISCO FECHA HOY. Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: MA-00034/2018 Matrícula: 8839BGV Titular: EMILIO AGUDO MARTIN Nif/Cif: 52582966K Domicilio: AVD VILLA DE MADRID, 2 - 3-D Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 14 de Diciembre de 2017 Vía: N340 Punto kilométrico: 269,9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA VELEZ-MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. CIRCULA REALIZANDO TRANSPORTE DE MERCANCIAS , ENTRE LA LOCALIDAD DE VELEZ MALAGA Y TORRE DEL MAR ( HERRAMIENTAS Y MATERIAL PARA EMBALAJE ) Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: MA-00048/2018 Matrícula: 4980BZV Titular: PEDRO DUENAS GONZALEZ Nif/Cif: 33392866V Domicilio: CALLE COPENHAGUE N14, ESTACION CARTAMA Co Postal: 29580 Municipio: ESTACION Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 18 de Diciembre de 2017 Vía: A356 Punto kilométrico: 48,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MALAGA HASTA VELEZ-MALAGA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO. TRANSPORTA ELECTRODOMESTICOS Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: MA-00346/2018 Matrícula: 9586HJD Titular: DISGAUTO, SDAD. COOP. GALLEGA Nif/Cif: F36963999 Domicilio: AVDA. GALICIA, 132 Co Postal: 36216 Municipio: VIGO Provincia: Pontevedra Fecha de denuncia: 01 de Febrero de 2018 Vía: AP-7 Punto kilométrico: 200 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SAGUNTO/SAGUNT HASTA REINO UNIDO SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 19-01-2016 . Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Compositor Lehmborg Ruiz, 18, 29071, Málaga.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 30 de mayo de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 30 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES

Expediente: MA-00584/2018 Matrícula: MA008152CJ Titular: FRANCISCO JAVIER MERIDA SALADO Nif/Cif: 33367334S Domicilio: CTRA. MACHARAVIAYA, FINCA LA MARANCHQ NUM. 15 Co Postal: 29730 Municipio: RINCON DE LA VICTORIA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 13 de Marzo de 2018 Vía: A-7075 Punto kilométrico: 4,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE Málaga HASTA Málaga UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. TRANSPORTA DESPOJOS DE CARNE DE DIFERENTES TIPOS EN UN VEHICULO QUE CARECE DE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS A TEMPERATURA DIRIGIDA. JUNTO A ESTOS TRANSPORTA DIFERENTES ALIMENTOS COMO HUEVOS, FRUTAS, VERDURAS, EMBUTIDOS SIN SEPARACION NINGUNA. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: MA-00589/2018 Matrícula: 8660JZG Titular: FRANCISCO JAVIER LUQUE VILLEN Nif/ Cif: 26802627Z Domicilio: PITAGORAS, 28 Co Postal: 29190 Municipio: Málaga Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 15 de Marzo de 2018 Vía: A-7054 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE Málaga HASTA ANTEQUERA UTILIZANDO UN TACÓGRAFO QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, POR CAUSA IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA. UTILIZA UN APARATO TACOGRAFO DIGITAL INSTALADO EN VEHICULO QUE NO CORRESPONDE CON LA MATRICULA QUE SE REGISTRA COMO VEHICULO EN EL CUAL ESTA INSTALADO DICHO TACOGRAFO. SE COMPRUEBA EN LOS TICKETS QUE SE ADJUNTAN. SE ADJUNTAN FOTOGRAFIAS. Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: MA-00607/2018 Matrícula: 9442DLP Titular: MATERIALES CONSTRUCCION TORCAL S.C.AND. Nif/Cif: F92307404 Domicilio: BARRO DOLMENES (EDF. C.A.R.), 2 - 2 B Co Postal: 29200 Municipio: ANTEQUERA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 16 de Marzo de 2018 Vía: A-45 Punto kilométrico: 112 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE Málaga HASTA ANTEQUERA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CONDUCTOR SOLO PRESENTA DISCO-DIAGRAMA INSERTADO EN TACOGRAFO. NO PRESENTA JUSTIFICANTE QUE ACREDITE CARECER DE LOS 28 ANTERIORES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: MA-00634/2018 Matrícula: 0663HBF Titular: DAMATASTE Nif/Cif: B93382950 Domicilio: C/ SIGFRIDO, 49 - POL. IND. ALAMEDA Co Postal: 29006 Municipio: Málaga Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 27 de Marzo de 2018 Vía: A-355 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE TORREMOLINOS HASTA COIN DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA HUESOS DE POLLO Normas Infringidas: 141.22 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: MA-00647/2018 Matrícula: 6958GVW Titular: MIGUEL ZAFRA MEDINA Nif/Cif: 74859006D Domicilio: C/ CESAR ALVAREZ DUMONT, Nº 3 Co Postal: 29004 Municipio: Málaga Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 18 de Enero de 2018 Vía: A7054 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE Málaga HASTA Málaga REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO ACREDITA TITULARIDAD DE LA MERCANCIA. TRANSPORTA CARNES, VERDURAS Y PESCADOS ULTRACONGELADOS. Normas Infringidas: 140.1, 141.25 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: MA-00712/2018 Matrícula: 8147CBG Titular: DELLAGOTRANS SL Nif/Cif: B04460390 Domicilio: CALLE\ TERMAS, 10 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 10 de Abril de 2018 Vía: A7 Punto kilométrico: 265 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE GRANADA HASTA EJIDO (EL) HABIENDO TENIDO LUGAR LA INSTALACIÓN O PRESENCIA DE CUALQUIER CLASE DE ELEMENTOS MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS O DE OTRA NATURALEZA CON LA FINALIDAD DE ALTERAR EL FUNCIONAMIENTO DEL TACÓGRAFO O MODIFICAR SUS MEDICIONES, AUNQUE NO SE ENCUENTREN EN FUNCIONAMIENTO EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA INSPECCIÓN. MANIPULA TACOGRAFO CON OBJETO DE ALTERAR VELOCIDAD MÁXIMA DEL APARATO TACOGRAFO. VER INFORME ANEXO Normas Infringidas: 140.10 LEY 16/87 Sanción: 4001

Expediente: MA-00713/2018 Matrícula: 8147CBG Titular: DELLAGOTRANS SL Nif/Cif: B04460390 Domicilio: CALLE\ TERMAS, 10 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 10 de Abril de 2018 Vía: A7 Punto kilométrico: 265 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE GRANADA HASTA EJIDO (EL) FALTANDO LA IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CONSISTENTE EN NO CONSIGNAR LOS APELLIDOS Y/O NOMBRE. SE NOTIFICA VERBALMENTE, CONDUCTOR CONFORME NO ANOTA NOMBRE COMPLETO NI SEGUNDO APELLIDO DISCO DIA 8/4/18 SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: MA-00721/2018 Matrícula: 4360KDF Titular: UNION DE TRANSPORTISTAS MONTILLANOS SL Nif/Cif: B14356943 Domicilio: CALLE\ ALTILLOS, 39 Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 09 de Abril de 2018 Vía: AP-7 Punto kilométrico: 143 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MONTILLA HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN SEMANAL DE 58:24 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 19/03/2018 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 26/03/2018. EXCESO 02:24 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 4 HORAS SOBRE EL TIEMPO DE CONDUCCIÓN SEMANAL MÁXIMO DE 56 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: MA-00755/2018 Matrícula: 6232GBW Titular: PAUL SIMON GOWAN Nif/Cif: X4651762N Domicilio: URB. CERROS DEL AGUILA Nº 136 Co Postal: 29649 Municipio: MIJAS Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 18 de Abril de 2018 Vía: A-7053 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MIJAS HASTA MIJAS DE CARÁCTER PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 2350 KGS. MMA: 2000 KGS. EXCESO: 350 KGS. 17.50% SE ADJUNTA TICKET Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: MA-00764/2018 Matrícula: 0355JYV Titular: TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES SL Nif/Cif: B87583019 Domicilio: ESTEBAN SALAZAR CHAPELA, 20 - PORTON 5 NAVE 163 Co Postal: 29004 Municipio: Málaga Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 25 de Marzo de 2018 Vía: Punto kilométrico: Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHÍCULO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, LLEVARLO SIN CUMPLIMENTAR O INDEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO. SOLO PRESENTA LA HOJA, CARECIENDO DE DATOS ESENCIALES COMO SON: NO CONSTA EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. Normas Infringidas: 141.18 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: MA-00765/2018 Matrícula: 0355JYV Titular: TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES SL Nif/Cif: B87583019 Domicilio: ESTEBAN SALAZAR CHAPELA, 20 - PORTON 5 - NAVE 163 Co Postal: 29004 Municipio: Málaga Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 25 de Marzo de 2018 Vía: Punto kilométrico: Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHÍCULO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, LLEVARLO SIN CUMPLIMENTAR O INDEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO. SOLO PRESENTA LA HOJA, CARECIENDO DE DATOS ESENCIALES COMO SON: NO CONSTA EL NOMBRE DEL ARRENDATARIO. NO CONSTA EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. Normas Infringidas: 141.18 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: MA-00766/2018 Matrícula: 0355JYV Titular: TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES SL Nif/Cif: B87583019 Domicilio: ESTEBAN SALAZAR CHAPELA, 20 - PORTON 5 NAVE 163 Co Postal: 29004 Municipio: Málaga Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 25 de Marzo de 2018 Vía: Punto kilométrico: Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHÍCULO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, LLEVARLO SIN CUMPLIMENTAR O INDEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO. SOLO PRESENTA LA HOJA, CARECIENDO DE DATOS ESENCIALES COMO SON: NO CONSTA EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. Normas Infringidas: 141.18 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: MA-00767/2018 Matrícula: 0355JYV Titular: TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES SL Nif/Cif: B87583019 Domicilio: ESTEBAN SALAZAR CHAPELA, 20 - PORTON 5 - NAVE 163 Co Postal: 29004 Municipio: Málaga Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 25 de Marzo de 2018 Vía: Punto kilométrico: Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHÍCULO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, LLEVARLO SIN CUMPLIMENTAR O INDEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO. SOLO PRESENTA HOJA, CARECIENDO DE DATOS ESENCIALES COMO SON: NO CONSTA EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. Normas Infringidas: 141.18 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: MA-00787/2018 Matrícula: 3032BNB Titular: JESUS CALLE PALMA Nif/Cif: 74896939S Domicilio: PASAJE DAMASO ALONSO Nº 7 Co Postal: 29010 Municipio: Málaga Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 18 de Abril de 2018 Vía: A-368 Punto kilométrico: 5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE Málaga HASTA MIJAS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MATERIAL DE CONSTRUCCION, MERCANCIA DE Y PARA PERSONAS DISTINTAS AL TITULAR DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Compositor Lehmborg Ruiz, 18, 29071, Málaga, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 30 de mayo de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 30 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: MA-01711/2017 Matrícula: 6047DLX Titular: FRANCISCO J RUBIO GONZALEZ Nif/Cif: 25108139M Domicilio: AVDA MIRAFLORES DE LOS ANGELES, 3-7 -7 Co Postal: 29011 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 11 de Julio de 2017 Vía: A-356R Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA VELEZ-MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 3850 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 350 KGS. 10.00% SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA OFICIAL, TRANSPORTA DULCES. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: MA-02227/2017 Matrícula: 2035HDM Titular: TAXI JUAREZ SLU Nif/Cif: B87355723 Domicilio: JOHN LENNON, 8, 7 AT-D Co Postal: 29620 Municipio: TORREMOLINOS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 18 de Septiembre de 2017 Vía: AEROPUERTO DE MALAGA Punto kilométrico: Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, LLEVARLO SIN CUMPLIMENTAR O INDEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO. PRESENTA LIBRO CON N° 0049 HOJA 2403 PARA RECOGER A CLIENTE SE. HAMCHE, SIN EMBARGO HA RECOGIDO A ABDE HADI MOMOUNE N° CARTA FRANCESA 151094102561. Normas Infringidas: 141.18 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: MA-00326/2018 Matrícula: 0639CPP Titular: PORTES Y MONTAJES DEL SUR Nif/Cif: B93403558 Domicilio: AVDA ARIAS VELASCO, 39, 1C Co Postal: 29601 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 30 de Enero de 2018 Vía: A-7 Punto kilométrico: 192 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA MARBELLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA UNA MESA DE FORJA Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta

Delegación Territorial, sita en Compositor Lehmborg Ruiz, 18, 29071 Malaga, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 30 de mayo de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 31 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, tfno. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Focio Antonio Mpelousis Estévez.

NIF: 35563242K.

Número de expediente: CO/0157/18.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 7.5.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 31 de mayo de 2018.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 31 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, Tlf. 957 001 000; Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Miguel Ángel Cabello Canalejo.

NIF: 30949554H.

Número de expediente: CO/0048/18.

Acto administrativo a notificar: Resolución del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 7.5.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada contado a partir del día siguiente de la publicación en BOE.

Córdoba, 31 de mayo de 2018.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre., y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 31 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, tlf. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Miguel Puente Quirós.

NIF: 24108129N.

Número de expediente: CO/0012/18.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 7.5.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 31 de mayo de 2018.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre., y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 31 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, tlf. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Eugenio Aranda Roldán.

NIF: 80150612M.

Número de Expediente: CO/0081/18.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 3.5.2018.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 31 de mayo de 2018.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 31 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada el acto administrativo relativo al procedimiento que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figuran en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en el Departamento de Calidad y Desarrollo Agrícola y Ganadero de esta Delegación Territorial, sita en avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

#### A N E X O

Interesado: Agrolendinez, S.L.

NIF/CIF: B23370067.

Expediente: Alimentación animal.

Acto notificado: Resolución de Cancelación en el Registro de Establecimientos del Sector de la Alimentación Animal.

Plazo alegaciones/recursos: 1 mes.

Jaén, 31 de mayo de 2018.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 31 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas Resolución de Baja en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Oficina Comarcal Agraria Montes Occidentales, sita en calle Guitarrista Pepe Ramos, 5, de Alcalá la Real (Jaén), se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Procedimiento/expediente: Baja por inactividad en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Identificación del acto a notificar: Resolución de baja de la explotación ganadera.

Plazo de recurso: 1 mes.

TITULAR	NIF	EXPLOTACIÓN	UNIDAD PRODUCTIVA	RESOLUCIÓN
TORRES POZO, MARÍA FLORENTINA	26008059G	ES230930000568	PEQUEÑOS RUMIANTES	19/04/2018

Jaén, 31 de mayo de 2018.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 2 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de la aprobación definitiva de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva, relativa a la modificación que se cita del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Almonaster la Real.*

(CP-148/2013).

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por la Ley 7/2002, 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y en relación con el Decreto del Presidente 12/2015, de 17 de junio de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía modificado por el Decreto 163/2013, de 8 de octubre,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 12 de febrero de 2018 tiene entrada en la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el expediente municipal correspondiente a la tramitación municipal de la Modificación núm. 14-E del PGOU (Adaptación Parcial de las NN.SS.) de Almonaster la Real, compuesto de documentación administrativa y documentos técnicos diligenciados en formato papel y digital. Consta en esta Delegación Territorial los antecedentes del expediente tanto administrativos como técnicos, así como la documentación derivada de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística.

El objeto de la Modificación del PGOU incide en la regulación urbanística de todo el suelo no urbanizable, tratándose, por esta razón, de una modificación de la ordenación estructural del planeamiento, según lo establecido en el artículo 10.1.h de la LOUA, si bien sin alteración alguna de las clases y categorías de suelos.

Según extracto del propio texto municipal, la modificación tiene por objeto:

1. Aumentar las dotaciones necesarias para el correcto funcionamiento de las infraestructuras urbanas y servicios técnicos, al incluir entre dichas dotaciones también los puntos de acopio de carácter temporal, puntos limpios, los cementerios, crematorios y tanatorios.

2. Posibilitar el uso turístico en edificaciones existentes en suelo no urbanizable anteriores a la aprobación de las Normas Subsidiarias, favoreciendo la recuperación de tales construcciones mediante su reforma o rehabilitación, a efectos de evitar la ejecución de nuevas edificaciones que puedan alterar el entorno ambiental.

3. Permitir edificaciones de carácter educacional y uso ganadero en la zona delimitada como 12a de «Protección forestal», además de construcciones de uso turístico y formativas ligadas al medio en la zona delimitada como 12b de «Rehabilitación Forestal».

4. En la zona 13b no incluidas en el Parque Natural, además de los usos permitidos, se posibilita la ejecución de nuevas construcciones destinadas a uso agroindustrial para la producción, primera transformación y comercialización de productos agrarios o análogos vinculados a la zona.

5. Se posibilita la ejecución de actuaciones de interés público de carácter infraestructural y dotacional de promoción pública en el suelo no urbanizable, en todo el término municipal, eximiéndolas de cumplir las determinaciones fijadas en las distintas zonas en las que se divide el término municipal, con las limitaciones impuestas por la legislación sectorial.

6. Tras la delimitación técnica de las zonas cautelares de determinados cauces del entorno del núcleo urbano de Almonaster (zonas de servidumbre, zonas de policía y zonas inundables), se introducen en el Texto normativo la cartografía aportada por la D.G. de Planificación y Gestión del D.P. Hidráulico, así como las observaciones contenidas en el correspondiente informe sectorial.

7. Finalmente, a efectos de contextualización y unidad normativa, se incorpora al Texto el artículo 87 bis.- Actuaciones de carácter dotacional y turísticas en suelo no urbanizable. (artículo incorporado en la Modificación núm. 15-E de PGOU) por su incidencia en la presente Innovación. Dicho artículo regula el uso Dotacional y Turístico en SNU en edificaciones anteriores a la entrada en vigor de las propias Normas.

Segundo. La tramitación administrativa seguida en el expediente ha sido la siguiente:

La Modificación núm. 14-E del PGOU de Almonaster la Real fue objeto de aprobación inicial con fecha 22 de agosto de 2013, emitiéndose informe jurídico municipal favorable de fecha 29 de julio de 2013. En cuanto a la información pública en cumplimiento del artículo 39 de la LOUA, fue objeto de publicación en el BOP de Huelva núm. 198, de 15 de octubre de 2013 (corrección de Acuerdo en el BOP de Huelva núm. 222), en uno de los diarios de mayor difusión provincial, «Huelva Información» con fecha 30 de septiembre de 2013 y se publicitó adicionalmente por medios locales según acredita el Secretario municipal mediante certificado de 18 de junio de 2014. Asimismo, consta en el expediente Certificado del Secretario municipal de 5 de marzo de 2013 sobre la no realización de alegaciones en el periodo de información pública.

Posteriormente, fue objeto de una 1.<sup>a</sup> aprobación provisional de fecha 3 de septiembre de 2015, constando Informe jurídico de fecha 31 de agosto de 2015 e Informe técnico de la misma fecha. En cuanto a la información pública en cumplimiento del artículo 39 de la LOUA, fue objeto de publicación en el BOP de Huelva núm. 196, de 13 de octubre de 2015, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, «Huelva Información» con fecha 9 de octubre de 2015. Asimismo, consta en el expediente Certificado del Secretario municipal de 19 de noviembre de 2015 sobre la no realización de alegaciones en el periodo de información pública.

Asimismo, fue objeto de una 2.<sup>a</sup> aprobación provisional de fecha 23 de febrero de 2016. En cuanto a la información pública en cumplimiento del artículo 39 de la LOUA, fue objeto de publicación en el BOP de Huelva núm. 69, de 13 de abril de 2016, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, «Huelva Información» con fecha 8 de abril de 2016. Asimismo, consta en el expediente Certificado del Secretario municipal de 13 de mayo de 2016 sobre la no realización de alegaciones en el periodo de información pública.

Se produce una 3.<sup>a</sup> aprobación provisional, de fecha 23 de marzo de 2017, emitiéndose informe propuesta del Secretario Municipal de fecha 20 de marzo de 2017, así como certificado, de fecha 17 de octubre de 2017, sobre «no realización de modificaciones sustanciales», no siendo necesario por ello nuevo trámite de información pública y solicitud de nuevos informes, conforme a lo establecido en el artículo 32.1.3.<sup>a</sup> de la LOUA.

Con fecha 19 de octubre de 2017, se produce una 4.ª aprobación provisional, emitiéndose informe propuesta del Secretario Municipal de fecha 17 de octubre de 2017, así como certificado, de fecha 3 de noviembre de 2017, sobre incorporación de la Declaración Ambiental Estratégica en el documento técnico y «no realización de modificaciones sustanciales», no siendo necesario por ello nuevo trámite de información pública y solicitud de nuevos informes, conforme a lo establecido en el artículo 32.1.3.ª de la LOUA.

Finalmente, con fecha 7 de noviembre de 2017, se produce una 5.ª aprobación provisional, constando en el expediente certificado, de fecha 30 de octubre de 2017 de la Oficina Técnica Municipal de adecuación final e integración de la Evaluación Ambiental Estratégica en los documentos técnicos de la modificación y emitiéndose informe propuesta del Secretario Municipal de fecha 3 de noviembre de 2017, así como certificado, de fecha 3 de noviembre de 2017, sobre incorporación de la Declaración Ambiental Estratégica en el documento técnico y «no realización de modificaciones sustanciales», no siendo necesario por ello nuevo trámite de información pública y solicitud de nuevos informes, conforme a lo establecido en el artículo 32.1.3.ª de la LOUA.

Cuarto. Constan en el expediente administrativo incoado, en lo que a materia sectorial se refiere, de conformidad con lo establecido en los artículos 32.1.2.ª y 32.1.4.ª de la LOUA:

- Informe, de fecha 22 de noviembre de 2013, del Servicio de Protección Ambiental informando sobre la Necesidad de sometimiento del expediente al procedimiento de Evaluación Ambiental.
- Informe, de fecha 5 de diciembre de 2013, de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Huelva, en sentido favorable condicionado.
- Informe, de 22 de enero de 2014, del Departamento de Gestión del Medio Natural de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, declarando compatibilidad del contenido de la modificación.
- Informe, de 25 de mayo de 2014, en materia de aguas del Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en sentido favorable condicionado.
- Informe, de 7 de octubre de 2014, de Incidencia Territorial de la Oficina de Ordenación del Territorio de esta Delegación Territorial, en el que informan que la presente modificación no supone incidencia territorial negativa, debiéndose tener en consideración las observaciones que se mencionan.
- Informe, de fecha 15 de diciembre de 2014 previo de Valoración Ambiental, del Servicio de Protección Ambiental de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en sentido favorable condicionado.
- Informe, de fecha 29 de septiembre de 2015, de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Huelva, en sentido favorable condicionado.
- Informe, de 3 de mayo de 2016, en materia de aguas del Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en sentido favorable condicionado.
- Informe, de fecha 18 de noviembre de 2016, de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Huelva, en sentido favorable condicionado.
- Informe, de 30 de noviembre de 2016, del Parque Natural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche, en sentido favorable condicionado.
- Informe, de 25 de noviembre de 2016, del Departamento de Gestión del Medio Natural de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en sentido favorable condicionado.
- Informe, de fecha 4 de septiembre de 2017, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en sentido favorable condicionado.
- Informe, de 20 de octubre de 2017, de Declaración Ambiental Estratégica favorable.



- Informe, de 4 de diciembre, del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Cultura.
- Informe, de 5 de diciembre de 2017, en materia de aguas del Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en sentido favorable.
- Informe, de fecha 18 de diciembre de 2017, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en sentido favorable.
- Informe, de 24 de enero de 2018, del Parque Natural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche, en sentido favorable.

Quinto. A la vista de la solicitud remitida por el Ayuntamiento de Almonaster la Real, el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, emite informe de fecha 28 de marzo de 2018.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.b) y 36.2.c).1.<sup>a</sup> de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como el artículo 12.1.d) del Decreto 36/2014, 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el Decreto 342/2012, de 31 de julio, modificado por el Decreto 163/2013, de 8 de octubre.

Segundo. La tramitación seguida ha sido la prevista para las innovaciones de los instrumentos de planeamiento conforme a lo previsto en el artículo 32 por remisión del artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. A la presente Modificación le será de aplicación asimismo de forma supletoria y en lo que sea compatible con la citada Ley 7/2002, según lo establecido en la disposición transitoria novena de la misma, las normas previstas para la Modificación de los Planes en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Tercero. El contenido documental de la presente Modificación cumple los requisitos establecidos en el artículo 36.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. La innovación propuesta se enmarca en el supuesto regulado en el artículo 37 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 10.1.A), apartado h, ya que se produce mediante la misma la alteración integral de la ordenación establecida por el instrumento de planeamiento o en todo caso, la alteración estructural del Plan General de Ordenación Urbana.

Quinto. Conforme al informe previo emitido por el Servicio de Urbanismo, de fecha 28 de marzo de 2018, se realizan las siguientes conclusiones sobre la viabilidad urbanística de la Modificación núm. 14-E del PGOU de Almonaster la Real:

En términos generales no se plantean objeciones al contenido de la mayoría de las propuestas realizadas en el expediente, toda vez que en el documento técnico se han integrado los pronunciamientos sectoriales de los distintos departamentos de afección y, específicamente, los derivados de la Declaración Ambiental Estratégica, según queda acreditado en el certificado de los técnicos municipales de fecha 31.10.2017. No obstante, existen observaciones de carácter urbanístico que habrán de ser subsanadas, así como errores materiales de cita que deberán rectificarse.

- Del contenido propuesto para el artículo 23, se eliminarán los cementerios, crematorios y tanatorios por estar incluidos dentro del Sistema de equipamientos de las NN.SS, y no en el Sistema de servicios urbanos.

- En relación con el nuevo apartado del artículo 77, los usos propuestos deberán ser compatibles con la naturaleza de la Zona 12 Forestal y tener una definición urbanística adecuada dentro del planeamiento.

- En lo concerniente a la modificación del artículo 81, se propone reformular y acotar la propuesta a aquellos procesos de transformación agroindustrial de recursos producidos en el municipio que cuenten con una implantación previa, siempre y cuando se ejecuten con las cautelas paisajísticas y patrimoniales referidas en el documento.

- Respecto a la regulación introducida por el nuevo artículo 87a, Actuaciones de interés público de carácter infraestructural, excepcionalmente y justificado por razones de accesibilidad desde el sistema general viario, podrá admitirse alguna actuación infraestructural y/o dotacional de promoción pública en el Entorno de Almonaster, siempre y cuando se garantice la inexistencia de impacto dentro de la cuenca visual definida por los BIC's, miradores paisajísticos e hitos topográficos accesibles. En tal supuesto, se impedirá, asimismo, su visualización de proximidad a través del correspondiente apantallamiento vegetal con especies perennifolias habituales en la Sierra de Huelva.

- A fin de no inducir a error en la interpretación y dado que existe un apartado previo en el artículo 87 denominado «Cauces de agua», se deberá integrar el contenido del nuevo artículo 87c, Cauces de Agua, dentro del citado apartado, así como racionalizar los diversos contenidos de este artículo 87.

- Se corregirá el error material detectado en la página 3 del documento, respecto a la fecha de aprobación de la Mod-15-E, así como al órgano titular de la aprobación.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegada Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa de aplicación, en plazo para resolver y notificar, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto

#### A C U E R D A

Primero. De conformidad con el artículo 33.2, apartado b) de la LOUA, se procede a la aprobación definitiva parcial de la Modificación núm. 14-E del PGOU, en los contenidos relativos a los artículos 23, 74, 75, 76, 77, 78 y 87 apartados a) y c), a reserva de la simple subsanación de deficiencias, supeditando, en su caso, su registro y publicación al cumplimiento de la misma.

En cuanto a la parte aprobada, por la Corporación Municipal, se deberá elaborar un texto unitario omnicomprendivo que refunda los distintos documentos de la Modificación, una vez realizado el cumplimiento de las subsanaciones citadas. De dicho documento, una vez ratificado por el Pleno Municipal, se deberán remitir dos ejemplares en formato papel y uno en soporte informático, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el Decreto 2/2004, de 7 de enero, al objeto de su debido registro y publicación.

Asimismo, de conformidad con el artículo 33.2.c) de la citada Ley 7/2002, se acuerda la suspensión de la modificación en lo que respecta al contenido del artículo 81.

En ese sentido, por parte de la Corporación Municipal se deberá elaborar un texto unitario omnicomprendivo que refunda los distintos documentos de la Modificación, una vez realizado el cumplimiento de las subsanaciones citadas. De dicho documento, una vez ratificado por el Pleno Municipal, y sometido a información pública, si procede, se remitirá a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación

definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el Decreto 2/2004, de 7 de enero.

Segundo. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y la disposición adicional quinta del Decreto 36/2014, de 11 de febrero.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla, conforme al artículo 20.3 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero y los artículos 10.1.b), 14 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 44, en relación con el artículo 46.6 de la Ley Contencioso-Administrativa, para los litigios entre Administraciones Públicas.

Huelva, 2 de abril de 2018.- El Delegado, José Antonio Cortés Rico.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 12 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Almogía (Málaga). (PP. 995/2018).*

De conformidad con lo previsto en los art. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-65037.

Con la denominación: Construcción de nave-almacén de aperos de labranza, ubicada en paraje «MosanPedro».

Parcela 96, polígono 8, en el término municipal de Almogía.

Promovido por: Antonio Camacho Crespillo.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016 Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 12 de marzo de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 28 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se rectifica el Anuncio de 21 de mayo de 2018, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias.*

Advertidos errores en el anuncio de notificación de 21 de mayo de 2018, en procedimientos sancionadores en distintas materias, publicado en el BOJA núm. 99, de 24 de mayo de 2018, y en el BOE núm. 128, de 26 de mayo de 2018, con núm. de ID: N1800354682, se procede a la oportuna corrección. Asimismo, se indica que a efectos de la contabilización de plazos de los expedientes sancionadores indicados, la fecha de notificación se considerará la de la publicación de este anuncio en el TEU.

En las páginas núm. 99 del BOJA y núm. 1 del supl. N. del BOE, donde dice:

D.N./N.IF./N.I.E.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
15453117S	JESÚS VILLA JIMÉNEZ	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	CO/2017/391/GC/CAZ
26974844F	FRANCISCO MANUEL VILLA JIMÉNEZ	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	CO/2017/391/GC/CAZ

Debe decir:

D.N./N.IF./N.I.E.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
15453117S	JESÚS VILLA JIMÉNEZ	RESOLUCIÓN DEFINITIVA 0482140082581	CO/2017/391/GC/CAZ
26974844F	FRANCISCO MANUEL VILLA JIMÉNEZ	RESOLUCIÓN DEFINITIVA 0482140082572	CO/2017/391/GC/CAZ

Córdoba, 28 de mayo de 2018.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 1 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica que se cita en esta provincia.*

Núm. Expte.: EAPU/HU/003/13.

De conformidad con lo establecido en el art. 38.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, se procede a dar publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Moguer (Huelva), en el ámbito del P.P.I. núm. 3 (S.U.S.I.-1) y sector anexo, promovida por el Ayuntamiento de esa localidad a instancias de la entidad Cooperativa «Moguer, Cuna de Platero, S.C.A.». El contenido íntegro de la misma se podrá consultar en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Huelva, 1 de junio de 2018.- El Delegado, José Antonio Cortés Rico.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 12 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se da publicidad a la Modificación de Declaración Ambiental Estratégica (informe de valoración ambiental emitido el 15.4.2014) del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Quesada (Jaén). (PP. 1733/2017).*

De conformidad con lo establecido en el art. 28.6 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y art. 38.9 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, se procede a dar publicidad a la Modificación de Declaración Ambiental Estratégica (informe de valoración ambiental emitido el 15.4.2014), del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Quesada (Jaén) EAE/JA/029/2010. El contenido íntegro de la misma se podrá consultar en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Jaén, 12 de junio de 2017.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 31 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, de notificación edictal de acuerdo de inicio de deslinde parcial del monte público «Pinar y dehesa del río Chíllar», propiedad del Ayuntamiento de Nerja y situado en el término municipal de Nerja (Málaga).*

Tal y como previene el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente anuncio servirá como notificación a los interesados desconocidos, a los que se ignora el lugar de la notificación y a los que intentada ésta no se ha podido practicar la misma. Se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados el acuerdo de inicio de deslinde parcial del monte público «Pinar y dehesa del río Chíllar» Código de la Junta de Andalucía MA-30.017-AY, propiedad del Ayuntamiento de Nerja y situado en el término municipal de Nerja (Málaga)

TITULAR	MUNICIPIO
CECILIA GARCIA ADELA (HEREDEROS DE)	NERJA
FRANCO ALAMINO MIGUEL	NERJA
HERRERA HERRERA MIGUEL	MADRID
JIMENEZ JIMENEZ ENRIQUE (HEREDEROS DE)	NERJA
JIMENEZ RODRIGUEZ MARIA DOLORES	NERJA
LOPEZ CENTURION MIGUEL (HEREDEROS DE)	NERJA

#### TEXTO DEL ANUNCIO

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DE INICIO DE DESLINDE PARCIAL DEL MONTE PÚBLICO «PINAR Y DEHESA DEL RÍO CHÍLLAR» CÓDIGO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA MA-30017-AY, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE NERJA Y SITUADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NERJA (MÁLAGA).

Expte. MO/00101/2017.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 36 y ss., de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 216/2015 de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Orden de 17 de abril de 2018, ha acordado el inicio del deslinde parcial del monte público «Pinar y dehesa del río Chíllar» (MA-30.017-AY), para el perímetro afectado por la sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sala contencioso administrativo, núm. 1333/2012, de 14 de mayo de 2012, sentencia núm. 2345/2012, de 27 de julio de 2012 y sentencia núm. 3687/2011, de 3 de octubre de 2011, y por tanto del monte en el término municipal de Nerja (Málaga). Expte. MO/00101/2017, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda al inicio del deslinde parcial del monte público Pinar y dehesa del río Chíllar, código de la Junta de Andalucía MA-30017-AY, propiedad del Ayuntamiento de Nerja y situado en el mismo término municipal, provincia de Málaga.

2.º Encargar la elaboración de la memoria y la dirección de la ejecución de los trabajos de deslinde a don Ricardo Salas de la Vega, don Rafael J. Calderón Fernández y don José López Quintanilla, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 de la ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y el 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre.

Sevilla, 17 de abril de 2018. El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Fdo.: José Fiscal López.»

Se advierte a los colindantes con el monte público o los que tengan interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación al respecto, a efectos de poder formar criterios sobre las fincas afectadas por el deslinde.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

El plazo normativamente establecido para la resolución de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, se producirá su caducidad.

Contra el presente acto por ser de trámite no cabe interponer recurso.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar a los teléfonos 955 260 000 y 697 953 803.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 31 de mayo de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 31 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, de inicio de deslinde parcial del monte público «Sierra de Torremolinos», propiedad del Ayuntamiento de Torremolinos y situado en el término municipal de Torremolinos (Málaga).*

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 y ss. de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Orden de 16 de mayo de 2018, ha acordado el inicio del deslinde parcial del monte público «Sierra de Torremolinos» (MA-30.061-AY), para el perímetro afectado por la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sala de lo Contencioso-Administrativo núm. 477/2013, de 18 de febrero de 2013, y Sentencia núm. 122/2015, de 30 de junio de 2015, dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 18 de Málaga, en el término municipal de Torremolinos (Málaga). Expte. MO/00025/2018, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda al inicio del deslinde parcial del monte público Sierra de Torremolinos, código de la Junta de Andalucía MA-30061-AY, propiedad del Ayuntamiento de Torremolinos y situado en el mismo término municipal, provincia de Málaga.

2.º Encargar la elaboración de la memoria y la dirección de la ejecución de los trabajos de deslinde a don Fernando Álvarez Castro, don Rafael J. Calderón Fernández y don José López Quintanilla, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 de la ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y el 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre.

Sevilla, 16 de mayo de 2018.- El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, José Fiscal López.»

Se advierte a los colindantes con el monte público o los que tengan interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación al respecto, a efectos de poder formar criterios sobre las fincas afectadas por el deslinde.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

El plazo normativamente establecido para la resolución de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, se producirá su caducidad.

Contra el presente acto por ser de trámite no cabe interponer recurso.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar a los teléfonos 955 260 000 y 697 953 803.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 31 de mayo de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Corrección de errores del Acuerdo de 15 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, del trámite de información pública del expediente de modificación de características de concesión de aguas públicas que se cita (BOJA núm. 16, de 23.1.2018).*

Advertido error en el Anuncio de 15 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, del trámite de información pública del expediente de modificación de características de concesión de aguas públicas 2017MOD001070HU, de la Comunidad de Regantes Andévalo Fronterizo (BOJA núm. 16, de 23.1.2018) se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección de errores:

En el acto administrativo donde se citan los términos municipales afectados, debe incluirse el término municipal de Villanueva de los Castillejos (Huelva).

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 4 de mayo de 2018, del Ayuntamiento de El Granado, de aprobación provisional Plan General de Ordenación Urbanística. (PP. 1618/2018).*

Aprobado provisionalmente por Acuerdo del Pleno de fecha 12 de abril de 2018, el Plan General de Ordenación Urbanística de El Granado (Huelva) y su Estudio Ambiental Estratégico, de conformidad con los arts. 38.4 y 40.5.g) de la Ley 7 /2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se exponen acompañados de un resumen no técnico del Estudio Ambiental, a información pública por plazo de 45 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presenta anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en la dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Queda suspendido, de conformidad con el art. 27 de la LOUA, el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas por plazo de un año, en los ámbitos cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

El Granado, 4 de mayo de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, M.<sup>a</sup> Dolores Herrera Medina.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 19 de abril de 2018, del Ayuntamiento de Ronda, por el que se convoca por concurso-oposición promoción interna tres plazas vacantes de Administrativo de este Ayuntamiento. (PP. 1395/2018).*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, núm. 76, de fecha 16 de abril de 2018, se han publicado las Bases del proceso selectivo para cubrir con funcionario de carrera, mediante concurso-oposición promoción interna, tres plazas vacantes de Administrativo del Ayuntamiento de Ronda, aprobadas mediante Decreto número 2018/1002, de 19 de marzo, del Sr. Teniente Alcalde, Concejal Delegado de Recursos Humanos y Org. Interna.

Ronda, 19 de abril de 2018.- La Alcaldesa, María Teresa Valdenebro Ríos.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

*Anuncio de 21 de mayo de 2018, de la Comunidad de Regantes Huertas Altas, sobre convocatoria de Asamblea constitutiva para todos los regantes, para el día 22 de junio. (PP. 1621/2018).*

#### COMUNIDAD DE REGANTES HUERTAS ALTAS

(En formación)

Término municipal de Vélez-Málaga

#### A N U N C I O

Por la presente se comunica a todos los regantes interesados en formar parte de la comunidad de regantes, en la zona conocida como Huertas Altas del término municipal de Vélez-Málaga, a la Junta General que se celebrará el día 22 de junio de 2018, a las 19,30 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda en la oficina situada en Avda. de Andalucía, núm. 28-A, de Torre del Mar, con el siguiente orden del día:

1. Acordar la constitución de la Comunidad de Regantes y sus características.
2. Formar la relación nominal de usuarios de las aguas, con expresión de la superficie de cada uno.
3. Fijar las bases a que dentro de la legislación vigente se han de ajustar a las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, en las disposiciones que particularmente la afecten.
4. Nombrar una Comisión encargada de redactar los Estatutos y Reglamentos a fin de someterlos a la deliberación y acuerdo de la Comunidad.
5. Elegir al Presidente y Secretario provisionales que han de representar a la Comunidad y certificar sus acuerdos.
6. Autorizar al Presidente para llevar a cabo a los demás actos necesarios.

Vélez-Málaga, 21 de mayo de 2018.- La Secretaria en funciones, Rosa Adela Vega Delgado.